

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

Tema: **“Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador”**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
título de Licenciados en Comercio Exterior

AUTORES: Pantoja Gualavisí Luis Enrique

Quila Calo Kevin Yossi

TUTOR: Ing. Araujo Guerrón Eddy Santiago MSc.

Tulcán, 2025.

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que los estudiantes, Pantoja Gualavisí Luis Enrique y Quila Calo Kevin Yossi con el número de cédula 0402121636 y 1500809619 respectivamente han desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador "

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

Ing. Araujo Guerrón Eddy Santiago MSc.

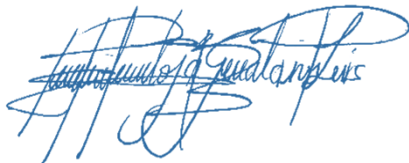
TUTOR

Tulcán, mayo de 2025

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciados en la Carrera de comercio exterior de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial.

Nosotros, Pantoja Gualavisí Luis Enrique y Quila Calo Kevin Yossi con cédula de identidad número 0402121636 y 1500809619 respectivamente declaramos que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.



Pantoja Gualavisí Luis Enrique

AUTOR



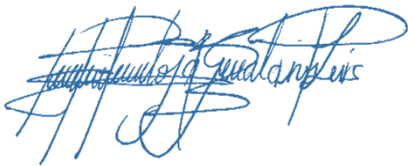
Quila Calo Kevin Yossi

AUTOR

Tulcán, mayo de 2025

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Nosotros, Pantoja Gualavisí Luis Enrique y Quila Calo Kevin Yossi declaramos ser autores de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador " y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



Pantoja Gualavisí Luis Enrique

AUTOR



Quila Calo Kevin Yossi

AUTOR

Tulcán, mayo de 2025

AGRADECIMIENTO

“Un buen maestro no te da las respuestas,
sino que te ayuda a encontrarlas”

— Albert Einstein.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que hicieron posible la elaboración del presente estudio y reconocer que gracias a su ayuda hemos culminado esta investigación exitosamente.

En primer lugar, agradecemos a nuestro tutor de tesis el Ingeniero Santiago Araujo que, de no ser por su valioso apoyo y orientación no hubiésemos llevado a cabo esta investigación con excelencia, además le agradecemos por demostrar distinción profesional basada en su calidad humana y su firme disposición de ayuda a los demás.

De la misma manera expresamos genuina gratitud y admiración al Ingeniero José Araúz por demostrar con gran profesionalismo su pasión por enseñar y su visión como docente, ya que los conocimientos impartidos en sus clases nos sirvieron de guía, soporte e inspiración en el presente estudio, a su vez agradecemos infinitamente a todos quienes fueron nuestros docentes, ya que su participación en nuestra formación académica ha despertado en nosotros interés por aprender e investigar.

En este sentido queremos realizar algunas menciones de gratitud y gran estima a los docentes: Ingeniera Cecilia Yacelga, Ingeniera Milena Gutiérrez, Ingeniera Lorena Ruano, Ingeniera Liliana Montenegro e Ingeniero Edison Caza, consideramos que su método de enseñanza ha sido determinante en nuestra formación profesional y también para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Por otro lado, deseamos expresar nuestro más sincero y profundo agradecimiento a todas las empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, que, con su invaluable conocimiento, apoyo y colaboración, hicieron posible la culminación de esta investigación. Su aporte no solo enriqueció el desarrollo de este trabajo, sino que también permitió ampliar los horizontes de nuestro estudio, brindándonos perspectivas y herramientas fundamentales para alcanzar los objetivos planteados.

De manera especial, queremos extender nuestra más sincera gratitud al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en particular a los distritos de Tulcán y Quito, por su disposición y apertura para facilitarnos información relevante y actualizada, así como su apoyo técnico durante el proceso de recolección de datos.

Asimismo, nuestro agradecimiento se dirige a las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, cuyos representantes nos brindaron no solo su tiempo y experiencia, sino también un acceso privilegiado a información valiosa y estratégica. Su compromiso y disposición para participar en las entrevistas e impartir sus conocimientos de manera desinteresada, lo cuales fueron fundamentales para enriquecer el análisis y las conclusiones de este trabajo.

DEDICATORIA

“Cuanto has perdido
si no se intenta
piensa cuantas veces
no te atreviste y dejaste
que se te fuera la noche entera
ya sin saciar la curiosidad
y te vas de vuelta a casa
perdiendo en vez de ganar.”

— Cultura Profética, Un deseo.

Con amor y gratitud dedico el presente trabajo a Dios, a toda mi familia y amigos, especialmente a quienes siempre estuvieron pendientes de mi progreso y no dudaron en apoyarme. El camino que he tenido que recorrer ha sido difícil, y solo unos pocos conocen el enorme esfuerzo que he realizado. Solo me resta agradecerles infinitamente por su apoyo incondicional. Hoy estoy cumpliendo uno de los sueños más importantes de mi vida, y quiero dedicarles este logro.

A mis padres y hermanas, quienes siempre fueron mi refugio y que nunca dejaron de alentarme para que siguiera intentando cumplir mis sueños, brindándome siempre la motivación suficiente para seguir adelante. Considero que este logro también les pertenece, pues fueron el engranaje perfecto que fortaleció el motor de mis sueños y mi determinación para cumplir mis promesas.

A mis abuelitas y tíos, por su constante cariño, y por haberme brindado los mejores consejos justo cuando más los necesité. Su apoyo y preocupación me dieron el impulso necesario para superar cada obstáculo.

Luis Enrique Pantoja Gualavisí

DEDICATORIA

“Un hombre puede transformar su vida.”

— Rupert Wyatt.

A Dios, por enseñarme que una persona es dueña de su futuro y que, con determinación y fe, puede transformar su vida. A mi madre, el amor de mi vida, por ser mi apoyo incondicional y creer en mí incluso cuando yo dudaba de mis propias capacidades. Eres un pilar fundamental en mi vida en este logro, y no tengo palabras suficientes para agradecerte por todo lo que has hecho por mí. Gracias, por tanto.

A mi hermana, a quien admiro y respeto profundamente, y a su pareja, por ser aliados clave en este proceso. Su apoyo incondicional y constante fueron esenciales para alcanzar este objetivo. A mi padre, por ser otro pilar importante en mi vida, gracias por todo el apoyo que me has brindado, por tus enseñanzas y por estar siempre presente cuando más te necesité.

A mi pareja, por tu amor, tu paciencia y tu compañía incondicional. A mis amigos, familiares, que con su apoyo moral y sus palabras de aliento me recordaron que podía lograrlo. Y, cómo no, a mis mascotas, Zoé y Tozzi una parte importante para mí.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero agradecer a mi compañero de tesis por haber aceptado este desafío. Juntos recorrimos un camino lleno de aprendizajes, experiencias enriquecedoras y, sobre todo, momentos que pusieron a prueba nuestra paciencia y dedicación. Agradezco no solo su invaluable colaboración, sino también por ser una persona excepcional, cuyo apoyo fue fundamental para culminar este proceso.

Kevin Yossi Quila Calo

ÍNDICE

RESUMEN	20
ABSTRACT	21
INTRODUCCIÓN	22
I. EL PROBLEMA	24
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	24
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	25
1.3. JUSTIFICACIÓN	26
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	27
1.4.1. Objetivo General	27
1.4.2. Objetivos Específicos.....	27
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	29
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.2. MARCO TEÓRICO	36
2.2.1. Teoría de la Ventaja Comparativa	36
2.2.2. Teoría de la Ventaja Competitiva.....	37
2.2.3. Nueva Teoría del Comercio Internacional.....	38
2.3. MARCO LEGAL	40
2.3.1. Constitución del Ecuador	40
2.3.2. Convenio de Kioto.....	41
2.3.3. Acuerdo Multipartes Unión Europea.....	43
2.3.4. Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech.....	46

2.3.5. Decisión 848.....	47
2.3.6. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	50
2.3.7. Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V del COPCI	50
2.4 MARCO CONCEPTUAL	58
2.4.1. Comercio exterior	58
2.4.2. Competitividad	58
2.4.3. Acuerdos Comerciales	58
2.4.4. Importación	58
2.4.5. Tributos al comercio exterior	59
2.4.6. Exportación definitiva	59
2.4.7. Régimen aduanero	59
2.3.8. Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo	59
2.4.9. Modalidad de importación.....	60
2.4.10. Matriz de insumo producto	60
2.4.11. Trazabilidad	60
2.4.12. Pago de tributos.....	61
2.4.13. Garantía.....	61
2.4.14. Ejecución de garantía	62
2.4.15. Culminación del régimen.....	63
2.4.16. Productos compensadores	63
2.4.17. Anexo compensatorio	63

2.4.18. Destinos aduaneros	63
2.4.19. Competitividad de costos.....	64
2.4.20. Cadena de suministro	64
2.4.21. Software ERP Y CRP	64
2.4.22. Planificación	66
2.4.23. Rentabilidad	66
2.4.24. Flujo de efectivo	67
2.4.25. Empresa Ferrero del Ecuador.....	67
2.4.26. Empresa República del Cacao	68
III. METODOLOGÍA	69
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	69
3.1.1. Enfoque	69
3.1.2. Tipo de Investigación	71
3.2. IDEA A DEFENDER	72
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	72
3.3.1. Definición de las variables.....	72
3.3.2. Operacionalización de las variables	73
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	75
3.4.1 Métodos	75
3.4.2. Técnicas	76
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.....	78

3.5.1. Top 10 Empresas confiteras exportadoras y su participación en el mercado internacional	78
3.5.2. Población.....	79
3.5.2. Muestra.....	80
3.5.3. Valor CIF de importaciones bajo Régimen 21- Ferrero del Ecuador	81
3.5.4. Materias primas importadas al amparo del Régimen 21 – Ferrero del Ecuador	82
3.5.5. Materia prima importada por vía aérea.....	85
3.5.6. Materia prima importada por vía terrestre	86
3.5.7. Valor CIF de importaciones bajo Régimen 21- República del Cacao.....	87
3.5.8. Importaciones de materia prima vía marítima y terrestre - República del Cacao.....	88
3.5.9. Exportaciones de confites - Ferrero del Ecuador.....	89
3.5.10. Exportaciones por producto de la empresa Ferrero del Ecuador Periodo 2019-2023.....	90
3.5.11. Exportaciones de confites - República del Cacao	91
3.5.12. Exportaciones por producto de la empresa República del Cacao periodo 2019-2023.....	92
3.5.13. Relación de crecimiento - importaciones y exportaciones.....	93
3.5.14. Variaciones porcentuales anuales – Ferrero del Ecuador	93
3.5.15. Coeficiente de Pearson – Ferrero del Ecuador	95
3.5.16. Relación de crecimiento aplicación del Régimen 21 y crecimiento nivel de exportaciones	99

3.5.17. Variaciones porcentuales anuales – República del Cacao	99
3.5.18. Coeficiente de Pearson – República del Cacao	101
3.5.19. Demostración de tributos suspendidos	104
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	110
4.1. RESULTADOS	110
4.1.1. Sistematización de las entrevistas	110
4.1.2. Resultado de las entrevistas	138
4.1.3. Factores que determinan la competitividad de las empresas confiteras..	143
4.1.4. Resultados del análisis estadístico	147
4.2. DISCUSIÓN.....	159
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	166
5.1. CONCLUSIONES.....	166
5.2. RECOMENDACIONES	168
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	170
VII. ANEXOS.....	176

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable Independiente.....	73
Tabla 2. Variable dependiente.....	74
Tabla 3. Top 10 Empresas Confiteras.....	78
Tabla 4. Población	79
Tabla 5. Muestra	80
Tabla 6. Valor CIF de Importaciones bajo Régimen 21- Ferrero del Ecuador.....	81
Tabla 7. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador	82
Tabla 8. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador	83
Tabla 9. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador	83
Tabla 10. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador	84
Tabla 11. Materia prima importada vía aérea - Ferrero del Ecuador.....	85
Tabla 12. Materia prima importada por vía terrestre - Ferrero del Ecuador 2023	86
Tabla 13. Valor CIF de importaciones Régimen 21 - República del Cacao	87
Tabla 14. Importaciones de materia prima vía marítima y terrestre - República del Cacao 2023	88
Tabla 15. Partidas arancelarias usadas para la exportación - Ferrero del Ecuador....	89
Tabla 16. Exportaciones por producto - Ferrero del Ecuador	90
Tabla 17. Partidas arancelarias usadas para la exportación - República del Cacao	91
Tabla 18. Exportaciones por producto – República del Cacao periodo 2019 – 2023.	92
Tabla 19. Relación de crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – Ferrero del Ecuador.....	93

Tabla 20. Variaciones porcentuales anuales.....	93
Tabla 21. Coeficiente de Pearson crecimiento de importaciones 21 y exportaciones – Ferrero del Ecuador	95
Tabla 22. Cálculo de las desviaciones de cada valor de importaciones y exportaciones respecto a su media	96
Tabla 23. Desviación.....	96
Tabla 24. Producto de las desviaciones	97
Tabla 25. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las importaciones.....	97
Tabla 26. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las exportaciones.....	98
Tabla 27. Relación de crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – República del Cacao	99
Tabla 28. Variaciones porcentuales anuales.....	99
Tabla 29. Coeficiente de Pearson crecimiento de importaciones 21 y exportaciones – República del Cacao.....	101
Tabla 30. Cálculo de las desviaciones de las importaciones respecto a su media ..	102
Tabla 31. Cálculo de las desviaciones de las exportaciones respecto a su media ..	102
Tabla 32. Cálculo del producto de las desviaciones para cada par de datos de importación y exportación.....	102
Tabla 33. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las importaciones.....	103
Tabla 34. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las exportaciones.....	103
Tabla 35. Datos de la materia prima importada - Azúcar.....	106
Tabla 36. Cálculo de tributos - importación de “Azúcar” bajo el Régimen 21 para Ferrero del Ecuador	106
Tabla 37. Datos de la materia prima importada - Avellanas	107
Tabla 38. Cálculo de tributos - importación de “Avellanas” bajo el Régimen 21 para Ferrero del Ecuador	107

Tabla 39. Datos de la materia prima importada – Granos de Cacao	108
Tabla 40. Cálculo de tributos por Importación de “Granos de Cacao” bajo el Régimen 21 para República del Cacao	108
Tabla 41. Datos de la materia prima importada - Polvo de Cacao	109
Tabla 42. Cálculo de tributos por importación de “Polvo de Cacao” bajo el Régimen 21 para República del Cacao	109
Tabla 43. Matriz de técnicos operadores entrevistados pertenecientes al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.....	111
Tabla 44. Pregunta 1 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	111
Tabla 45. Pregunta 2 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	112
Tabla 46. Pregunta 3 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	113
Tabla 47. Pregunta 5 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	114
Tabla 48. Pregunta 5 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	115
Tabla 49. Pregunta 7 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	116
Tabla 50. Pregunta 7 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	117
Tabla 51. Pregunta 8 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	118
Tabla 52. Pregunta 9 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE	119
Tabla 53. Personal entrevistado de las empresas que utilizan el Régimen 21	119
Tabla 54. Pregunta 1 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	120
Tabla 55. Pregunta 2 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	121
Tabla 56. Pregunta 3 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	122
Tabla 57. Pregunta 4 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	123

Tabla 58. Pregunta 5 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	124
Tabla 59. Pregunta 6 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	125
Tabla 60. Pregunta 7 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	126
Tabla 61. Pregunta 8 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	127
Tabla 62. Pregunta 9 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	128
Tabla 63. Pregunta 10 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	129
Tabla 64. Pregunta 11 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	130
Tabla 65. Pregunta 12 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	131
Tabla 66. Pregunta 13 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	132
Tabla 67. Pregunta 14 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	133
Tabla 68. Pregunta 15 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	134
Tabla 69. Pregunta 16 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	135
Tabla 70. Pregunta 17 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra.....	136

Tabla 71. Pregunta 2 adicional en la entrevista a Ferrero del Ecuador	137
Tabla 72. Pregunta 1 adicional en la entrevista a Ferrero del Ecuador	138
Tabla 73. Condiciones para aplicar al Régimen 21	140
Tabla 74. Tributos suspendidos y exención del ISD	149
Tabla 75. Desglose de las subpartidas utilizadas para la exportación de confites sin cacao	153
Tabla 76. Desglose de las subpartidas utilizadas para la exportación de confites que contienen cacao.....	154
Tabla 77. Desglose de las subpartidas utilizadas para la exportación de galletas que contienen cacao.....	155

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Jerarquía Jurídica	41
Figura 2. Importaciones bajo Régimen 21 - Ferrero del Ecuador	81
Figura 3. Importaciones bajo Régimen 21 - República del Cacao.....	87
Figura 4. Crecimiento de los últimos 5 años de Importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – Ferrero del Ecuador.....	94
Figura 5. Crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – República del Cacao	100

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC	176
Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas	178
Anexo 3. Evidencia de entrevistas aplicadas a técnicos operadores del SENAE y al personal privado de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao.....	180
Anexo 4. Entrevistas aplicadas a técnicos operadores del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.....	181
Anexo 5. Entrevista aplicada a personal privado de la empresa Ferrero del Ecuador	190
Anexo 6. Entrevista aplicada a personal privado de la empresa República del Cacao	202
Anexo 7. Validación de las entrevistas aplicadas.....	216
Anexo 8. Fichas bibliográficas	219

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo analizar cómo este régimen contribuye a fortalecer la competitividad del sector confitero, fundamentando bibliográficamente con la normativa relacionada, diagnosticando su uso en las empresas confiteras y evaluando el impacto de la suspensión de tributos en las exportaciones de confites de calidad. Se realizaron entrevistas a representantes de entidades públicas y privadas vinculadas al régimen, contrastando perspectivas técnicas sobre su aplicación, con análisis estadístico de las importaciones de materias primas y las exportaciones de confites realizadas por empresas ecuatorianas. Los resultados demuestran que este régimen facilita el acceso a insumos de alta calidad sin incurrir en costos tributarios, lo que mejora la liquidez empresarial, la innovación y desarrollo de nuevos productos. El estudio concluye que el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un instrumento fundamental para la expansión y consolidación internacional de la industria confitera ecuatoriana. Las empresas beneficiadas mejoran su posición competitiva global, al tiempo que contribuyen al desarrollo económico del país al generar empleo e incrementar las exportaciones. Por tanto, este régimen se presenta como un mecanismo eficiente para fortalecer la industria nacional y potenciar la presencia de los productos ecuatorianos en el mercado global.

Palabras clave: Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, Competitividad, Exportaciones, Innovación, Suspensión de tributos.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze how this regime contributes to strengthening the competitiveness of the confectionery sector, by bibliographically grounding the related regulations, diagnosing its use in confectionery companies, and evaluating the impact of the suspension of taxes on the exports of high-quality confections. Interviews were conducted with representatives of public and private entities linked to the regime, contrasting technical perspectives on its application, along with a statistical analysis of raw material imports and confection exports made by Ecuadorian companies. The results demonstrate that this regime facilitates access to high-quality inputs without incurring tax costs, improving business liquidity, fostering innovation, and enabling the development of new products. The study concludes that the temporary admission regime for active improvement is a fundamental tool for the international expansion and consolidation of Ecuador's confectionery industry. The companies benefiting from it improve their global competitive position while contributing to the country's economic development by generating employment and increasing exports. Therefore, this regime is presented as an efficient mechanism to strengthen the national industry and enhance the presence of Ecuadorian products in the global market.

Keywords: Temporary admission regime for active improvement, Competitiveness, Exports, Innovation, Tax suspension.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el impacto del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (en adelante, Régimen 21) en la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador, en el periodo 2019–2023. En un entorno económico global caracterizado por una competencia feroz, la búsqueda constante de ventajas competitivas y la necesidad de optimizar costos, este régimen se presenta como una herramienta estratégica capaz de fortalecer la competitividad y la capacidad exportadora del sector confitero.

El Régimen 21 permite la importación temporal de materias primas, insumos y bienes de capital sin el pago de aranceles, siempre que los productos finales sean destinados a la exportación. Esta medida no solo reduce los costos de producción, sino que también fomenta la innovación, incentiva al aporte de valor agregado y mejora la calidad de productos, facilitando así su inserción en mercados internacionales más exigentes.

En el Capítulo I, se plantea la problemática actual de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador, identificando los desafíos que enfrenta en términos de competitividad y acceso a mercados internacionales. Se justifica la relevancia de esta investigación, destacando los beneficios potenciales del Régimen 21 para el sector, así como los actores que se verían beneficiados con su correcta aplicación.

En el capítulo II, se desarrolla el marco teórico, presentado antecedentes de investigaciones previas relacionadas con el régimen aduanero y su impacto en la competitividad, así como las teorías del comercio exterior relevantes para la investigación y el marco legal donde encontramos información legal del régimen como tratados, leyes, reglamentos y otros actos normativos competentes.

El capítulo III, se detalla la metodología empleada, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos para recopilar y analizar información relevante de instituciones públicas y empresas privadas. Se utilizan técnicas como entrevistas a expertos en comercio exterior y análisis estadístico de datos obtenidos de Data Sur sobre importación y de exportación, con el fin de evaluar la influencia del Régimen 21 en la competitividad de las empresas confiteras del Ecuador.

El capítulo IV, presenta los resultados obtenidos, contrastando la información recopilada con los objetivos planteados. Se discute el grado de implementación del régimen, sus beneficios tangibles y las barreras que limitan su aprovechamiento óptimo por parte del sector confitero, proporcionando un análisis detallado de como el régimen 21 puede fortalecer la competitividad y participación del sector confitero ecuatoriano en el mercado internacional.

En el capítulo V, se exponen las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, destacando la importancia de políticas públicas que faciliten el acceso al régimen 21 y promuevan su uso estratégico no solo en el sector confitero. Además de una relación entre estado y empresas privadas con la finalidad de evitar la burocracia que obstaculiza el correcto uso del régimen.

El capítulo VI, incluye todas las referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo de investigación. El capítulo VII, presenta los anexos que respaldan la investigación, la sistematización de las entrevistas realizadas, fichas bibliográficas utilizadas y demás información relevante para el estudio.

I. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El comercio internacional desempeña un rol importante en la economía global, ya que facilita a los países intercambiar bienes y servicios para el desarrollo y el crecimiento económico de una nación, es por ello que la economía se encuentra en constante cambio y competencia, impulsada por la globalización y la apertura de nuevos mercados. Sin embargo, es importante mencionar que a pesar de que existen muchos beneficios derivados del intercambio comercial, existe una diferencia significativa entre los países subdesarrollados y países desarrollados, en materia de desarrollo industrial y competitividad, produciendo así desigualdad económica.

Además, la falta de competitividad empresarial, sumada la escasa tecnología y la falta de infraestructura adecuada en los países subdesarrollados, aumenta la dependencia de los ingresos generados por las exportaciones de materias primas o productos con poco valor agregado, dando por hecho que estas debilidades industriales dejan paralizado el crecimiento de la competitividad de los países periféricos. Es importante mencionar que dentro del contexto de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), se ha implementado los regímenes aduaneros los cuales son una serie de procedimientos que determinan el destino aduanero de las mercancías que se importan o exportan en un país y que cada uno se compone de características diferentes de aplicación y de beneficios.

Según la (Comunidad Andina (CAN), 2019) en su decisión 848, artículo 39, menciona que el Régimen 21, "posibilita la entrada de mercancías a países miembros de la CAN con la exoneración del pago de aranceles e impuestos de importación, que serán sujetas a perfeccionamiento y que finalmente tendrán como destino la exportación". No obstante, el desconocimiento sobre el uso o aplicación del Régimen 21 por parte de las empresas del Ecuador, hace que incurran en errores en la aplicación de los procedimientos relacionados, tales como el uso de garantías aduaneras, matriz de insumo producto, plazos, fines admisibles y compensaciones del régimen, de forma que dichas empresas no pueden ser beneficiarias de las bondades que ofrece el mencionado régimen de importación en pro del desarrollo de su competitividad.

En los últimos años la competitividad de las empresas confiteras del Ecuador se ven afectadas por el escaso acceso a materias primas e insumos de calidad que son clave en la producción de confites, dichas materias primas no se producen en territorio nacional lo que repercute negativamente en la industria confitera ecuatoriana debilitando su capacidad de innovación y abastecimiento a nivel nacional. Es por ello que la industria ecuatoriana se enfrenta a desafíos relacionados a costos elevados de importación, lo que impacta directamente en la sostenibilidad y rentabilidad a comparación con sus competidores, que tienen la facilidad de abastecerse de materias primas más baratas y de mejor calidad. La importación a consumo implica costos elevados de producción y consecuentemente el alza de los precios en productos finales, dando como resultado una disminución de la demanda y su participación en el mercado internacional.

Por otra parte, Según el INEC (2023), determinó que la tasa de desempleo se mantuvo en un 3,8%, sin cambios notables en comparación con el primer y segundo trimestre del mismo año. Haciendo un contraste con el segundo trimestre del año 2022 se determina que la tasa de desempleo fue ligeramente mayor, situándose en un 4,1%. Por lo tanto, se concluye que la diferencia entre ambos períodos no se considera significativa. Partiendo de esta afirmación se puede mencionar que es urgente el fomento y fortalecimiento del empleo e industrias en el Ecuador puesto que como consecuencia del desempleo se da un deterioro y desequilibrio económico para el país, a la vez se pueden producir problemas sociales como la migración, problemas en la salud y la desigualdad social.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La aplicación del Régimen 21 genera competitividad en las empresas confiteras exportadoras del Ecuador.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación se realizó con el objetivo de demostrar que el Régimen 21 contribuye a la competitividad de las empresas confiteras del Ecuador, puesto que el mencionado régimen de importación permite la suspensión de aranceles a la importación de materia prima e insumos, que es exclusiva y especializada para la industria confitera, esto también supone un ahorro significativo referente a costos de producción y mejora de la cadena de abastecimiento, haciendo posible la competitividad de las empresas confiteras nacionales, es importante enfatizar que este régimen fomenta las exportaciones de productos compensadores fruto de la implementación de la materia prima importada.

Es importante destacar que el comercio internacional es clave para el crecimiento económico de los países y sus industrias ya que les permite aprovechar sus ventajas comparativas para intercambiar bienes y servicios con otros países y que, con el impulso de la globalización potencializa la apertura de nuevos mercados internacionales. De allí también nace el interés por comprobar que el Régimen 21 es un factor clave para el desarrollo de la competitividad de las empresas confiteras del Ecuador, lo que les incentiva a dejar su dependencia a las exportaciones de productos primarios y las enfoca en la aportación de valor agregado.

A lo largo del historial económico y competitivo del Ecuador la industria nacional ha experimentado varios cambios y transformaciones que consecutivamente han sido; el desarrollo de la industria; la industrialización por sustitución de importaciones; la implementación de política industrial neodesarrollista, orientada a cambiar la matriz productiva; y finalmente pasó a una economía de mercado siendo el actual escenario económico nacional, lo cual ha deteriorado el desarrollo de la industria ecuatoriana (Creamer, 2022).

Partiendo de esta premisa se determinó que la finalidad de esta investigación es destacar las ventajas competitivas dentro de la industria confitera y los beneficios que se pueden obtener con la implementación del Régimen 21, en beneficio y aumento de la competitividad de las empresas confiteras nacionales que aplican el Régimen.

También se pretende promover el uso del mencionado régimen de importación en las demás industrias nacionales para que mejoren su capacidad competitiva y aumenten el nivel de sus exportaciones en el mercado internacional y así contribuyan al mejoramiento de la balanza comercial del Ecuador pasando de déficit a superávit comercial, además se espera que como consecuencia de su crecimiento y sostenibilidad generen más plazas de trabajo mitigando la tasa de desempleo nacional.

Esta investigación se centra en analizar la aplicación del Régimen 21 con base a las empresas confiteras exportadoras del Ecuador que aplican el mencionado régimen de importación, es importante mencionar que los cálculos realizados en esta investigación han sido realizados en el contexto del periodo 2019–2023. Este enfoque permite obtener resultados específicos que podrán determinar que el Régimen 21 contribuye a la competitividad de las empresas confiteras exportadoras y al aumento de sus exportaciones en el mercado internacional.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar la contribución del Régimen 21 en la competitividad en las empresas confiteras del Ecuador.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar bibliográficamente el Régimen 21 y la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador.
- Diagnosticar la utilización del Régimen 21 y su influencia en la exportación de productos confiteros
- Analizar la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador que utilizan el Régimen 21.

1.4.3. Preguntas de Investigación

1. ¿Cuáles son las empresas confiteras que utilizan el Régimen 21?
2. ¿Qué es el Régimen 21?
3. ¿Cuáles son los beneficios del Régimen 21 en las empresas confiteras exportadoras?
4. ¿Cuáles son las principales limitaciones o desafíos que enfrentan las empresas confiteras exportadoras con la implementación del Régimen 21?
5. ¿Existen ejemplos de empresas en Ecuador que hayan utilizado el Régimen 21 para la elaboración de confites?
6. ¿Cuál es el nivel de conocimiento y comprensión que tienen las empresas confiteras del Ecuador sobre el Régimen 21?
7. ¿Cuáles son los motivos que impulsan a las empresas confiteras a utilizar o no el Régimen 21 en sus procesos de producción?
8. ¿Cómo afecta la aplicación del Régimen 21 a la competitividad de las empresas confiteras en los mercados internacionales?
9. ¿Cuáles son los desafíos y limitaciones que enfrenta la industria confitera ecuatoriana en la implementación y aprovechamiento del Régimen 21 como herramienta para la mejora de la competitividad?
10. ¿Cuáles son los factores críticos de éxito y los obstáculos identificados en relación al Régimen 21?
11. ¿Cómo impacta el Régimen 21 en la optimización de los costos de producción y eficiencia de la industria confitera del Ecuador?
12. ¿Cuál es el papel del Régimen 21 en la mejora de la productividad, la calidad de los productos y la capacidad de innovación en las empresas confiteras del Ecuador, y cómo se refleja esto en su competitividad a nivel nacional e internacional?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Según Cramer (2022), en su Artículo Científico denominado "Estado e industrialización en el Ecuador 1948-2021" presentado por la revista RIRA vol. 7 con ISSN 2415-5896 manifiesta que la industrialización en Ecuador ha evolucionado durante los años 1900 hasta el 2021, periodo en el cual se puede distinguir dos etapas: la primera se caracteriza por un desarrollo industrial subordinado al sector primario exportador y la segunda en donde se muestran los esfuerzos significativos para impulsar una política industrial con diferentes enfoques gubernamentales que se basaban en la transformación de la matriz productiva para luego pasar a la adopción de una política neoliberal.

El investigador determina que la adopción de políticas de libre mercado en el Ecuador hizo que la industria nacional tendiera a reprimirse ya que las exportaciones del sector primario incrementaron y las generadas por la industria disminuyeron, asimismo, el desarrollo de una política industrial obstaculizada por un contexto político inestable del territorio ecuatoriano por tal razón no se pudo darle continuidad al proceso mencionado. El autor menciona que el desarrollo de la industria deberá afrontar desafíos en el desarrollo industrial, como por ejemplo el cambio climático, la adopción de energías renovables y participar en la cuarta revolución industrial tecnológica y el desarrollo de una política industrial que se centre en la generación de empleos de calidad, fortalecer la capacidad de producción y aumentar las exportaciones industriales para mantener la estabilidad económica.

Este artículo científico proporciona una base sólida para comprender cuales han sido los desafíos que ha afrontado la industria nacional ecuatoriana y saber cuál es el contexto actual en el que se encuentra, también brinda una pauta a la presente investigación para entender y discutir sobre la necesidad de la aplicación del Régimen 21 en el desarrollo de la industria nacional y así lograr resultados significativos en lo referente a la generación de empleo, el fortalecimiento de la capacidad de producción, el fomento del valor agregado en los productos y el aumento de las exportaciones.

Según Díaz et al. (2021), en su artículo científico denominado "La competitividad como factor de crecimiento para las organizaciones" aprobado por la revista INNOVA Research Journal, vol. 6, ISSN 2477-9024, manifiesta que la competitividad empresarial requiere de la aplicación de diferentes aspectos tales como: el uso de estrategias empresariales considerándolas como el factor clave que determinan el éxito o fracaso de la empresa, las mencionadas estrategias deben centrarse en la producción de bienes y servicios con el valor agregado para obtener una ventaja competitiva en el mercado.

El liderazgo empresarial como un factor importante para garantizar el bienestar, el desarrollo personal y profesional de la organización, también se resaltan cualidades esenciales que son necesarias para influir en el desempeño laboral y generar beneficios para la organización. Es importante desarrollar correcta relación entre la productividad y la competitividad, esto garantizaría la calidad de los productos o servicios y la eficiencia en el uso de recursos para satisfacer las demandas del mercado. Por otra parte, se habla del capital humano, compuesto por profesionales calificados considerados como un componente altamente valorado por las organizaciones para desarrollar ventajas competitivas.

Este antecedente investigativo brinda una guía para comprender de manera general la importancia del desarrollo de la competitividad en las empresas y aún más para aquellas que aplican al Régimen 21, puesto que dicho régimen de importación puede ser destacado por sus características como una herramienta estratégica para el desarrollo de la competitividad de las empresas, convirtiéndose en un componente clave que complementa las estrategias que se destacan en este artículo científico.

Según Peñafiel et al. (2019), analizó "la aplicación del Régimen 21 para el desarrollo del comercio exterior ecuatoriano, 2015-2017". Su objetivo fue Analizar la aplicación del régimen en el desarrollo del comercio exterior en el Ecuador. Manifiesta que con base a la investigación realizada se pudo determinar que doce empresas ecuatorianas que dominan y aplican el régimen aduanero de importación, han presentado solidez, fortaleza y rendimiento financiero puesto que su utilidad se ha mantenido o ha ido en aumento durante el periodo seleccionado para la investigación.

Por otro lado, se menciona que las Cámaras de Comercio de Quito, Guayaquil y Cuenca y empresas tales como FEDEEXPORT y PROECUADOR brindan capacitaciones sobre los procesos que conllevan las operaciones de importación y exportación y la utilización de algunos regímenes aduaneros de importación en específico, siendo esa razón la que motivó al estudio de las bondades de la aplicación del Régimen 21, cabe resaltar que el interés de la investigación dio como resultado la elaboración de una guía para la mejor comprensión y uso del régimen anteriormente mencionado.

Este antecedente investigativo proporciona una guía teórica y práctica para entender diversas estrategias empresariales como el liderazgo, la relación entre productividad y competitividad, la globalización, el capital humano y la mejora continua, las cuales pueden influir en la aplicación y efectividad del Régimen 21 en la industria nacional y para argumentar como estas prácticas empresariales y factores externos pueden influir en su implementación y éxito.

Según Asencio (2021), analizó "la aplicación del Régimen 21 en el desarrollo del sector cartonero del Ecuador". Su objetivo fue analizar la aplicación del Régimen 21 en el desarrollo del sector cartonero ecuatoriano, 2016-2019". El autor manifiesta que este régimen de importación ha sido implementado de manera regular por las empresas cartoneras ecuatorianas y realiza un análisis del retorno de la inversión (ROI) a todas las empresas de este sector industrial, concluyendo que se encuentran en un estado óptimo en relación a la rentabilidad y el crecimiento económico. Además, destaca la importancia de la aplicación del Régimen 21 al mencionar que ofrece mejores oportunidades en términos de relación precio calidad, contribuyendo al desarrollo del valor agregado nacional y al crecimiento del comercio exterior ecuatoriano.

Este estudio aporta evidencia sobre los beneficios financieros del Régimen 21, donde se destaca el papel crucial de las instituciones de comercio exterior en la capacitación sobre el mencionado régimen, también proporciona recursos educativos, subraya el interés del sector comercial en el régimen y ofrece un análisis detallado del mismo. Estos aportes son esenciales para fortalecer los argumentos y análisis del presente estudio, proporcionando tanto un marco teórico, como evidencia de la efectividad del mencionado régimen.

Según Gómez (2022), investigó “la aplicación de las estrategias de comercio internacional utilizando el Régimen 21 por las empresas ecuatorianas”. Su objetivo fue analizar su aplicación y la estrategia de comercio internacional para mejorar los procesos.

El autor manifiesta que es necesario ampliar el conocimiento por parte de las empresas para el correcto manejo del régimen aduanero de importación, lo que implica saber conceptos relacionados directamente con este régimen como por ejemplo: fines admisibles, sus anexos compensatorios, la gestión óptima de garantías aduaneras, su correspondiente manejo de plazos, la gestión de los documentos para el aceleramiento de la revisión aduanera y la importancia de la matriz de insumo producto para lograr la compensación y asegurar el levantamiento de garantías aduaneras.

Este estudio aporta conocimientos detallados sobre los conceptos fundamentales del régimen, la necesidad de capacitación empresarial, la gestión de garantías y documentación, y el uso de herramientas analíticas como la matriz de insumo producto. Además, ofrece un marco para explorar las estrategias de comercio internacional en el contexto del Régimen 21. Estos elementos proporcionan una base sólida y práctica para fortalecer los argumentos y análisis en la tesis sobre la aplicación del régimen en Ecuador.

Según Huaygua M. (2022), en el artículo científico presentado en la revista ITI, vol. 14, ISSN 1390-5147 con el tema “Aplicación del Régimen 21 para la Adquisición de Aceites Vegetales en Empresas Atuneras de la Ciudad de Manta – Ecuador”. Su objetivo es determinar cómo las empresas atuneras de Manta gestionan la adquisición de aceites vegetales y su contribución a la optimización de las operaciones y al fortalecimiento de la competitividad mediante la aplicación del Régimen 21. Los resultados del estudio demuestran que es pertinente utilizar el régimen para obtener la suspensión del pago de tributos, con lo cual se fomentan las exportaciones nacionales.

El presente artículo científico aporta significativamente a la investigación, al presentar un precedente y contexto relevante para el estudio de la competitividad en las empresas confiteras del Ecuador, al analizar como la importación de materia prima sin el pago de los tributos al comercio exterior optimiza los costos y mejora los

márgenes de rentabilidad en los mercados internacionales, evidenciando una contribución efectiva a la competitividad de las empresas.

Barahona y Cabezas (2018), realizó un “Manual de procedimientos de importación de materia prima bajo el Régimen 21 dirigido a Mabe Ecuador S.A.”. Su objetivo fue desarrollar un manual de procedimientos de importación de materia prima bajo el régimen a través de un diagrama de flujo vertical obteniendo una herramienta administrativa útil que contribuirá a la agilización en el proceso de la importación.

Los resultados del estudio proponen que las empresas pueden mejorar su eficiencia al utilizar este instrumento administrativo para organizar responsabilidades, funciones y tareas. Esto evita la duplicidad de actividades y reduce el tiempo de espera y los procesos repetitivos, ofreciendo una guía clara sobre las tareas y responsabilidades.

Este manual contribuye a mejorar la eficiencia tanto de las empresas como de sus empleados, al asignar funciones específicas y establecer cómo deben ejecutarse. De este modo, permite a los actores involucrados identificar y comprender sus responsabilidades dentro del proceso de importación de materias primas, lo que facilita un desarrollo más eficaz del mismo.

Según Achiña y Cruz (2021), analizaron la “Aplicación del Régimen 21, en el sector textil, en Ecuador, 2016-2021”. Su objetivo fue analizar el impacto del régimen en la industria textil del Ecuador. Para ello, los autores llevaron a cabo una investigación que combina datos cualitativos y cuantitativos, con el objetivo de evaluar la situación del sector textil durante el periodo 2016-2021. Los resultados demuestran que el Régimen 21 se presenta como una herramienta de apoyo para los importadores de materias primas y exportadores de prendas de vestir, permitiéndoles volverse más competitivos en el mercado global.

La presente tesis realiza una contribución significativa al entendimiento y optimización del proceso de aplicación del Régimen 21. Se abordan de manera exhaustiva los procesos de transformación y elaboración, así como se analizan detalladamente los productos compensadores que son exportados en el marco del cumplimiento del mencionado régimen. Asimismo, se examina la viabilidad de nacionalizar o destruir los insumos no utilizados.

Vargas y Paye (2021), analizaron el “Régimen 21 en importación de bobinas de acero para la fabricación de calaminas en la empresa ACERMAX en la ciudad de el Alto”. Su objetivo fue analizar el impacto que tendría el régimen en la Empresa ACERMAX, enseñando los beneficios potenciales de ser incluido en el Régimen 21 en relación con la imposición de sanciones.

Este antecedente aporta a la investigación ya que los autores afirman que existe una mejora de la competitividad en la optimización de los costos de producción mediante el ahorro en impuestos aduaneros, posicionando a la empresa ACERMAX en una ventajosa posición competitiva al acogerse al Régimen 21, debido a que la empresa puede importar materias primas y otros insumos esenciales para su producción sin incurrir en impuestos adicionales, lo que resulta en una mayor eficiencia y flexibilidad en su proceso productivo. Este enfoque estratégico no solo reduce los costos internos, sino que también le permite a ACERMAX ofrecer precios más competitivos en el mercado.

Según De la Cruz E. (2021), analizó el “Estudio de factibilidad para la creación de una empresa textil en la provincia del Carchi que aplique el Régimen 21 como oportunidad para cubrir la demanda de camisas de hombre en el mercado colombiano.” Su objetivo fue desarrollar un estudio de factibilidad para la creación de una empresa textil en la provincia del Carchi y cubrir la demanda insatisfecha de camisas en Colombia.

El autor menciona que es viable y rentable crear una empresa textil en la provincia del Carchi destinada a la producción de camisas mediante la aplicación del Régimen 21, e identificó a Países Bajos como proveedor ideal de materias primas para la industria textil y a Medellín como mercado objetivo para la comercialización de camisas.

Esta investigación resulta muy útil para determinar que la aplicación del Régimen 21 tiene un gran potencial como un factor de competitividad, determinando puntos importantes como la reducción de costos de producción, la adquisición de materia prima de calidad, la competitividad en costos y calidad de los productos.

El autor menciona que este régimen permite a las empresas adquirir materia prima de calidad a un precio más bajo gracias a la suspensión de tributos al comercio, también se destaca que la reducción de los costos de producción en las empresas que es crucial para mejorar los márgenes de ganancia y garantizar la sostenibilidad económica, de esta manera tener una participación en el mercado internacional con gran ventaja al reducir significativamente los costos de la materia prima sin sacrificar la calidad de los productos, cumpliendo con estándares de calidad internacionales.

2.2. MARCO TEÓRICO

Teorías del Comercio Exterior

2.2.1. Teoría de la Ventaja Comparativa

Montero et al. (2018) explican que la teoría de la ventaja comparativa presentada por David Ricardo es una disciplina que se centra en el estudio de las leyes que gobiernan la distribución de la renta, lo que condujo al desarrollo de una teoría del valor y una teoría de la distribución de la renta. Esta teoría sugiere que el Comercio Internacional daría lugar a una especialización a nivel global en la producción de bienes. En este sentido, cada país debería especializarse en la fabricación de productos en los que tuviera ventajas comparativas, lo que implicaría la producción eficiente basada en menores costos relativos de elaboración, sin necesidad de llegar a los términos absolutos de Adam Smith.

El principio de especialización respaldado por la ventaja comparativa argumenta que es beneficioso importar bienes siempre que los precios permitan el intercambio por medio de exportaciones de productos que se obtienen a un costo real menor que el requerido para producir esos mismos bienes internamente. Las teorías de David Ricardo se basan en la ventaja comparativa y las diferencias en los costos de producción, lo que sugiere que los países pueden beneficiarse de la especialización internacional y el libre comercio al aprovechar sus factores de producción.

La teoría de la ventaja comparativa sirve de guía a la investigación con sus principios y así profundizar en el entendimiento de cada uno de los aspectos que se intentan medir en la aplicación del Régimen 21 como factor de la competitividad. La competitividad podría estar vinculada a la eficiencia en costos, la calidad del producto y la capacidad de innovación. Por tal motivo establecer cómo se adaptan estos principios sobre las diferencias de costos de oportunidad y la especialización en la producción de confites sería crucial para aprovechar de manera eficiente las ventajas comparativas del territorio e incrementar las exportaciones y competitividad internacional, dándole un mayor valor agregado a los productos terminados que exige el mercado mundial.

2.2.2. Teoría de la Ventaja Competitiva

Montero et al. (2018) mencionan que Michael Porter expone en su obra "La ventaja competitiva de las naciones" explicando que la competitividad se ha vuelto una preocupación fundamental tanto para los gobiernos como para las empresas. Argumenta que la diversidad y la intensidad de las relaciones entre las empresas en un entorno específico, conducen a la formación de una organización productiva, y menciona que el grado de madurez de esta organización es capaz de influir en el nivel de competitividad de un país.

La competitividad se refiere a la condición final que resulta de la capacidad de las empresas para ser rentables en mercados competitivos y que está estrechamente relacionada con factores como la productividad, métodos de producción eficientes, calidad de productos, innovación tecnológica, gestión empresarial efectiva y la promoción de objetivos nacionales a largo plazo compartidos por la mayoría de los actores involucrados, lo que actúa como un importante impulsor de la productividad y la competitividad en la época moderna.

Porter explica por qué algunas naciones obtienen éxito en el comercio internacional mientras que otras similares no lo logran, basándose en cuatro factores interrelacionados conocidos como el "diamante de la competitividad". Estos factores determinan y guían la ventaja competitiva tanto a nivel empresarial como nacional. Estos factores son las condiciones de factor, condiciones de demanda, sectores afines y de apoyo y el ambiente donde compiten las organizaciones.

Montero et al. (2018), menciona que, según Porter, la competitividad se basa en la productividad, la cual está condicionada por factores generales y esenciales que deben ser establecidos por el estado en colaboración con el sector privado. Este enfoque favorece el crecimiento tanto a nivel empresarial como nacional. De acuerdo con su teoría, el proceso de mejorar la competitividad debe comenzar abordando las desigualdades presentes en los mercados nacionales, para lograr esto, es fundamental diversificar la economía y reducir la dependencia de los ingresos externos derivados de los precios de productos básicos y materias primas con el objetivo de promover actividades que generen empleo y estimulen la demanda a nivel nacional.

Según Porter, la competitividad se basa en la productividad, la cual está condicionada por factores generales y esenciales que deben ser establecidos por el estado en colaboración con el sector privado, por lo que la investigación podría evaluar cómo el Régimen 21 contribuye a mejorar estos factores en las empresas confiteras ecuatorianas. Este enfoque favorece el crecimiento tanto a nivel empresarial como nacional. De acuerdo con su teoría, el proceso de mejorar la competitividad debe comenzar abordando las desigualdades presentes en los mercados nacionales. Para lograr esto, es fundamental vincular la intervención del estado y las entidades privadas para contribuir en la reducción de la dependencia de los ingresos externos derivados de los precios de productos básicos y materias primas.

2.2.3. Nueva Teoría del Comercio Internacional

Montero et al. (2018), destaca que Paul Krugman identificó todas las limitaciones presentes en las teorías comerciales existentes y, en su propia teoría, incorporó el concepto de economías de escala. Según su enfoque, la economía a escala se produce cuando los insumos o recursos de una industria se duplican lo que conlleva el aumento de la producción en más del doble, lo que resulta en una reducción de costos de producción por unidad producida. Esto contrasta con la teoría tradicional del comercio, que asume mercados perfectamente competitivos. En situaciones de economías de escala, las grandes industrias tienen ventajas sobre las industrias más pequeñas, lo que puede llevar a la dominación de los mercados por parte de monopolios u oligopolios. Esto a su vez les otorga influencia directa en los precios de los productos, transformando el mercado a una competencia imperfecta.

Krugman desarrolla su teoría en el contexto de la competencia imperfecta, específicamente, la competencia monopolística. En esta situación, cada empresa tiene la oportunidad de distinguir sus productos de sus competidores directos. Esto a su vez supone que cada industria toma como referencia los precios de su competencia como una variable constante.

Además, Krugman reconoció que el comercio internacional no se limita a transacciones "interindustriales", como se sugiere en la teoría tradicional. También ocurre el comercio "intraindustrial", donde las naciones comercian bienes y servicios dentro de sus mismas industrias. Krugman y Helpman argumentaron que, en la

práctica, gran parte del comercio mundial implica intercambios entre países industriales con dotaciones de factores relativamente similares.

Basándose en estos conceptos, Krugman desarrolló su teoría, postulando que los compradores valoran la variedad en su consumo. Desde el punto de vista de los productores, el comercio intraindustrial es beneficioso para un país, ya que permite aprovechar las economías de escala. Esto, a su vez, conduce a precios más bajos y a una mayor variedad de productos, lo que beneficia a los consumidores a nivel global.

La teoría de Krugman proporciona un marco conceptual en donde destaca la importancia de las economías de escala, la competencia imperfecta, el comercio intraindustrial y la diversidad en el consumo. Dentro del contexto de las industrias confiteras, la investigación podría explorar cómo la aplicación del Régimen 21 optimiza la producción a escala, mejorando la eficiencia y fortalecimiento de la capacidad competitiva de la industria confitera, como también para revelar estrategias enfocadas en el desarrollo de la competitividad en el mercado mundial.

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. Constitución del Ecuador

El artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) respalda el Régimen 21 al fomentar la producción nacional, la competitividad y la creación de valor agregado en actividades productivas sostenibles. Este sistema apoya el desarrollo equitativo de las regiones, fomenta el pleno empleo, respeta los derechos de los trabajadores y ayuda al Ecuador a ingresar estratégicamente a los mercados internacionales. Además, fomenta el comercio justo y eficaz, fomenta hábitos de consumo responsable y apoya la estabilidad económica al impulsar importantes sectores industriales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El artículo 304 apoya el régimen de admisión basado en el tiempo para el perfeccionamiento activo, al fomentar la diversificación del mercado interno, la integración estratégica del Ecuador en la economía mundial y el fortalecimiento de la producción nacional, Además, promueve las economías a escala, el comercio justo y la estabilidad económica, al tiempo que evita las prácticas anticompetitivas e intenta reducir las disparidades, todo lo cual conduce a una economía más eficiente, equitativa y competitiva (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De acuerdo con el artículo 306, el estado apoya las exportaciones ambientalmente responsables, dando preferencia a aquellas que generen empleos, agreguen valor y beneficien a los pequeños productores y artesanos. Además, alentaría las importaciones que apoyen los objetivos nacionales de desarrollo y desalentaría aquellas que dañen la producción local, el bienestar social o el medio ambiente. El presente artículo se relaciona con el Régimen 21, ya que facilita la importación de materias primas necesarias para la transformación y exportación de bienes de alto valor agregado, promoviendo así la sostenibilidad y fortaleciendo la economía local. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El artículo 425 establece la jerarquía de las leyes ecuatorianas, enfatizando la supremacía de la Constitución sobre los tratados, leyes, reglamentos y otros actos normativos.

En caso de desacuerdo entre las distintas normas jerárquicas, se aplicará la más inclusiva, respetando el principio de competencia, particularmente en lo que se refiere a los derechos exclusivos de los gobiernos descentralizados. Esto es importante para el Régimen 21, ya que garantiza que su implementación se alinee con normas de nivel superior, como la Constitución y los tratados internacionales, asegurando su coherencia con el marco legal del país. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).



Figura 1. Jerarquía Jurídica

2.3.2. Convenio de Kioto

La Organización Mundial de Aduanas (OMA, 1973) estableció, mediante el Consejo de Cooperación Aduanera, el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto). El objetivo principal de este acuerdo es resolver las discrepancias entre los regímenes y prácticas aduaneras de los países participantes, las cuales podrían obstaculizar el comercio internacional.

Este convenio tiene como objetivo simplificar y armonizar los regímenes aduaneros mediante la implementación de principios clave como la modernización continua de los regímenes y prácticas aduaneras, la aplicación de estas normas de manera transparente y coherente, proporcionan a las partes interesadas la información

necesaria sobre las leyes y reglamentos aduaneros. El acuerdo reconoce la importancia de corregir las discrepancias entre los sistemas y procedimientos aduaneros que podrían dificultar el comercio internacional.

Para lograr este objetivo el acuerdo establece principios fundamentales, como la modernización continua de los regímenes aduaneros y la aplicación previsible, coherente y transparente de las prácticas aduaneras, incorporando la utilización de las TICs para reforzar las operaciones aduaneras. La aduana se compromete a mejorar el control aduanero mediante el uso de sistemas de gestión de riesgos y auditorías.

Además, se fomenta el uso del comercio electrónico y los métodos de autenticación modernos para facilitar los procesos aduaneros y garantizar la transparencia y previsibilidad de las operaciones. El acuerdo también destaca la importancia de la colaboración global. Y para mejorar el control y la supervisión de las mercancías, las aduanas buscarán colaborar con otras administraciones aduaneras, incluyendo la firma de Protocolos de Entendimiento y Asistencia Administrativa Mutua con el sector empresarial (OMA, 1973).

2.3.2.1. Estructura y gestión del convenio

El Convenio de Kyoto está conformado principalmente por un Anexo General y una serie de Anexos Específicos. Cada uno de estos anexos está dividido en capítulos que incluyen definiciones, reglas y, ocasionalmente, normas transitorias. Esta estructura facilita la aplicación uniforme y coherente de las disposiciones aduaneras a nivel mundial. Los temas específicos se abordan en anexos específicos, que incluyen prácticas sugeridas y ejemplos de mejores prácticas para facilitar su implementación.

Además, las administraciones competentes de cualquier entidad habilitada que forma parte del convenio como contratante tendrán derecho a asistir a las sesiones del comité como observadores. El Comité de Gestión también puede convocar a miembros de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales a asistir a las sesiones como observadores. Esta incorporación de observadores tiene como objetivo ampliar la perspectiva del comité y asegurarse de que se tomen en cuenta las diversas opiniones y necesidades en la gestión del Convenio.

Se destacan varias actividades importantes entre las funciones del Comité de Gestión. Primero, sugerirá modificar el cuerpo del convenio, incluidos los anexos generales y específicos, y agregar nuevos capítulos y anexos. Segundo, de acuerdo con el artículo 16 del Convenio, tendrá la capacidad de modificar las prácticas sugeridas o agregar nuevas prácticas a los anexos específicos. Asimismo, el comité revisará y actualizará las directivas y evaluará la ejecución de las disposiciones del Convenio. Además, será responsable de examinar cualquier otra cuestión de interés que se le plantee relacionada con el convenio y de informar al Comité Técnico Permanente y al Consejo sobre sus decisiones (OMA, 1973, pp. 4-5).

2.3.2.2. Aplicación de la tecnología

La modernización de los sistemas aduaneros requiere el capítulo sobre la aplicación de la tecnología de la información. Se ha establecido que las aduanas utilizarán las TICs cuando sea económica y efectiva para la aduana y el comercio. Además, la adopción de nuevas tecnologías debe realizarse en consulta con todas las partes directamente afectadas para garantizar que las soluciones sean aceptables a nivel internacional y respondan a las necesidades del comercio global.

También, incluir técnicas de autenticación digitales como físicas, garantiza que los documentos y las transacciones sean verificados de manera segura, independientemente del formato en que se presenten. Ambos métodos deben mantener la autenticidad y la seguridad de la información. Finalmente, la legislación debe incluir el derecho de la Aduana a guardar y compartir información con otras direcciones aduaneras y entidades autorizadas cuando sea necesario. (OMA, 1973, p. 21).

2.3.3. Acuerdo Multipartes Unión Europea

El objetivo principal del Acuerdo Multipartes entre la Unión Europea (UE) y la CAN es simplificar y armonizar los procedimientos relacionados con el comercio exterior. Este acuerdo fomenta la cooperación entre ambas partes para garantizar que sus legislaciones y procedimientos sean eficientes y transparentes, reconociendo la importancia de los asuntos aduaneros y de la facilitación del comercio (Unión Europea, 2012).

Cada parte debe implementar procedimientos aduaneros eficientes, transparentes y simplificados, según el acuerdo esto implica aceptar normas internacionales como el Convenio de Kyoto y el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Asimismo, se fomenta el uso de métodos aduaneros contemporáneos, como la evaluación de riesgos y la simplificación de los procesos de despacho de mercancías.

El acuerdo tiene como objetivo proteger y facilitar el comercio mediante la aplicación efectiva de las leyes. Esto incluye la creación de un solo documento administrativo o un equivalente electrónico para las declaraciones aduaneras y la promoción del desarrollo progresivo de sistemas que permitan el intercambio digital de datos entre administraciones aduaneras y operadores económicos. Además, se promueve la creación de una plataforma unificada con el fin de facilitar las transacciones comerciales internacionales.

Por otro lado, el acuerdo garantiza la transparencia y el acceso a la información relacionada con las leyes y procedimientos aduaneros. Esto significa que todas las reglas y procedimientos deben estar disponibles para el público, idealmente por medios electrónicos. Igualmente, se establece un período razonable entre la publicación de nuevas legislaciones y su entrada en vigencia, lo que permite a la comunidad empresarial discutir las propuestas legislativas. Por otra parte, se fomenta la cooperación aduanera entre las partes, que incluye el intercambio de información sobre legislaciones y procedimientos aduaneros y el desarrollo de iniciativas conjuntas en áreas en las que ambas partes están interesadas.

El objetivo de la colaboración aduanera es mantener las capacidades de control de las administraciones aduaneras mientras se simplifican y facilitan los procedimientos aduaneros. Para que las autoridades aduaneras se concentren en inspecciones de alto riesgo y agilicen el despacho de mercancías de bajo riesgo, el acuerdo establece el uso de sistemas de gestión de riesgos. Esto se complementa con la promoción del concepto de Operador Económico Autorizado (OEA) bajo las normas OMA SAFE, que facilita el comercio a operadores que cumplen con los estándares de seguridad aduanera (UE, 2012, pp. 20-22).

La facilitación del tránsito y la cooperación en frontera establecen herramientas de transporte que permiten el libre tránsito de mercancías sin el pago de aranceles aduaneros, sujeto a una garantía adecuada, para garantizar la libertad de tránsito entre sus territorios. Además, siguiendo los estándares internacionales pertinentes, se fomenta la coordinación y cooperación entre todos los organismos y autoridades involucrados para promover la cooperación en frontera y facilitar el tránsito.

Por otro lado, el acuerdo prioriza la transparencia y la consulta con la comunidad empresarial y las relaciones con la misma. Todas las leyes y reglamentos aduaneros deben estar disponibles públicamente, idealmente por correo electrónico. Se alienta a las empresas a participar en la creación de nuevas legislaciones y procedimientos para tener en cuenta sus necesidades y mantener las prácticas aduaneras lo más libres posible.

El acuerdo establece que las sanciones impuestas por infracciones a las regulaciones aduaneras no deben ser desproporcionadas ni discriminatorias y que no deben retrasar indebidamente el despacho de mercancías. Además, se elimina la necesidad de inspecciones previas al despacho y los derechos y cargas que no exceden el costo del servicio proporcionado.

Así también, para garantizar la simplificación de los procedimientos aduaneros y la facilitación del comercio legítimo, se promueve la colaboración mutua en asuntos administrativos aduaneros. Esto incluye la coordinación entre los organismos relacionados, el desarrollo de iniciativas colaborativas y el intercambio de información sobre legislación, procedimientos y técnicas aduaneras.

Por último, el acuerdo Multipartes entre la UE y la CAN establece una serie de medidas con el fin de unificar y facilitar los procesos de comercio exterior. Este acuerdo tiene como objetivo reducir costos, aumentar la previsibilidad para importadores y exportadores facilitando el comercio internacional en el marco de la Comunidad Andina de Naciones a través de la adopción de estándares internacionales, la modernización de técnicas aduaneras, la transparencia legislativa y la cooperación aduanera (UE, 2012, p. 27).

2.3.4. Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech

El objetivo principal del Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech es simplificar y modernizar los procedimientos aduaneros y facilitar el comercio internacional. Esto se refleja particularmente en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Varios aspectos importantes del acuerdo reflejan este esfuerzo. Con la publicación y la disponibilidad de la información son fundamentales. Es responsabilidad de cada país miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) difundir de manera accesible y no discriminatoria toda la información relevante relacionada con los procesos de importación, exportación y tránsito. Esto incluye tipos de derechos aplicados, impuestos, restricciones, normas de clasificación de productos y procedimientos de recurso o revisión (Organización Mundial del Comercio, 2014).

Además, se alienta al uso de la tecnología de la información para que estos procesos sean más fáciles de gestionar. Los miembros deben adoptar procedimientos que permitan la presentación electrónica de documentos y el pago de derechos y cargas aduaneras por correo electrónico. Estos avances tecnológicos tienen como objetivo mejorar la eficiencia de las operaciones comerciales al agilizar el levantamiento y despacho de mercancías. El protocolo también incluye un sistema de gestión de riesgos. Cada miembro debe establecer un sistema que permita la evaluación y la gestión del riesgo, enfocando los controles aduaneros en los envíos de alto riesgo y agilizando los procesos para los envíos de bajo riesgo. Esto no solo ayuda a optimizar los recursos, sino que también facilita el comercio.

Así, el convenio fomenta la colaboración y coordinación entre las autoridades y organizaciones responsables de los controles fronterizos. Los miembros deben colaborar para garantizar que los procedimientos y formalidades sean compatibles, como realizar controles conjuntos y establecer puestos fronterizos de una sola parada. Para reducir las barreras comerciales y promover un comercio transfronterizo efectivo, es necesaria la colaboración internacional (OMC, 2014, p. 2).

2.3.4.1. Admisión temporal de mercancías y perfeccionamientos activo y pasivo

2.3.4.1.1. Admisión temporal de mercancías

De acuerdo con sus leyes y regulaciones, cada miembro autorizará la entrada de mercancías a su territorio aduanero con suspensión total o parcial de derechos e impuestos a la importación, bajo ciertas condiciones del pago de derechos e impuestos de importación siempre que dichas mercancías ingresen con un propósito específico, estén destinadas a ser reexportadas en un plazo establecido y no hayan sido modificadas, salvo por la depreciación o el deterioro normal. (OMC, 2014, p. 17).

2.3.4.1.2. Perfeccionamiento activo y pasivo

Cada país miembro autorizará el perfeccionamiento de bienes activos y pasivos de acuerdo con sus leyes y reglamentos, las mercancías autorizadas bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo podrán reimportarse con exoneración total o parcial de los derechos e impuestos de importación. Por otro lado, el régimen aduanero de perfeccionamiento activo permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero de un miembro con suspensión condicional, ya sea total o parcial, de los derechos e impuestos de importación, o con la opción de obtener un reembolso de estos derechos. Posteriormente, dichas mercancías se exportan tras haber sido transformadas, elaboradas o reparadas.

Sin embargo, el perfeccionamiento pasivo es un régimen aduanero que autoriza la exportación temporal de bienes en libre circulación dentro del territorio aduanero de un país miembro, con el propósito de que sean transformados, elaborados o reparados en el extranjero, para luego ser reimportados (OMC, 2014, pp. 17-18).

2.3.5. Decisión 848

2.3.5.1. Regímenes de admisión temporal para perfeccionamiento activo

Es un sistema aduanero que permite la entrada de mercancías al territorio aduanero de un país con la suspensión del pago de derecho, impuestos de importación y recargos aplicables, siempre que dichas mercancías estén destinadas a ser exportadas tras someterse a una operación de perfeccionamiento como productos compensadores. Estas operaciones incluyen la transformación de bienes, su

elaboración y la reparación, que contempla su restauración y acondicionamiento (CAN, 2019).

Además, se establece que quién solicita ingreso al régimen debe estar establecido en el territorio aduanero y debe demostrar que las materias primas e insumos importados se incluyeron en los productos finales, de cumplirse estos requisitos la administración aduanera del país miembro puede conceder el ingreso al régimen. Si se autoriza la importación para el consumo, las autoridades pueden exigir el pago de sanciones e intereses desde la fecha de aceptación de la declaración aduanera en el Régimen 21 (CAN, 2019, pp. 20-23).

Por otro lado, las mercancías que ingresan al territorio aduanero comunitario deben llegar por lugares autorizados y presentarse a la aduana correspondiente. Estos lugares serán designados por la legislación nacional de cada país miembro. Además, las mercancías deben entregarse directamente por el transportista a un depósito temporal, zona franca, zona especial de desarrollo económico o cualquier otro lugar autorizado por la Administración Aduanera sin alterar su naturaleza o empaque y sin romper los precintos aduaneros. Sin embargo, esto no se aplica a las mercancías que están a bordo de los transportes que hacen escala en el territorio aduanero comunitario o que viajan a través del mar territorial o el espacio aéreo hacia un tercer país (CAN, 2019).

Además, las mercancías que se exportan están bajo control aduanero desde el momento en que se recibe la declaración aduanera hasta el momento en que abandonan el territorio aduanero comunitario. La legislación nacional de cada País Miembro establece que esta salida debe realizarse en lugares autorizados por la autoridad aduanera. Igualmente, cada nación establecerá normas para el proceso de expedición de bienes cuya producción real no haya ocurrido. En caso de que un medio de transporte llegue de manera urgente debido a una fuerza mayor, la autoridad competente debe informar a la aduana correspondiente. Las mercancías que lleguen de forma obligatoria serán sometidas a inspecciones aduaneras. (CAN, 2019).

Así mismo, las mercancías que ingresen al territorio aduanero de los países miembros deben presentarse ante la aduana y estar protegidas por un manifiesto de carga. Los plazos y procedimientos para su presentación, corrección o modificación serán establecidos por las leyes nacionales de cada país, y se pueden hacer por medios electrónicos. El manifiesto debe contener información detallada sobre el transporte y las mercancías, y, según las leyes de cada país, se aceptará un margen de tolerancia de peso. Las autoridades aduaneras pueden requerir que se envíe previamente un manifiesto de carga electrónico con toda la información requerida por la Administración Aduanera (CAN, 2019).

2.3.5.2. Transformación de las mercancías

Las operaciones de perfeccionamiento pueden incluir la transformación de bienes, la elaboración, que incluye el montaje, ensamblaje y adaptación de bienes a otros, y la reparación, que puede incluir la restauración o el acondicionamiento. Las mercancías que se admiten bajo este régimen deben poder ser identificadas de manera clara a través de marcas, números de serie u otras formas de reconocimiento. Esto garantiza que las mercancías puedan ser controladas y verificadas adecuadamente durante el proceso de perfeccionamiento. El régimen no se aplica a las mercancías que ayudan en el proceso productivo, como los combustibles y lubricantes que producen calor o energía, así como los repuestos y útiles de recambio que no se integran materialmente en el producto final (CAN, 2019, p. 23).

2.3.5.3. Autoridades aduaneras

Mientras las mercancías están bajo el régimen, las autoridades aduaneras pueden exigir una garantía por los derechos e impuestos suspendidos. Además, las mercancías pueden permanecer bajo este régimen por un período de veinticuatro meses, aunque este período puede variar según las leyes nacionales de cada país miembro. Las autoridades aduaneras pueden autorizar el cambio de régimen a importación para consumo, aplicando los derechos e impuestos correspondientes, en caso de que las mercancías no sean sometidas a operaciones de perfeccionamiento. El solicitante del régimen debe estar establecido en el territorio aduanero comunitario y debe ser capaz de demostrar que las mercancías importadas serán efectivamente utilizadas para producir los productos

compensadores. Este requisito garantiza que las mercancías se utilicen de manera efectiva y de acuerdo con las normas establecidas (Comunidad Andina, 2019, p. 24).

Además, el coeficiente de rendimiento de la operación, que es calculado por el beneficiario del régimen y aprobado por la autoridad competente del país miembro, es otro componente importante. Este coeficiente garantiza que las mercancías importadas se han utilizado de manera efectiva para producir productos compensadores.

2.3.6. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

El artículo 149 del (Reglamento de la ley del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), 2022) establece que el Régimen 21 es un sistema aduanero que permite el ingreso a la frontera ecuatoriana con la suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de bienes que serán exportados después de haber sido perfeccionados como productos compensadores. Se permitirá la autorización de instalaciones industriales que operen habitualmente bajo este régimen al amparo de una garantía general, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento al presente Código. El régimen de importación para el consumo puede cambiar para incluir productos compensadores obtenidos mediante este sistema, lo que implica pagar impuestos sobre el componente importado del producto compensador (SENAE, 2022, p. 73).

2.3.7. Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V del COPCI

2.3.7.1. Artículo 2. Definiciones

Define una serie de términos importantes utilizados en el reglamento, incluida la Autoridad Aduanera, que se refiere al órgano gubernamental encargado de aplicar la legislación aduanera, determinar y recaudar tributos al comercio internacional y ejercer el control aduanero. Es así que en este artículo se estipula la Autoridad Aduanera como un órgano gubernamental encargado de facilitar el comercio internacional. Su obligación es cumplir con la legislación aduanera y sus normas complementarias y supletorias.

También establece y cobra los impuestos al comercio internacional y otros recargos legalmente establecidos. Según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la autoridad aduanera ejerce control y potestad aduanera, brindando servicios aduaneros directamente o mediante concesión.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), autoriza a una persona jurídica conocida como Agente de Carga de Exportaciones para administrar la carga, organizar los bienes y presentar la declaración aduanera cuando se exportan. Este agente cumple con reglas específicas y puede emitir documentos de transporte, lo que lo convierte en una parte importante de la logística.

Además, los costos de conservación aduanera son los gastos incurridos durante el mantenimiento de bienes que se utilizan y se confiscan debido a litigios judiciales. Solo si una sentencia ejecutoriada confirma la inocencia del propietario de las mercancías, asegurando un tratamiento justo en los procesos judiciales, la autoridad aduanera se encarga de estos gastos.

La palabra aeronave en tierra se refiere a una aeronave que está en tierra y no puede volar debido a problemas técnicos importantes. Para solucionar los problemas técnicos y permitir la reanudación de la operación de la aeronave, el estado requiere una intervención inmediata.

Por otra parte, el sujeto pasivo realiza una determinación tributaria preliminar llamada autoliquidación al ingresar o salir de mercancías del territorio aduanero. De esta manera, se calculan los impuestos al comercio exterior y otros recargos pertinentes, lo que facilita el cumplimiento tributario en las transacciones aduaneras.

Así también, el autotransporte se refiere a medios de transporte considerados como mercancías que viajan por sus propios medios y que, debido a sus características, no pueden ser transportados en unidades de transporte habilitadas. Este concepto es fundamental para la clasificación y gestión de ciertos tipos de transporte en el sistema aduanero.

Por ello, los bienes de capital son mercancías que no se utilizan para consumir sino para aumentar el patrimonio material o financiero a través de un proceso productivo. Incluyen máquinas y equipos que, aunque pueden deteriorarse, continúan

participando en actividades productivas sin alterar su naturaleza, lo que contribuye al crecimiento económico (COPCI, 2022, pp. 2-10).

2.3.7.2. Artículo 6. Exenciones

El artículo 6 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece que las importaciones de bienes que cumplan con las especificaciones del artículo 125 serán exentas del pago de tributos al comercio exterior. El funcionario responsable del control aduanero debe verificar esta calidad. Él determinará y registrará si se cumplen los requisitos para la exención. Si las mercancías cumplen con las condiciones requeridas, también se pueden beneficiar de la exención bajo otros regímenes aduaneros. Si no se identifican las condiciones al acogerse a un régimen suspensivo, las mercancías se tratarán sin beneficio, pero podrán demostrar su estado en cualquier momento, incluso al cambiar de régimen a consumo, para recibir los beneficios establecidos (COPCI, 2022, p. 12).

2.3.7.3. Artículo 131. Admisión temporal para perfeccionamiento activo

En este artículo se establece la entrada de bienes al Ecuador para ser sometidos a procesos de transformación, elaboración (incluyendo montaje, ensamblaje y adaptación), reparación, restauración o acondicionamiento, o para cumplir con programas de maquila autorizados.

El importador puede contratar a terceros para llevar a cabo estas operaciones, pero debe informar a la unidad responsable del control del régimen en la Dirección Distrital correspondiente antes de hacerlo. La contratación no exime al importador de su responsabilidad ante la autoridad aduanera en cuanto a la conservación, uso y no comercialización de las mercancías admitidas bajo este régimen (COPCI, 2022, p. 71).

2.3.7.4. Artículo 132. Requisitos

En este artículo se establece las condiciones para autorizar el Régimen 21. Es necesario que los solicitantes residan en el territorio aduanero ecuatoriano y que las mercancías importadas sean adecuadas para cumplir con los objetivos del régimen. Es necesario presentar documentos que respalden el proceso productivo, de transformación, reparación o elaboración según lo determine el Servicio Nacional de

Aduana del Ecuador, así como cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Las instalaciones industriales que sean autorizadas para operar bajo los programas de maquila deben tener un programa de maquila legalmente autorizado y vigente. Para otras instalaciones industriales, además, de cumplir con los requisitos mencionados, deben contar con infraestructura física y tecnológica que cumpla con los términos y condiciones establecidos por el director general (COPCI, 2022, p. 72).

2.3.7.5. Artículo 133. Mercancías Admisibles

Las mercancías que se pueden aceptar en el Régimen 21, son aquellas que se pueden transformar, elaborar o reparar, así como materias primas, insumos, envases, empaques, partes y piezas que se incorporan materialmente a un producto terminado o se absorben durante el proceso de producción. Además, se incluyen las mercancías autorizadas para programas de maquila, así como las que han sido sometidas a operaciones de reparación, restauración o acondicionamiento. La Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ha establecido un procedimiento simplificado para las naves o aeronaves de bandera extranjera que ingresen al país para reparación bajo este régimen (COPCI, 2022, p. 73).

2.3.7.6. Artículo 134. Mercancías no Admisibles

Detalla las mercancías que no son admitidas al Régimen 21, tales como lubricantes, combustibles u otras fuentes de energía utilizadas para producir calor o energía; repuestos y útiles de recambio que no se incorporan materialmente al producto final ni se utilizan directamente en el producto a exportar, excepto cuando son parte integral de un proceso productivo; y, por último, insumos o equipos de oficina (COPCI, 2022, p. 73).

2.3.7.7. Artículo. 135. Garantías

Establece que se requiere una garantía específica que equivale al cien por ciento de los tributos suspendidos por cada importación bajo el Régimen 21. Las instalaciones industriales autorizadas bajo este sistema deben presentar una garantía general que cubra los tributos suspendidos de acuerdo con las proyecciones de bienes a ingresar, sin exceder el cien por ciento de la garantía presentada. El propio bien será considerado como la garantía aduanera para las naves o aeronaves extranjeras que ingresen para reparación. Si no existen tributos exigibles debido a derogación, suspensión o exoneración, como el Impuesto al Valor Agregado y el Fondo de Desarrollo para la Infancia, en las importaciones de derivados del petróleo exonerados de tributos al comercio exterior, no se requiere garantía aduanera (COPCI, 2022, p. 73).

2.3.7.8. Artículo 136. Plazo

Regula el tiempo de permanencia de las mercancías bajo el Régimen 21, a partir de la fecha en que fueron levantadas. Si la autorización se ha otorgado por un período de tiempo inferior al establecido en el presente inciso, se pueden solicitar las extensiones necesarias, siempre y cuando la duración total de dicho período no exceda el año de estadía en el país. Es posible extender el plazo establecido en el inciso anterior por una sola vez, hasta por un período igual al máximo permitido para completar el proceso productivo, siempre y cuando se justifique adecuadamente ante la Autoridad Aduanera.

Las instalaciones industriales que han sido autorizadas para operar bajo programas de maquila tendrán que cumplir con el plazo legalmente permitido por el programa de maquila en vigor. Siempre que esto no implique la transgresión del plazo máximo autorizado para la permanencia de las mercancías en el país, la Dirección Distrital de la jurisdicción correspondiente podrá permitir que las mercancías previamente acogidas a este régimen cambien a la modalidad de instalaciones industriales o viceversa (COPCI, 2022, p. 74).

2.3.7.9. Artículo 137. Culminación del Régimen

Establece que, si la administración aduanera detecta un uso indebido de las mercancías importadas donde se permite un cambio de dirección o régimen. Se deben pagar los tributos correspondientes a los componentes importados, incluso si se consideran originarios de Ecuador, si los productos compensadores se importan para el consumo. Para consumo, reexportación o cambio de destino, las materias primas, bienes de capital e insumos no utilizados pueden cambiar de régimen a importación, cumpliendo las formalidades establecidas. Según las regulaciones aduaneras, las mermas, sobrantes o desechos del procesamiento pueden ser destruidos, reexportados, nacionalizados o reutilizados. Si los bienes destruidos se emplean en otra actividad en Ecuador, deberán someterse a procedimientos aduaneros y pagar impuestos (COPCI, 2022, p. 74).

2.3.7.10. Artículo 227. Cesión de la Titularidad

El artículo regula la transferencia de la propiedad de bienes importados bajo un régimen aduanero especial está regulada por el Artículo 227. Esto ocurre cuando un operador de comercio exterior, autorizado para operar bajo el Régimen 21, decide transferir estos bienes a un tercero, independientemente de si han sido sometidos o no a operaciones de perfeccionamiento. Para llevar a cabo esta cesión, es esencial seguir los procedimientos y formalidades dictados por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (COPCI, 2022, p. 104).

2.3.7.11. Artículo 228. Beneficiarios de la cesión de la titularidad

Según el artículo 228, la cesión de titularidad es exclusiva para exportadores registrados ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o beneficiarios del mismo Régimen 21. En transferencias entre dos operadores autorizados para el mismo régimen, el cedente culmina el régimen al realizar la transferencia y obtener la acreditación de la garantía, mientras que el nuevo titular debe completar las formalidades de admisión, incluido el débito de la garantía. La transacción no se llevará a cabo si el nuevo operador no tiene suficiente garantía para pagar los tributos. En caso de que se haga una cesión a favor de un exportador, el importador original seguirá siendo responsable por los tributos que se generaron, y cuando el exportador compense mediante exportaciones definitivas, reexportaciones o

nacionalizaciones, la garantía será devuelta o acreditada. El exportador es el único responsable de cumplir con todas las formalidades aduaneras y cualquier sanción resultante. El plazo de permanencia de los bienes en el país no se extiende con la cesión de titularidad (COPCI, 2022, p. 104).

2.3.7.12. Artículo 229. Procedimiento para la cesión de la titularidad

Regula que el director Distrital de la jurisdicción correspondiente puede autorizar la cesión de titularidad de bienes importados bajo un régimen especial aduanero, según el Artículo 229. Es necesario que la cesión se lleve a cabo a través de un contrato entre el importador original del gobierno y el nuevo destinatario, que cumpla con los requisitos establecidos por el director general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, 2022, p. 104).

2.3.7.13. Artículo 230. Sanciones por incumplimiento

El artículo establece que la transferencia de dominio de mercancías bajo Régimen 21, sin la debida autorización o sin un instrumento de cesión de titularidad, será sancionada conforme al Código Orgánico Integral Penal.

El importador titular del régimen es responsable de custodiar los instrumentos de cesión y conservarlos hasta que caduque la facultad determinadora de la administración o su capacidad para efectuar control posterior. Si el importador no informa a la Autoridad Aduanera sobre las cesiones de titularidad, no tiene respaldo en los contratos respectivos, o no cumple con las formalidades establecidas, seguirá siendo el único responsable del régimen aduanero ante la Administración Aduanera, sin perjuicio de las sanciones aplicables (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, 2022, pp. 104-105).

2.3.7.14. Artículo 235. Garantías específicas

El artículo regula las garantías específicas en el régimen aduanero, estableciendo que estas pueden ser en efectivo, cheque certificado, nota de crédito, garantía bancaria o póliza de seguro. También pueden constituirse en cartas de garantía emitidas por autoridades del sector público o misiones diplomáticas. Estas garantías deben presentarse ante la dirección distrital del SENAE y expresarse en dólares estadounidenses, en casos como la admisión temporal para perfeccionamiento

activo, transporte público, arribo forzoso, tránsito aduanero, ingreso de vehículos turísticos, y otros. Además, se exigen garantías en situaciones de controversias tributarias, obtención de visa para menaje de casa, exoneración de tributos y desaduana miento directo. Las instituciones del Estado y misiones diplomáticas deben presentar cartas de garantía para el cumplimiento de formalidades aduaneras. Para importaciones de derivados del petróleo exonerados de tributos al comercio exterior, no se requiere garantía aduanera si no hay tributos exigibles (COPCI, 2022, p. 109-111).

2.4 MARCO CONCEPTUAL

2.4.1. Comercio exterior

Se refiere al mecanismo que facilita el intercambio de bienes, servicios y capitales entre naciones, posibilitando la adquisición de productos que no se producen en una región específica o cuya producción resulta costosa (Quintana, Donoso, Kusactay, Chagerben, & Espinoza, Introducción al comercio exterior, 2021).

2.4.2. Competitividad

Díaz et al. (2020) definen la competitividad como una fuerza significativa en la sociedad, impulsando el crecimiento socioeconómico. Actualmente, es un fenómeno global que abarca tanto a empresas como a países. La sociedad contemporánea experimenta una intensa competitividad en todas las áreas del conocimiento. En consecuencia, las organizaciones se ven obligadas a desarrollar estrategias para proporcionar un valor añadido a sus productos o servicios, satisfaciendo así las necesidades de sus clientes de manera más eficiente que sus competidores.

2.4.3. Acuerdos Comerciales

Los acuerdos comerciales, también conocidos como tratados de libre comercio y uniones aduaneras, son acuerdos entre países para facilitar el comercio mediante la reducción de aranceles y barreras comerciales, la promoción de la cooperación económica y la estandarización de las regulaciones comerciales (Murillo & Leal, 2021).

2.4.4. Importación

Se define como la actividad de introducir bienes extranjeros en el país, cumpliendo con las formalidades y responsabilidades aduaneras, en función del régimen de importación al que se haya declarado (SENAE, 2023).

2.4.5. Tributos al comercio exterior

De acuerdo con el (SENAE, 2023) el pago de tributos se refiere a los derechos arancelarios, Impuestos estipulados en normativas orgánicas y ordinarias, así como tasas por servicios aduaneros aplicadas a los productos que son importados o exportados. Los tributos incluyen:

- Ad-Valorem: Arancel calculado sobre los costos, seguro y flete de la mercancía.
- FODINFA: 0.5% sobre la base imponible.
- ICE: Impuesto a los Consumos Especiales, varía según los bienes.
- IVA: Impuesto al Valor Agregado.

2.4.6. Exportación definitiva

La exportación definitiva se define como el régimen aduanero que autoriza la salida definitiva de mercancías en circulación libre, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, en conformidad con la legislación en vigor (SENAE, 2024).

2.4.7. Régimen aduanero

Según lo establecido por la CAN (2019), los regímenes aduaneros comprenden diversas opciones que determinan el destino asignado a las mercancías en función de la normativa comunitaria. Entre estos regímenes se incluyen la importación para el consumo, la reimportación en el mismo estado, la admisión temporal para reexportación, la exportación definitiva, y otros, como el tránsito aduanero, el depósito aduanero y el cabotaje, entre otros.

2.3.8. Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo

Hace referencia al régimen aduanero que posibilita la introducción de mercancías en el territorio ecuatoriano para su perfeccionamiento, siempre que cumplan con objetivos particulares como la fabricación de nuevas mercancías (incluyendo montaje, ensamblaje o adaptación), reparación, restauración o acondicionamiento, o programas de maquila autorizados. Este régimen tiene una duración de un año, con la posibilidad de ser extendido una vez por un periodo equivalente (SENAE, 2024).

2.4.9. Modalidad de importación

Las modalidades hacen referencia a las diversas modalidades o protocolos que permiten el ingreso de mercancías a una nación, en función de su propósito y tratamiento aduanero. Estas modalidades abarcan la importación temporal, así como regímenes particulares como la maquila o el perfeccionamiento activo, que posibilitan la entrada de productos para procesos industriales sin la necesidad de un pago inmediato de impuestos aduaneros. Cada modalidad se caracteriza por requisitos y condiciones específicas, tales como plazos, garantías y destinación final de los bienes (SENAE, 2015) .

2.4.10. Matriz de insumo producto

La matriz de insumo producto es un documento técnico que detalla la relación entre los insumos importados temporalmente y los productos finales resultantes del proceso de perfeccionamiento. Esta matriz permite justificar el uso de los insumos importados, controlar su aplicación en los procesos productivos y verificar que el resultado final será exportado. (SENAE, 2022)

Previo a la presentación de la declaración aduanera al Régimen 21, el importador debe registrar informáticamente los códigos para los insumos que serán utilizados en el proceso de perfeccionamiento activo, este registro implica la necesidad de una matriz que detalle la correspondencia entre los insumos y los productos finales facilitando el control y seguimiento por parte de la autoridad aduanera. (SENAE, 2015).

2.4.11. Trazabilidad

La mercancía que se encuentra bajo el Régimen 21 debe estar respaldada por sistemas de trazabilidad que faciliten su localización en cualquier fase del proceso productivo, almacenamiento y distribución. Esta aplicación se extiende tanto a las instalaciones industriales como a las maquiladoras y a los importadores individuales (SENAE, 2015).

2.4.12. Pago de tributos

El importador proporcionará la garantía general o específica por los tributos suspendidos derivados de su autoliquidación, desde el instante en que la declaración aduanera del Régimen 21 sea numerada electrónicamente. Esto constituirá un requisito. Es esencial para la implementación del acto de aforo en cualquiera de sus formas. No obstante, previamente, antes de tomar esta decisión, se efectuó una revisión exhaustiva. El funcionario aduanero tiene la facultad de llevar a cabo las liquidaciones complementarias que se requieran y la modificación del valor de la garantía presentada en relación con los efectos de ajustar el valor de la garantía ofrecida (SENAE, 2015)

2.4.13. Garantía

De acuerdo al Artículo 135 del Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro V del COPCI, comercio e inversiones se estipula que:

En los casos de mercancías acogidas al Régimen 21, se deberá rendir una garantía específica equivalente al cien por ciento de los tributos suspendidos por cada importación a este régimen. Las instalaciones industriales autorizadas para operar bajo el Régimen 21 deberán presentar una garantía general que cubra los tributos suspendidos por la mercancía que se pretenda almacenar, a base de las proyecciones de los bienes a ser ingresados. En ningún caso, podrán ingresar mercancías a las instalaciones industriales cuando el monto de éstas supere el cien por ciento de la garantía presentada a la administración aduanera. En el caso de las naves o aeronaves de bandera extranjera que ingresen al país para reparación al amparo de este régimen, la garantía aduanera estará constituida por el mismo bien. En las importaciones de derivados del petróleo con exoneración de los tributos al comercio exterior no se deberá rendir una garantía aduanera siempre que no existan tributos al comercio exterior exigibles ya sea por derogación, suspensión o exoneración de tributos, que se deba asegurar el pago. Entiéndase también como tributos al comercio exterior el impuesto al valor agregado y fondo de desarrollo para la infancia. (SENAE, 2022)

2.4.13.1. Garantía general

Se trata de una garantía ofrecida por entidades industriales autorizadas para funcionar bajo el Régimen 21. Esta garantía comprende el valor de los tributos suspendidos por la mercancía que será almacenada en dichas instalaciones. Su valor se fundamenta en las proyecciones de mercancías que se incorporarán al sistema, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los tributos en caso de que las mercancías no sean reexportadas o no satisfagan los criterios del sistema.

2.4.13.2. Garantía específica

Se conceptualiza como una garantía ofrecida por el importador individual con el objetivo de garantizar el 100% de los impuestos suspendidos correspondientes a una importación específica bajo el Régimen 21. Esta garantía es indispensable para todas las transacciones de importación ya que garantiza el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, permitiendo el ingreso de mercancías sin el pago inmediato de los tributos correspondientes, siempre que la mercancía cumpla con los términos del régimen o sea reexportada.

2.4.14. Ejecución de garantía

El procedimiento de ejecución de garantía alude al proceso por el cual la administración aduanera inicia la cobranza de los tributos pendientes cuando el importador, instalación industrial o exportador no satisface las formalidades del régimen aduanero dentro del período estipulado. El procedimiento de cobro solo se lleva a cabo una vez que se ha emitido un acto administrativo de incumplimiento que esté firme. A menos que se concluya el régimen o se satisfagan las formalidades pertinentes, no se autorizarán nuevas garantías por parte de los usuarios implicados (SENAE, 2015).

2.4.15. Culminación del régimen

La culminación del Régimen 21 se produce cuando las mercancías ingresadas bajo este régimen satisfacen los requisitos aduaneros y son exportadas o reexportadas, o se cambia de régimen o de destino aduanero. En caso de que los productos destinados a la exportación contengan componentes de origen nacional, es imperativo incluir un anexo compensatorio en la declaración aduanera. En las circunstancias en las que los insumos importados se mantengan en el país, será necesario su compensación y el cumplimiento de las formalidades prescritas (SENAE, 2015).

2.4.16. Productos compensadores

De acuerdo con el Art. 2 del Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio del libro V del COPCI se define como "Los productos obtenidos como resultado de la incorporación, transformación, elaboración o reparación de mercancías cuya admisión bajo el régimen de perfeccionamiento activo o pasivo haya sido autorizada" (SENAE, 2022, pág. 8).

2.4.17. Anexo compensatorio

Es el formulario que registra la cantidad de insumos a descontar de inventarios al amparo del Régimen 21, incluso sin proceso productivo, y certifica la finalización del Régimen 21 en el sistema del SENAE, bajo el principio de "primero en vencer, primero en ser compensado". Cada reexportación o cambio de régimen compensará automáticamente la declaración que antecede a las más recientes. La compensación se realiza al asociar la declaración al anexo compensatorio, el cual debe ser registrado y aprobado tras el embarque. De no cumplirse la administración aduanera aplicará sanciones. Y para mercancías en una ZEDE, el anexo debe aprobarse en un plazo de 30 días (SENAE, 2015).

2.4.18. Destinos aduaneros

El Art. 115 del Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio del libro V del COPCI estipula los siguientes destinos: a) La destrucción, b) El abandono, c) El ingreso a un Régimen Aduanero, d), El ingreso a una zona especial de desarrollo económico (SENAE, 2022, pág. 63).

2.4.19. Competitividad de costos

La competitividad de costos se conceptualiza como la habilidad de una organización para sostener una estructura de costos más eficaz que la de sus competidores, lo que posibilita la provisión de productos o servicios a un precio reducido o la ampliación de su margen de ganancias. Porter subraya que esta ventaja se alcanza a través de la gestión efectiva de los costos a lo largo de la cadena de valor, mediante la optimización de operaciones, tecnologías y la utilización de economías de escala (Porter, 2015).

2.4.20. Cadena de suministro

Conjunto de operaciones asociadas con la conversión de un bien, desde la obtención de la materia prima hasta su distribución al consumidor final. Adicionalmente, se destaca que la cadena de suministro engloba a fabricantes, proveedores, transportistas, almacenes y vendedores al por menor, junto con las funciones de desarrollo de productos, mercadotecnia, distribución, finanzas y servicio al cliente (Manrique, Quispe, Taco, & Flores, 2019).

Así también se puede definir como el conjunto de procedimientos y tareas internos y externos que involucran a proveedores y clientes, que conectan las empresas desde la adquisición de materias primas hasta la entrega del producto terminado. Este sistema permite que la cadena de valor desarrolle y proporcione bienes y servicios a los clientes de manera eficiente (Pires & Carretero, 2012).

2.4.21. Software ERP Y CRP

2.4.21.1. Enterprise Resource Planning (ERP)

Los sistemas ERP, también conocidos como planificación de recursos empresariales, son herramientas tecnológicas diseñadas para integrar y automatizar los procesos de negocios de una empresa en una variedad de áreas, como finanzas, inventarios, ventas, compras y producción. La capacidad de unificar las operaciones comerciales en una sola plataforma es la principal característica de estos sistemas, lo que facilita la optimización de los recursos, la reducción de tiempos de respuesta y la mejora en la calidad de los procesos (Finazzi & Nazareno, 2013). El registro de recepciones, la facturación, el control de inventarios y la generación de órdenes de

compra son tareas que las organizaciones pueden realizar de manera eficiente con un ERP, lo que lo convierte en un recurso crucial para mantenerse competitivo en el mundo empresarial actual.

Los objetivos principales de un sistema ERP son la optimización de los procesos comerciales, el acceso a información confiable, precisa y en tiempo real y la posibilidad de compartir datos entre los diferentes departamentos de una organización. El ERP elimina las operaciones redundantes y los errores de duplicación de datos, lo que aumenta la eficiencia operativa y reduce los costos innecesarios. Por lo tanto, las empresas que utilizan un ERP pueden unir todos sus procesos en una estructura común, lo que hace que sus áreas operativas sean más cohesivas.

Los módulos de los sistemas ERP es una gran ventaja, ya que permite a las empresas adaptar el sistema a sus necesidades específicas, como finanzas, ventas o control de almacenes. Además, estos sistemas se distinguen por su integración, que significa que los datos se ingresan una vez y se distribuyen automáticamente en todas las áreas pertinentes. Esta capacidad de integración mejora la precisión de la información y reduce el margen de error. Una característica importante es su adaptabilidad, ya que el ERP puede ajustarse a los procesos específicos de cada empresa, lo que permite una flexibilidad que maximiza su utilidad en diferentes entornos comerciales (Finazzi & Nazareno, 2013).

2.4.21.2. Capacity Requirements Planning (CRP)

Es contextualizada como una estrategia de planificación de capacidad a corto plazo que se incluye en los paquetes de software ERP. Debido a la complejidad de los cálculos involucrados, aunque inicialmente se consideró una herramienta importante para planificar la carga derivada de la ejecución del Plan de Materiales, su nivel de implementación ha sido relativamente bajo. Esta técnica busca optimizar y facilitar el proceso de planificación de capacidad con menos variables aleatorias y cálculos más simples.

El CRP es fundamental para asegurarse de que una empresa cuente con la capacidad suficiente para cumplir con su plan de producción, coordinando los recursos disponibles, como máquinas y trabajadores, para ejecutar las operaciones necesarias en cada periodo de tiempo. La técnica tiene como objetivo ajustar la

entrada y salida de materiales, los tiempos de espera y otros factores para garantizar una producción fluida y sin interrupciones y una alta confiabilidad en la ejecución del plan de materiales (Ravadán & García, 2008).

2.4.22. Planificación

El documento presenta la planificación financiera como una herramienta esencial para la gestión eficiente de los recursos en cualquier proyecto empresarial. La importancia radica en la capacidad de proporcionar control y mejorar la toma de decisiones, lo que permite a las empresas anticipar problemas potenciales, evaluar su situación financiera actual y trazar un camino claro para alcanzar los objetivos planteados.

La planificación no solo facilita la adaptación a diversos contextos y necesidades organizacionales, sino que también proporciona una estructura para identificar riesgos y oportunidades futuras. Se pueden establecer metas financieras realistas y supervisar continuamente su progreso, lo que contribuye a la optimización del rendimiento global del proyecto a través de la elaboración de presupuestos y proyecciones basadas en información histórica. De esa manera facilita la implementación de mecanismos correctivos en caso de que se detecten variaciones en relación a los objetivos iniciales (Valle, 2020).

2.4.23. Rentabilidad

La rentabilidad es un concepto clave en la toma de decisiones empresariales porque cualquier proyecto que una empresa decida emprender generalmente se basa en la expectativa de que será rentable. En este sentido, el análisis de rentabilidad requiere una investigación exhaustiva que permita comparar varias opciones, argumentar la razón detrás de la elección y verificar si los resultados obtenidos cumplen con las expectativas. Este análisis es importante porque puede evitar que se tomen decisiones sin una previsión clara de la rentabilidad posible, lo que puede resultar en pérdidas económicas.

El cociente entre el beneficio generado por una inversión y el dinero invertido se conoce como rentabilidad en teoría. En otras palabras, la rentabilidad de una inversión se puede calcular dividiendo el monto invertido por los beneficios obtenidos. Este cálculo es esencial para determinar si una inversión ha cumplido con los objetivos

financieros previstos y es una herramienta esencial para la gestión empresarial (Pereña, 2021).

2.4.24. Flujo de efectivo

El flujo de efectivo es una herramienta financiera esencial para la gestión eficiente de las empresas porque permite registrar y analizar de manera detallada las entradas y salidas de dinero relacionadas con las actividades de operación, inversión y financiamiento. Este estado financiero es crucial para determinar la liquidez de una empresa, lo que facilita la planificación financiera y la toma de decisiones estratégicas. Así también, proporciona una imagen clara de la capacidad de una empresa para generar y administrar efectivo, así como para anticipar posibles eventos, optimizar los recursos disponibles y garantizar que cumpla con sus obligaciones financieras (Iza & Erazo, 2021).

2.4.25. Empresa Ferrero del Ecuador

Ferrero del Ecuador S.A. fue fundada como parte del Grupo Ferrero, que inició su trayectoria en 1946 en el pueblo de Alba, Piamonte, Italia. Actualmente, es una de las compañías alimenticias más grandes del mundo, con operaciones en más de 170 países y más de 35 marcas icónicas.

Su sede en Ecuador está ubicada en la Calle Josefa Lozano, Quito, Pichincha, en el Edificio Torre Boreal, oficinas 1501-1502-1503 Torre A. Como sociedad anónima, ha establecido su presencia global no solo a través de la expansión geográfica sino también mediante estrategias de internacionalización que refuerzan su posición como líder en el mercado de confiterías y chocolate.

El enfoque de Ferrero del Ecuador en la innovación y calidad se refleja en su misión de crear productos únicos y en su visión de buscar la excelencia a través de la artesanía extraordinaria. Sus principales productos incluyen chocolates y pastelería elaborada a partir de granos de cacao. En cuanto a los valores, Ferrero promueve la lealtad, confianza, respeto, responsabilidad, integridad, y pasión por la investigación y la innovación. La estructura organizativa de la empresa resalta su carácter familiar y empresarial, liderada por Giovanni Ferrero, apoyando la filosofía de trabajar, crear y donar, lo que les permite diferenciarse de competidores como Nestlé en la industria global (Ferrero del Ecuador, 2023).

2.4.26. Empresa República del Cacao

República del Cacao fue fundada en 2005 por los hermanos Chiriboga, quienes se inspiraron al probar un chocolate excepcional en París, cuyo cacao provenía de la región de Guayas, Ecuador. Actualmente, la empresa tiene su sede en el edificio El Dorado en Quito, Ecuador, y opera como una sociedad que forma parte de un Joint venture con el Grupo SAVENCIA. Esta alianza ha sido crucial para su expansión internacional, permitiendo que República del Cacao lleve sus chocolates a más de 25 países.

La misión de República del Cacao es producir el chocolate más auténtico de América Latina, protegiendo y valorizando el cacao fino mediante prácticas sostenibles junto a comunidades locales. La visión de la empresa es liderar en el sector de chocolate fino de aroma, integrando toda la cadena de valor en un enfoque responsable hacia los productores. Se comprometen con valores como la solidez, calidad, amabilidad y responsabilidad. Su oferta incluye productos como chocolates de origen único y blends con ingredientes locales, destacándose por su compromiso con la certificación B Corp y su impacto social y ambiental positivo en la región (República del cacao, 2023).

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

3.1.1.2. Enfoque Cuantitativo

De acuerdo con Hernández et al. (2014), "el enfoque cuantitativo emplea la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías" (pág. 4).

El enfoque cuantitativo en la investigación se fundamenta en la recopilación y análisis de datos numéricos con el propósito de comprender y explicar diversos fenómenos. Este enfoque se caracteriza por emplear métodos y técnicas específicos, como encuestas, experimentos controlados y análisis estadístico, para recolectar datos. Una vez obtenidos, estos datos son analizados utilizando herramientas estadísticas con el fin de identificar patrones, relaciones y tendencias. El objetivo principal del enfoque cuantitativo es brindar una descripción precisa y objetiva de los fenómenos que se están estudiando.

Para el enfoque cuantitativo, la obtención de la información se la realizó utilizando fuentes como los registros oficiales de aduanas y plataformas digitales dedicadas a la recolección de datos de comercio exterior como la plataforma digital Data Sur, lo que facilitó el análisis estadístico de importaciones de materias primas y exportaciones de productos compensadores, realizadas por las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao en el periodo 2019–2023. De esa manera se determinó crecimientos, disminuciones, patrones y tendencias en la aplicación del Régimen 21. Así como también se realizó un análisis general de la cantidad de materia prima importada y sus costos de importación.

3.1.1.3. Enfoque Cualitativo

Hernández et al. (2014), menciona que el “Enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (pág. 7).

El enfoque cualitativo en la investigación se fundamenta en la comprensión profunda de los significados y experiencias subjetivas de los individuos, así como en el análisis de datos no numéricos. Este enfoque se centra en la interpretación y comprensión de la realidad social, teniendo en cuenta la diversidad de contextos y la subjetividad de los participantes. A diferencia del enfoque cuantitativo, que se centra en el análisis de datos numéricos, el enfoque cualitativo emplea métodos alternativos a las encuestas y experimentos, como entrevistas abiertas, grupos focales y observación participante. Este enfoque se orienta hacia una comprensión detallada y reflexiva de los significados subjetivos e intersubjetivos que conforman las realidades analizadas para evaluar todos los aspectos específicos relacionados al uso del Régimen 21.

En este sentido, se realizó una entrevista abierta, a representantes de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao y técnicos operadores del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, tomando en cuenta sus percepciones y experiencias profesionales, así como también los criterios sobre procedimientos aduaneros de importación, quienes permitieron profundizar en los aspectos específicos y técnicos del Régimen 21.

Además, se logró comprender las preocupaciones y desafíos que enfrentan estos actores como también las soluciones y estrategias que han desarrollado para mejorar la aplicación del Régimen 21. También se determinó cuáles son las oportunidades y beneficios que han conseguido estas empresas independientemente por la aplicación del régimen y por su estrategia de gestión.

3.1.2. Tipo de Investigación

3.1.2.1. Investigación descriptiva:

Según Hernández et al. (2014) la investigación descriptiva tiene como objetivo precisar las propiedades, atributos y perfiles de individuos, grupos, comunidades, procesos, elementos u otros fenómenos que sean sometidos a un proceso de análisis. Su utilidad radica en la capacidad de presentar de manera detallada los aspectos o características de un fenómeno, acontecimiento, grupo, contexto o circunstancia en particular (pág. 98).

Con este tipo de investigación se describió cada uno de los aspectos importantes de la aplicación del Régimen 21 por parte de las empresas confiteras, se abordó temas de manera específica sobre la aplicación del régimen en las empresas confiteras, se analizó el crecimiento de importaciones y exportaciones, etc., de manera que se evidenció claramente cada proceso involucrado en la aplicación del Régimen 21, incluso se identificaron sus beneficios.

3.1.2.2. Investigación exploratoria:

Según Hernández et al. (2014) la investigación exploratoria se lleva a cabo cuando el propósito es investigar un tema o cuestión de investigación que ha sido poco estudiado, generando numerosas interrogantes o que nunca antes ha sido abordado. Esta modalidad de investigación contribuye a adquirir una comprensión inicial de fenómenos desconocidos, obtener datos que permitan realizar una investigación más exhaustiva en un contexto específico, explorar nuevos problemas, identificar conceptos o variables prometedoras, establecer prioridades para investigaciones a futuro y formular proposiciones y teorías iniciales (pág. 98).

Con base en este tipo de investigación se determinó que la entrevista abierta facilitaría comprender la aplicación del Régimen 21, es por ello que se tomó en cuenta a representantes de las empresas confiteras que aplican al régimen y operadores técnicos del SENA, de manera que se detectó directamente el aporte del régimen como factor de competitividad en la industria confitera.

3.2. IDEA A DEFENDER

El Régimen 21 contribuye a la mejora de la competitividad en las empresas confiteras exportadoras del Ecuador y al aumento de sus exportaciones en el mercado internacional.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.3.1. Definición de las variables

3.3.1.1. Variable independiente: aplicación del Régimen 21

La caracterización de la variable independiente permitió conocer y describir los procesos inherentes a la aplicación del Régimen 21, determinar su potencial como régimen aduanero y comprobar que su uso aporta como factor de competitividad.

3.3.1.2. Variable dependiente: competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador.

La caracterización de la variable dependiente ayudó a determinar cuál es el nivel actual de competitividad de las empresas confiteras del Ecuador y los aspectos por mejorar.

3.3.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1. Variable Independiente

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	Técnica	Instrumento	Informante
Variable independiente: Aplicación del Régimen 21	Procedimientos Aduaneros	Aplicación del Régimen 21	¿Cuál es el interés por el cual las empresas exportadoras de confites aplican el régimen? ¿El uso del Régimen 21 ha incrementado o a disminuido?	Análisis documental	Ficha bibliográfica	CAN Decisión N° 848, SENAE y Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE, Reglament o del COPCI, Biblioteca aduanera del SENAE.
		Garantía	¿Qué tipo de garantía utiliza el importador? ¿Cuándo se efectiviza la garantía?			
		Matriz de Insumo Producto	¿Para qué se utiliza la matriz de insumo producto?			
		Plazos	¿Cuál es el tiempo de duración del régimen?			
		Modalidad	¿A qué tipo de modalidad se adapta: importación individual, maquila, instalación industrial? ¿Cuáles son los sistemas de trazabilidad que permiten ubicar la materia prima en cualquiera de sus etapas de producción, almacenamiento y distribución?			
		Trazabilidad	¿Cuáles son los sistemas de trazabilidad que permiten ubicar la materia prima en cualquiera de sus etapas de producción, almacenamiento y distribución?			
		Fines admisibles	¿Cuáles son los fines admisibles del régimen?			
		Culminación del régimen	¿Cuándo se culmina el régimen?			

Tabla 2. Variable dependiente

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	Técnica	Instrumento	Informante
Variable Dependiente: Competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador	Competitividad	Calidad de los productos	¿Cuál es el valor agregado que se le dan a los productos?	Datos primarios y secundarios	Encuesta, entrevista y análisis estadístico	Empresas exportadoras confiteras del Ecuador, DATA SUR, Banco central del Ecuador.
		Reducción de costos	¿Qué impuestos se suspenden en la importación de materia prima con la aplicación del Régimen 21?			
		Nivel de exportaciones	¿Cómo ha influenciado la aplicación del régimen en el nivel de las exportaciones de las empresas confiteras?			
		Demanda	¿A qué países se exportan los productos compensadores?			

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1 Métodos

3.4.1.1. Método inductivo

Según Hernández et al. (2014), "el proceso inductivo implica explorar y describir los datos específicos obtenidos y luego generar perspectivas teóricas más generales. En un estudio cualitativo inductivo, el investigador realiza entrevistas a diferentes personas, analiza los datos obtenidos y extrae conclusiones. Este proceso se repite con más entrevistas para lograr una comprensión más completa del fenómeno estudiado" (pág. 8).

El método inductivo fue fundamental para el desarrollo del trabajo de investigación ya que facilitó comprender de manera general la aplicación del Régimen 21, partiendo de la obtención de datos específicos mediante entrevistas aplicadas a los representantes de las empresas confiteras y técnicos operadores del SENA, sus experiencias y percepciones profesionales, hicieron un aporte significativo al presente estudio, de esta manera se identificó realidades, desafíos y patrones en la implementación del régimen, lo que permitió generar conclusiones sobre su impacto en la optimización de costos y la competitividad de las empresas, aportando con la comprensión de las teorías aplicables.

3.4.1.2. Método Deductivo

Según Hernández et al. (2014) "en el enfoque deductivo-cuantitativo, las hipótesis, ideas o posturas se someten a prueba en un contexto específico para determinar si son aceptadas, rechazadas o refutadas (pág. 112). Este enfoque se basa en el razonamiento deductivo, donde se parte de la teoría y se derivan hipótesis o ideas a defender que luego son evaluadas por el investigador" (pág. 6).

El método deductivo permitió identificar temas importantes presentes de manera general en teorías o antecedentes de investigación relacionados a la competitividad empresarial. Mediante este enfoque se formuló una idea a defender que fue argumentada con los hallazgos realizados, además, contribuyó a fortalecer el entendimiento de las teorías del comercio exterior y al análisis adecuado de los resultados obtenidos en la presente investigación.

3.4.2. Técnicas

3.4.2.1. Estadística Descriptiva y Estadística Inferencial

La estadística descriptiva incluye métodos gráficos y numéricos diseñados para resumir y analizar datos, convirtiéndolos en información útil y la estadística inferencial se utiliza para realizar predicciones, estimaciones y previsiones, permitiendo transformar la información en conocimiento (Estadística para administración y economía, pág. 5).

Para analizar datos relacionados con esta investigación se aplicó estadística descriptiva, para tener una visión clara y fácil de entender de los datos de la importación de materias primas al amparo del Régimen 21 y de las exportaciones de las empresas confiteras, de manera que se identificaron patrones y tendencias de crecimiento en los datos analizados. También se utilizó estadística inferencial para establecer correlación lineal entre crecimientos y disminuciones en los datos de importación de materias primas y exportación de productos confiteros realizadas por las empresas muestra del presente estudio.

Mediante el análisis estadístico se midió el nivel de uso del Régimen 21 realizado por parte de las empresas confiteras para la importación de materia primas en el periodo 2019-2023, dichos datos fueron obtenidos de la plataforma Data Sur los cuales fueron sometidos a análisis estableciendo así incrementos y decrementos en la aplicación del régimen. Igualmente, para medir la competitividad de las empresas se utilizaron datos estadísticos generados por las exportaciones de sus productos confiteros, dichos datos fueron obtenidos de Data Sur incluso se determinó las tasas de crecimiento de sus exportaciones en el periodo 2019–2023.

3.4.2.1. Herramienta Ficha Bibliográfica

Según Orizaga C. (2011) la ficha bibliográfica es una ficha pequeña, destinada a anotar meramente los datos de un libro o artículo. Estas fichas se hacen para todos los libros o artículos que eventualmente pueden ser útiles en una investigación, no solo para los que se han encontrado físicamente o leído. En ellas se registran las fuentes encontradas, por ejemplo, en el catálogo de una biblioteca, en una bibliografía, en índices de publicaciones, etc.

La ficha bibliográfica es una herramienta que contribuyó a la recopilación de información sistematizada y organizada relacionada con el Régimen 21 y la competitividad de las empresas exportadoras de confites del Ecuador, de manera que cada una de las citas usadas en la investigación fueron identificadas de manera más sencilla, evitando efectivamente el plagio y obteniendo como resultado una investigación genuina y de mucho valor investigativo.

3.4.2.1. Herramienta Guía de entrevista abierta

Según Díaz et al. (2013) señalan que "la entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. La entrevista es muy ventajosa principalmente en los estudios descriptivos y en las fases de exploración, así como para diseñar instrumentos de recolección de datos".

Mediante la aplicación de la entrevista se obtuvo datos cualitativos directamente de los representantes de las empresas objeto de estudio, se comprendió cómo la aplicación del Régimen 21 contribuye a la eficiencia y competitividad de las empresas y sobre cómo fue su proceso para la adopción del régimen. Además, se identificó su influencia en la reducción de costos y se determinaron los riesgos asociados de la aplicación del régimen. También se exploraron los puntos de vista de los entrevistados y sus recomendaciones para otras empresas que aplican el régimen y para aquellas que no lo aplican.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

3.5.1. Top 10 Empresas confiteras exportadoras y su participación en el mercado internacional

En la siguiente tabla se presenta el Top 10 de empresas que exportan confites considerando el valor de exportaciones realizadas en el año 2023, cabe mencionar que existen más de 60 empresas exportadoras de confites que forman parte del sector productivo.

Este ranking se ha utilizado con la finalidad de destacar la relevancia y el nivel de exportaciones de las empresas confiteras del Ecuador.

Tabla 3. Top 10 Empresas Confiteras

Empresa exportadora	Valor FOB exportado 2023	Porcentaje de participación
Ferrero del Ecuador S.A.	\$41,295,926.57	69.14%
República del Cacao CIA. LTDA.	\$6,352,260.06	10.64%
Confiteca C.A.	\$6,321,328.33	10.58%
Productos SKSFARMS CIA. LTDA.	\$1,877,587.12	3.14%
Indufelta S.A.	\$1,479,081.87	2.48%
Semvra-Veconsa S.A.	\$732,781.35	1.23%
Universal Sweet Industries S.A.	\$721,564.07	1.21%
Comercializadora de Productos de Consumo Masivo Diez SCC	\$353,082.25	0.59%
Chocono S.A.	\$350,714.70	0.59%
AOG Foods S.A.	\$241,613.00	0.40%
Total	\$59,725,939.32	100%

Fuente: Data Sur

Es necesario mencionar que, dentro de este top 10, Ferrero del Ecuador y República del Cacao destacan como principales productoras y exportadoras de confites, ocupando el primer y segundo lugar dentro del ranking, con porcentajes de participación de 69,14 % y 10,64 %. En este top también se destacan las empresas Confiteca y Productos SKS Farms, que representan porcentajes de participación comercial de 10,58 % y 3,14 % demostrando su nivel de competitividad frente a las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao.

3.5.2. Población

La población definida para esta investigación está compuesta únicamente por todas aquellas empresas confiteras que utilizan el Régimen 21 como medio para la importación de insumos que serán empleados en la producción de confites.

Tabla 4. Población

Empresa exportadora	Valor FOB exportado 2023	Porcentaje de participación
Ferrero Del Ecuador S.A.	\$41,295,926.57	69.14%
Republica Del Cacao Cía. Ltda.	\$6,352,260.06	10.64%
Indufelta S.A.	\$1,479,081.87	2.48%
AOG Foods S.A.	\$241,613.00	0.40%
Participación de Empresas que usan Régimen 21		82.66%
Las Demas Empresas Confiteras	\$12,499,639.32	17.34%
Total	\$63,015,033.39	100.00%

Fuente: Data Sur

En la tabla 4 se presenta la población seleccionada para este estudio, está conformada por las empresas Ferrero del Ecuador, República del Cacao, Indufelta, y AOG FOODS, las cuales representan el 82,66 % de las exportaciones de confites realizadas en el año 2023. En este grupo, Ferrero del Ecuador encabeza la lista con una participación destacada del 69,14 %, seguida por República del Cacao con un 10,64 % de participación y las empresas Indufelta y AOG FOODS con 2,48 % y 0,40 % de participación respectivamente.

Es importante mencionar que las demás empresas, cuya participación corresponde al 17,34 %, no hacen uso del Régimen 21.

3.5.2. Muestra

La muestra seleccionada para este estudio está compuesta por las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao. Cabe resaltar que, para definir la muestra, se realizó un muestreo por conveniencia, puesto que no todas las empresas de la población estuvieron dispuestas a participar en este estudio. Todos los datos estadísticos relacionados a la importación bajo Régimen 21 y los datos de exportación fueron tomados de la plataforma digital Data Sur.

Tabla 5. Muestra

Empresa exportadora	Porcentaje de participación
Ferrero del Ecuador S.A.	69.14%
República del Cacao CIA. LTDA.	10.64%

Fuente: Data Sur

En la Tabla 5 se reflejan los porcentajes de exportación de confites que han realizado las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, mostrando porcentajes de 69,14 % y 10,64 % respectivamente. Tomando en cuenta que estas empresas aplican el Régimen 21 y que ocupan el primer y segundo lugar en la exportación de confites, se puede mencionar que la importación de insumos a través de este régimen, destinados a la elaboración de productos confiteros, genera rentabilidad y competitividad. No obstante, es importante señalar que existen otros factores influyentes en el éxito empresarial, como la calidad de los productos obtenidos, el valor agregado que cada empresa genera, las estrategias de internacionalización, el marketing internacional y economía a escala.

3.5.3. Valor CIF de importaciones bajo Régimen 21 - Ferrero del Ecuador

A continuación, se presenta una tabla que resume las importaciones que ha realizado la empresa Ferrero del Ecuador al amparo del Régimen 21 en el periodo 2019–2023.

Tabla 6. Valor CIF de Importaciones bajo Régimen 21- Ferrero del Ecuador

Tipo de transporte	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Marítimo	\$7,012,525.96	\$3,827,002.15	\$7,041,475.77	\$8,914,888.73	\$9,164,964.80
Terrestre	\$1,313,199.29	\$693,803.58	\$1,529,838.43	\$1,634,895.11	\$2,241,380.72
Aéreo	\$654,722.09	\$401,233.28	\$1,240,709.75	\$531,108.62	\$1,478,973.00
Total	\$8,980,447.34	\$4,922,039.01	\$9,812,023.95	\$11,080,892.50	\$12,885,318.50

Fuente: Data Sur

En la Tabla 6 se presentan las importaciones bajo Régimen 21 que la empresa Ferrero del Ecuador ha realizado en el periodo 2019-2023. En general, se observa que las importaciones han crecido de un valor de \$8,980,447.34 en el año 2019 a un valor de \$12,885,318.50 en el año 2023, lo que indica un aumento constante de la aplicación del régimen a lo largo de este periodo. Por otra parte, se evidencia que en el año 2020 se produjo una disminución de las importaciones con respecto al año 2019, atribuida a la parálisis de la cadena de suministro global ocasionada la pandemia del COVID-19. Sin embargo, en los años siguientes, las importaciones bajo el mencionado régimen vuelven experimentar un repunte, alcanzado incluso valores superiores desde el año 2021 en comparación con 2019.

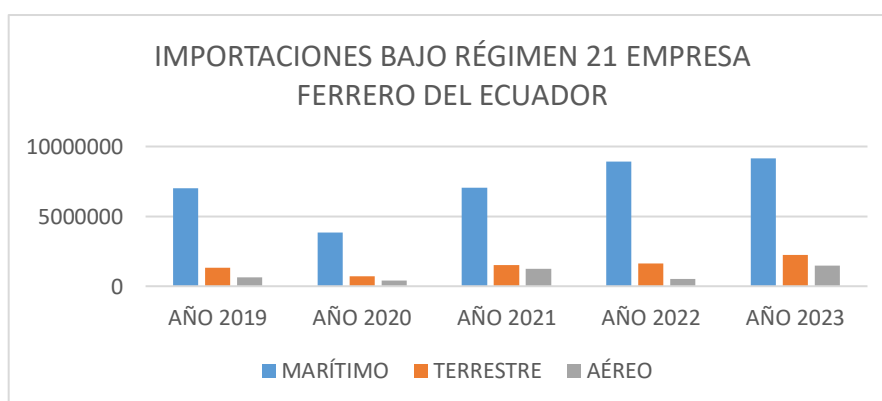


Figura 2. Importaciones bajo Régimen 21 - Ferrero del Ecuador

Fuente: Data Sur

En la Figura 2 se puede observar el crecimiento continuo de las importaciones realizadas por la empresa Ferrero del Ecuador. Es importante destacar que el medio de transporte más utilizado es el transporte marítimo, que refleja un valor de materia prima importada de \$7,012,525.96 en el año 2019 y \$9,164,964.80 en año 2023, seguido por el transporte terrestre con valores representativos de \$1,313,199.29 en el año 2019 y \$2,241,380.72 en 2023. Por su parte, el transporte aéreo presenta un uso irregular, ya que su uso varía en cada año dentro del periodo establecido. A pesar de existir una disminución en el uso de todos los medios de transporte en el año 2020, se evidencia una recuperación creciente en los siguientes años.

3.5.4. Materias primas importadas al amparo del Régimen 21 – Ferrero del Ecuador

En la siguiente tabla se presentan las materias primas importadas por vía marítima al amparo del Régimen 21, realizadas por la empresa Ferrero del Ecuador en el año 2023.

Tabla 7. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
1301.20.00.00	Goma arábica	Goma arábica	\$371,121.82
1302.19.99.00	ADV 0%, solamente para jugos, extractos vegetales. Los demás	Extracto de acerola	\$36,534.09
1511.90.00.00	Los demás	Oleína de palma Grasa de palma	\$841,614.67
1517.90.00.00	Las demás	Mezcla de aceites vegetales	\$15,189.53
1521.10.10.00	Cera de carnauba	Cera carnauba	\$17,797.90
1701.99.90.90	Los demás	Azúcar	\$1,199,567.98
1702.30.10.00	Con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (Dextrosa)	Dextrosa	\$18,721.17
1702.40.20.00	Jarabe de glucosa	Glucosa	\$986.76
1702.50.00.00	Fructosa químicamente pura	Fructosa	\$19,215.59
1702.90.90.00	Los demás	Maltodextrina	\$234,932.82

Fuente: Data Sur

Nota: Esta tabla fue dividida debido a su extensión. Para consultar la información completa, revise también las tablas 8, 9 y 10.

Tabla 8. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
1806.20.90.00	Los demás, provenientes de la Unión Europea, solo para productos con contenidos de azúcar < al 70%	Gránulos de cacao y azúcar	\$278,494.43
2008.99.90.00	Los demás	Polvo de jugo de banana	\$1,701.94
2009.39.10.00	De limón de la subpartida 0805.50.21	Lima en polvo	\$4,600.98
2009.41.00.00	De valor brix inferior o igual a 20	Mandarina en polvo	\$1,307.91
2106.90.90.00	Las demás.	Jugo de fruta en polvo piña	\$31,666.22
2106.90.90.90	Las demás	Sabor de fresa	\$4,504.76
2508.40.00.00	Las demás	Polvo de sandia	\$38,616.27
		Sabor de fresa	
		Desecante de arcilla	

Fuente: Data Sur

Nota: Esta tabla es la continuación de la tabla 7 y ha sido dividida debido a su extensión. Para consultar la información completa, revise también la tabla 9.

Tabla 9. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
2912.42.00.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatequico)	Etilvainillina	\$4,685.06
2915.70.22.00	Sales	Estearato magnesio	\$77,286.69
2918.12.00.00	Ácido tartárico	Ácido tartárico	\$105,647.16
2918.14.00.00	Ácido cítrico	Ácido cítrico	\$69,571.01
2918.19.90.00	Los demás	Ácido málico	\$21,466.27
2936.27.00.00	"Diferim. 0% Avd., D.E. 992, R.O. 314 11/04/08; D. E 1067 09/05/08. Req. Msp." Vitamina C y sus derivados. Para productos de uso y consumo Humano	Ácido ascórbico	\$1,800.27
3302.10.10.00	Cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% Vol.	Aroma liquido de cereza	\$8,114.03
3302.10.90.00	Las demás	Aromas frutales	\$2,040,831.09
3920.20.90.90	Los demás	Film diafragma producto	\$99,980.86
3923.10.90.90	Los demás	Estuche TT	\$10,687.67
3923.50.90.00	Los demás	Tapa TT	\$977.69
3924.10.90.90	Los demás	Paletas	\$86,044.00

Fuente: Data Sur

Nota: Esta es la tercera sección se una tabla que ha sido dividida debido a su extensión. Para consultar la información completa revise también las tablas 7, 8 y 10.

Tabla 10. Materia prima importada en el año 2023 vía marítima - Ferrero del Ecuador

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
4806.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	Papel pergamino	\$15,180.23
4823.20.00.00	Papel y cartón filtro	Papel	\$11,477.08
4911.99.00.90	Los demás	Film valva sorpresa	\$341,624.64
9503.00.22.90	Los demás	Sorpresas	\$264,089.71
9503.00.30.00	Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados	Sorpresas	\$257,544.53
9503.00.93.00	Que representen animales o seres no humanos	Sorpresas	\$690,923.26
9503.00.95.00	Presentados en juegos o surtidos o en panoplias	Sorpresas	\$468,142.45
9503.00.99.00	Los demás	Sorpresas	\$372,332.20
0802.22.00.00	Solo avellanas (corylus spp) sin cáscara, secas industrialmente. Avellanas (corylus spp) sin cáscara Sin cáscara	Avellanas	\$1,099,988.06
Total, Valor importado transporte marítimo año 2023			\$9,164,964.80

Fuente: Data Sur

Nota: Esta tabla es la última sección de una tabla que ha sido dividida debido a su extensión. Para revisar la información completa, revise también las tablas 7, 8 y 9.

En las tablas 7, 8, 9 y 10 se presentan las materias primas importadas por vía marítima al amparo del Régimen 21 en el año 2023, mostrando un valor total de importaciones de \$9,164,964.80. Entre todas las materias primas importadas se destacan por su valor importado, materias primas como aromas frutales bajo la subpartida arancelaria 3302.21.09.00, mostrando un valor importado de \$2,040,831.09, azúcar bajo la subpartida arancelaria 1701.99.90.90 con un valor importado de \$1,199,567.98, avellanas bajo la subpartida arancelaria 0802.22.00.00 con un valor importado de \$1,099,988.06, grasa y oleína de palma bajo la subpartida arancelaria 1511.90.00.00 con un valor importado de \$841,614.67, Film Valva con la subpartida arancelaria 4911.99.00.90 con un valor importado de \$341,624.64 y Sorpresas (insumo usado para la producción de Kinder Joy) con la partida arancelaria 9503 es importante mencionar que de esta partida arancelaria nacen subpartidas y que en general representan un valor total de \$2,053,032.20.

3.5.5. Materia prima importada por vía aérea

En la siguiente tabla se presentan las importaciones de materia prima que la empresa Ferrero del Ecuador importó al amparo del Régimen 21 por vía aérea en el año 2023.

Tabla 11. Materia prima importada vía aérea - Ferrero del Ecuador

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
1301.20.00.00	Goma arábica	Goma arábica	\$9,721.79
1516.20.00.00	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	Grasa vegetal en base a palma de karité	\$121,494.28
1521.10.10.00	Cera de carnauba	Cera carnauba	\$388,172.20
1702.50.00.00	Fructosa químicamente pura	Fructosa	\$25,558.83
2912.42.00.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatequico)	Etilvainillina	\$2,179.27
2915.70.22.00	Sales	Estearato Magnesio	\$97,978.37
2923.20.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolipidos	Lecitina De Soya	\$19,970.43
2936.27.00.00		Ácido Ascórbico	\$435.23
3203.00.19.00	Los demás	Colorante betanina Materia colorante de origen vegetal	\$52,107.18
3204.13.00.00	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	Colorante e122 carmoisina sintético rojo Colorante sintético amarillo n5 Colorante orgánico sintético azul n 2	\$3,452.00
3204.19.00.00		Agente colorante estabilizador	\$21,032.21
3302.10.10.00	Cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% vol.	Aroma liquido de cereza	\$2,022.52
3302.10.90.00	Las demás	Aromas frutales	\$437,876.59
3505.10.00.00	Dextrina y demás almidones y féculas modificados	Maltodextrina	\$75,391.47
3902.30.00.00	Copolímeros de propileno	Resina	\$175,091.18
4821.10.00.00	Impresas	Etiqueta impresa de papel adhesivo	\$46,489.45
	Total, Valor Importado Transporte Aéreo Año 2023		\$1,478,973.00

Fuente: Data Sur

En la Tabla 11 se puede observar que el valor total de importaciones realizadas por vía aérea en el año 2023 al amparo del Régimen 21 es de \$1,478,973.00 donde se destacan materias primas por su valor importado. Los aromas de distintos frutos registran un valor de importación de \$437,876.59, bajo la subpartida arancelaria 3302.10.90.00; cera de carnauba con un valor importado total de \$388,172.20 con la subpartida arancelaria 1521.10.10.00, resina con la subpartida arancelaria 3902.30.00.00 con un valor de \$175,091.18, grasa vegetal en base a palma de karité

importada con la subpartida arancelaria 1516.20.00.00 con un valor total de \$121,494.28 y estearato magnesio importado bajo la subpartida arancelaria 2915.70.22.00 presentando un valor total importado de \$97,978.37. Es necesario mencionar que el valor importado por vía aérea es inferior a los valores de importación que se presentan en los medios de transporte marítimo y terrestre, lo que indica que el uso del transporte aéreo es infrecuente.

3.5.6. Materia prima importada por vía terrestre

A continuación, se presenta una tabla que corresponde a la materia prima importada por vía terrestre al amparo del Régimen 21 por la empresa Ferrero del Ecuador en el año 2023.

Tabla 12. Materia prima importada por vía terrestre - Ferrero del Ecuador 2023

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
1701.99.90.90	No INEN para las importaciones provenientes de países miembros de la CAN (Resolución N° 585 COMEXI) y que cumplan con el numeral 2.2 del Campo de Aplicación del RTE INEN 160 (Resolución N°025-2017 COMEX)	Azúcar	\$2,241,380.72

Fuente: Data Sur

En la Tabla 12 se puede observar que se importa azúcar con la partida arancelaria 1701.99.90.90, con un valor total importado de \$2,241,380.72. Es importante mencionar que este azúcar es proveniente de Colombia e ingresa por la aduana distrito Tulcán por el Puente Internacional Rumichaca, ingresando a zona primaria para ser objeto de control aduanero y posteriormente ser despachada, luego de la aplicación de aforo documental, físico o electrónico, según sea el caso. Por otra parte, el control de régimen le corresponde al SENA - distrito Quito ya que, la mercancía se transporta donde la empresa tiene sus instalaciones industriales.

3.5.7. Valor CIF de importaciones bajo Régimen 21 - República del Cacao

En la siguiente tabla se presentan las importaciones que realizó la empresa República del Cacao al amparo del Régimen 21 en el periodo 2019–2023.

Tabla 13. Valor CIF de importaciones Régimen 21 - República del Cacao

Tipo de transporte	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Marítimo	\$503,992.23	\$219,396.40	\$241,924.09	\$639,611.53	\$355,724.34
Terrestre	\$0	\$0	\$51,964.50	\$204,340.50	\$67,047.50
Aéreo	\$0	\$0	\$75,662.45	\$14,389.04	\$0
Total	\$503,992.23	\$219,396.40	\$369,551.04	\$858,341.07	\$422,771.84

Fuente: Data Sur

En la tabla 13 se observa las importaciones que realizó la empresa República del Cacao, en donde se observa que las importaciones de materias primas a través del Régimen 21 superan los doscientos mil dólares, siendo el año 2022 el más significativo alcanzando un valor de \$858,341.07 y el año 2020 el menos significativo con \$219,396.40. La disminución mencionada en el año 2020 se lo relaciona directamente con los efectos sufridos globalmente en la cadena de suministro provocados por la pandemia del COVID-19. Es conveniente mencionar que en los años 2019 y 2020 no se registran importaciones por vía terrestres ni aérea y en al año 2023 únicamente no se realizaron importaciones por vía aérea, utilizando principalmente el transporte marítimo, siendo el medio más usado para la importación de insumos por parte de esta empresa.

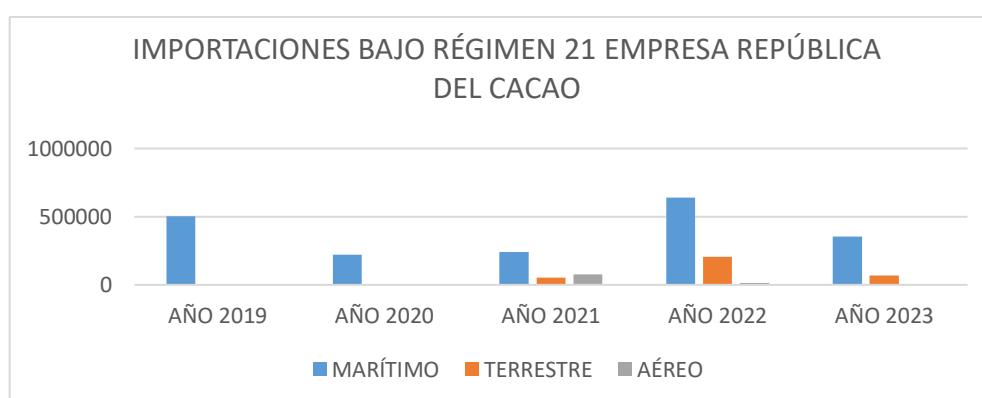


Figura 3. Importaciones bajo Régimen 21 - República del Cacao

Fuente: Data Sur

En la figura 3 se puede observar que el medio de transporte más usado es el transporte marítimo. En el año 2019 se registró un valor importado de materia prima de \$503,992.23 seguido por una disminución en el año 2020 que presenta un valor de \$219,396.40. No obstante se constata la existencia de un crecimiento continuo en los siguientes años, considerando el año 2022 como el más significativo con un valor de \$639,611.53.

Por otra parte, el transporte terrestre se posiciona como la segunda alternativa importante para la importación de materias primas de la empresa República del Cacao, a pesar de que en los años 2019 y 2020 no se registren importaciones por este medio de transporte. Algo similar sucedió con el transporte aéreo puesto que no se presenta su uso en los años 2019, 2020 y 2023, esto sugiere que el transporte aéreo fue usado por requerimientos de materia prima urgentes o algún tipo de interés estratégico.

3.5.8. Importaciones de materia prima vía marítima y terrestre - República del Cacao

A continuación, se presenta una tabla de las importaciones que la empresa República del Cacao ha realizado al amparo del Régimen 21 en el año 2023.

Tabla 14. Importaciones de materia prima vía marítima y terrestre - República del Cacao 2023

Subpartida arancelaria	Descripción de subpartida	Descripción comercial	Valor CIF
1801.00.19.90	Los demás	Granos de Cacao	\$85,926.88
1805.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Polvo de Cacao	\$269,797.46
	Subtotal valor importado transporte marítimo		\$355,724.34
1801.00.19.90	Los demás	Granos de Cacao	\$67,047.50
	Total, valor importado año 2023		\$422,771.84

Fuente: Data Sur

En la tabla 14 se observa que en el año 2023 la empresa República del Cacao ha importado Granos de cacao por vía marítima bajo la subpartida arancelaria 1801.00.19.90 con un valor importado de \$85,926.88 y polvo de cacao bajo la subpartida arancelaria 1805.00.00.00 con un valor de \$269,797.46. En el mismo año también se registran importaciones de granos de cacao por vía terrestre con un valor de \$67,047.50. Es importante mencionar que en este año la empresa no realizó importaciones por vía aérea, registrando únicamente importaciones de granos de cacao y polvo de cacao en los años 2021 y 2022.

3.5.9. Exportaciones de confites - Ferrero del Ecuador

Tabla 15. Partidas arancelarias usadas para la exportación - Ferrero del Ecuador

Subpartida arancelaria	Descripción partida	Producto
1704.90.10.00	Bombones, caramelos, confites y pastillas	Tic Tac
1806.90.00.00	Los demás	Tic Tac con esencia a chocolate. Kinder Joy. Noggy.
1905.32.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes»), («wafers») y «waffles» («gaufres»)	Galleta Hanuta

Fuente: Data Sur

En la tabla 15 se identifica que la empresa Ferrero del Ecuador utiliza las subpartidas arancelarias 1704.90.10 que corresponde a bombones, caramelos, confites y pastillas siendo parte de la partida arancelaria "artículos de confitería sin cacao", la subpartida 1806.90.00 que pertenece a "Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao" y la partida 1905.32.00.00 "Barquillos y obleas, incluso rellenos" bajo estas subpartidas arancelarias se exportan sus productos comercialmente conocidos como Tic tac, Kinder Joy con y sin sorpresa, galletas Hanuta y los chocolates Noggy.

3.5.10. Exportaciones por producto de la empresa Ferrero del Ecuador Periodo 2019-2023

Tabla 16. Exportaciones por producto - Ferrero del Ecuador

Producto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Tic Tac	\$21,684,007.40	\$13,160,634.80	\$20,087,523.40	\$22,915,242.80	\$28,785,057.20
Tic Tac esencia a chocolate	\$0	\$0	\$0	\$104,385.85	\$0
Kinder Joy	\$9,546,303.07	\$4,962,988.07	\$9,498,662.81	\$11,996,475.80	\$9,188,348.02
Kinder Joy sin sorpresa	\$0	\$0	\$272.25	\$1,076.40	\$0
Galleta Hanuta	\$439,966.64	\$479,758.61	\$500,701.09	\$1,243,758.98	\$3,098,373.71
Chocolate Noggy	\$261,433.66	\$266,555.49	\$285,922.36	\$402,610.22	\$224,147.64
Total	\$31,931,710.77	\$18,869,936.97	\$30,373,081.91	\$36,663,550.05	\$41,295,926.57

Fuente: Data Sur

En la tabla 16 se constata las exportaciones que ha realizado la empresa Ferrero del Ecuador por cada uno de sus productos en el periodo de años 2019-2023, siendo el Tic tac el producto mayormente producido y exportado por esta empresa, presentando un valor exportado de \$21,684,007.40 en el año 2019 y \$28,785,057.20 en el año 2023 representando un aumento constante en cada año. Luego se tiene el kinder Joy como el segundo producto que más produce Ferrero del Ecuador, pero las exportaciones de este producto son regulares manteniéndose en un mínimo de nueve millones de dólares por año, siendo el 2022 el año más importante para la producción de este producto al revelar una cantidad que haciende de los once millones de dólares. En tercer lugar, se encuentran las exportaciones de la galleta Hanuta que presenta valores significativos de exportación de \$439,966.64 en el año 2019 y \$3,098,373.71 en el año 2023, finalmente se encuentran las exportaciones del Chocolate Noggy, con valores de exportación que se mantienen regulares, siendo el año 2022 el más significativo revelando un valor exportado de \$402,610.22.

Por otra parte, se registra exportaciones de Tic tac con esencia a chocolate únicamente en el año 2022. Como era de esperar el año 2020 las exportaciones generales disminuyeron con respecto al año anterior debido a la parálisis económica que produjo la pandemia del COVID-19, pero en los demás años se observa que las

exportaciones generales retoman impulso hasta presentar un valor de \$38,197,552.86 en el año 2023, siendo el más importante con respecto a los demás años.

3.5.11. Exportaciones de confites - República del Cacao

En la siguiente tabla se presentan las subpartidas arancelarias que la empresa República del Cacao utiliza para la exportación de sus productos

Tabla 17. Partidas arancelarias usadas para la exportación - República del Cacao

Subpartida arancelaria	Descripción	Productos
1704.10.90.00	Los demás	Chocolate negro
1704.90.10.00	Bombones, caramelos, confites y pastillas	Chocolate blanco
		Chocolate con leche
		Chocolate con leche con maíz tostado
1806.20.10.00	Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes	Chocolate blanco con maíz tostado
1806.20.90.00	Los demás	Chocolate con leche caramelizado
1806.32.00.00	Sin rellenar	Chocolate negro fluido
1806.90.00.00	Los demás	Chocolates blends (Ecuador, Perú, México y República Dominicana)
		Chocolate growers' choice

Fuente: Data Sur

En la tabla 17 se presentan las subpartidas arancelarias que la empresa República del Cacao utiliza para la exportación de confites, mismas que pertenecen a las partidas arancelarias 1704 que corresponde a las "Artículos de confitería sin cacao" y la partida arancelaria 1806 que pertenece a "Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao". La empresa República del Cacao se especializa en la producción de chocolates negro, blanco, chocolates con leche, chocolate en polvo y chocolates Blend que consisten en la mezcla de cacaos de origen nacional e internacional para producir chocolates finos de aroma.

3.5.12. Exportaciones por producto de la empresa República del Cacao periodo 2019-2023

Tabla 18. Exportaciones por producto – República del Cacao periodo 2019–2023

Producto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Brooklyn born chocolate 70%	\$72,765.00	\$5,292.00	\$0	\$0	\$0
Chocolate blanco Ecuador 31%	\$1,083,622.80	\$492,535.40	\$1,123,662.37	\$1,347,660.05	\$1,114,742.77
Chocolate blanco Ecuador con maíz tostado 33%	\$0	\$0	\$60,244.80	\$85,063.80	\$139,875.21
Chocolate con leche Ecuador + Perú 35%	\$57,179.00	\$129,003.00	\$0	\$157,435.80	\$150,927.05
Chocolate con leche Ecuador 40% caramelizado	\$333,032.70	\$146,144.60	\$504,415.10	\$479,076.14	\$349,662.61
Chocolate con leche growers' choice 33%	\$293,041.70	\$46,522.00	\$167,177.10	\$256,180.20	\$291,218.02
Chocolate con leche Perú 38%	\$12,612.60	\$0	\$0	\$153,517.40	\$179,941.24
Chocolate con leche Perú 38%	\$300,481.60	\$0	\$0	\$0	\$0
Chocolate negro Blend Ecuador + Perú 70%	\$0	\$0	\$0	\$31,800.00	\$0
Chocolate negro Blend Ecuador + República dominicana 70%	\$659,936.40	\$164,904.50	\$442,520.59	\$289,881.05	\$726,918.72
Chocolate negro Ecuador 56%	\$271,983.40	\$608,366.10	\$1,541,583.75	\$1,973,741.75	\$1,547,127.60
Chocolate negro Ecuador 56% fluido	\$238,974.60	\$266,241.90	\$296,414.40	\$571,639.25	\$838,609.45
Chocolate negro Ecuador 65%	\$306,803.00	\$0	\$0	\$0	\$795.50
Chocolate negro Ecuador Amazonía 75%	\$43,902.10	\$25,347.20	\$65,624.00	\$63,290.00	\$145,535.60
Chocolate negro México 66%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$196914,80
Chocolate negro Perú 62%	\$127,099.10	\$32,053.70	\$37,697.12	\$66,762.90	\$161,363.13
Chocolate negro recubierto	\$90,561.60	\$7,128.00	\$49,896.00	\$58,251.60	\$353,550.35
Chocolate negro República dominicana 62%	\$172,942.00	\$16,984.00	\$30,783.50	\$55,253.50	\$151,004.48
Chocolate negro surtido	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,073.53
Total	\$4,064,937.60	\$1,940,522.40	\$4,320,018.73	\$5,589,553.44	\$6,352,260.06

Fuente: Data Sur

En la tabla 18 se observa que los productos exportados por la empresa República del Cacao en el periodo de tiempo 2019–2023, se determina que la empresa maneja de un portafolio variado de productos derivados del cacao, como son chocolate negro, blanco, con leche, y diversas mezclas de cacao de diferentes orígenes y porcentajes de pureza, demostrando un interés por diversificar la producción de chocolates.

Además, se constata que las exportaciones generales por han ido incrementando en el periodo establecido, en el año 2019 se muestra un valor exportado de \$4,064,937.60 y que al final del periodo asciende a un valor exportado de \$6,352,260.06. Estos valores de exportación sugieren que la empresa República del Cacao posiblemente aplicó estrategias de expansión de mercado, que sus productos han tenido aceptación en el mercado internacional y que ha logrado fidelizar a sus consumidores en el extranjero.

3.5.13. Relación de crecimiento - importaciones y exportaciones

En las siguientes tablas se presenta el crecimiento que han tenido las importaciones al amparo del Régimen 21 y las exportaciones que han realizado las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao en el periodo 2019–2023.

Tabla 19. Relación de crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – Ferrero del Ecuador

Operación comercial	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Importaciones R21	\$8,980,447.34	\$4,922,039.01	\$9,812,023.95	\$11,080,892.50	\$12,885,318.50
Exportaciones	\$31,931,710.77	\$18,869,936.97	\$30,373,081.91	\$36,663,550.05	\$41,295,926.57

Fuente: Data Sur

3.5.14. Variaciones porcentuales anuales – Ferrero del Ecuador

Tabla 20. Variaciones porcentuales anuales

Años	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Importaciones R21	-45,19	99,35	12,93	16,28
Exportaciones	-40,91	60,96	20,71	12,63

Fuente: Data Sur

En la tabla 19 se determinan los valores de importación y exportación que la empresa Ferrero del Ecuador ha realizado año tras año, mostrando un crecimiento anual

constante en las importaciones y las exportaciones, a excepción del 2020 con respecto al 2019, mostrando una disminución porcentual de 45.19% en las importaciones y con una disminución de 40.91% en las exportaciones representadas en la tabla 20. Este fenómeno se lo relaciona con el impacto que produjo la pandemia del COVID-19 en la cadena de suministro y cadenas de producción y distribución a nivel mundial.

Además, se puede constatar que el año 2021 se presenta una recuperación importante tanto para las importaciones como para las exportaciones. En ese sentido se determina que las importaciones en el año 2021 tienen un crecimiento de 99.35% con respecto al año 2020 y las exportaciones presentan un crecimiento de 60.96%, lo que significa una recuperación de la actividad comercial para la empresa Ferrero del Ecuador, mostrando así su solidez como empresa multinacional.

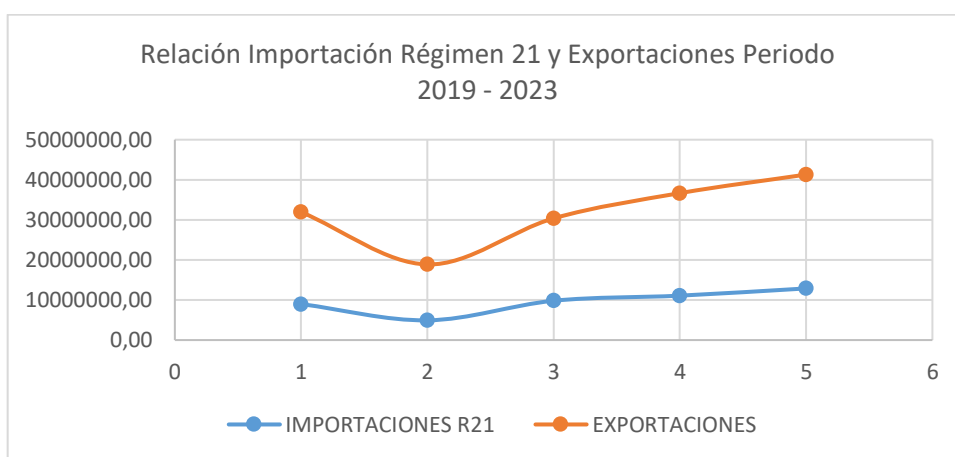


Figura 4. Crecimiento de los últimos 5 años de Importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – Ferrero del Ecuador
Fuente: Data Sur

En la figura 4 se presenta un gráfico de dispersión para analizar la correlación lineal entre las importaciones de materia prima y exportaciones que la empresa Ferrero del Ecuador ha realizado en el periodo 2019–2023. Por una parte, se puede identificar que los valores presentados en cada año de estas dos operaciones comerciales se mantienen en un crecimiento regular a excepción del año 2020, fuera de este acontecimiento, las dos operaciones comparten la misma fuerza y dirección lineal.

3.5.15. Coeficiente de Pearson – Ferrero del Ecuador

Para determinar la relación lineal entre la importación de materias primas al amparo del Régimen 21 y en el nivel de exportaciones se aplicará el coeficiente Pearson que nos servirá para medir la fuerza de la relación lineal entre dos variables:

Tabla 21. Coeficiente de Pearson crecimiento de importaciones 21 y exportaciones – Ferrero del Ecuador

Año	Importaciones	Exportaciones
2019	8,980,447.34	31,931,710.77
2020	4,922,039.01	18,869,936.97
2021	9,812,023.95	30,373,081.91
2022	11,080,892.50	36,663,550.05
2023	12,885,318.50	41,295,926.57

1. A continuación, se calcula las medias de las importaciones y exportaciones realizadas en el periodo 2019–2023.

- **Media de Importaciones**

$$\begin{aligned} X(\bar{X}) \\ \bar{X} &= \frac{8,980,447.34 + 4,922,039.01 + 9,812,023.95 + 11,080,892.50 + 12,885,318.50}{5} \\ \bar{X} &= \frac{47,680,721.30}{5} \\ \bar{X} &= 9,536,144.26 \end{aligned}$$

- **Media de Exportaciones**

$$\begin{aligned} X(\bar{Y}) \\ \bar{X} &= \frac{31,931,710.77 + 18,869,936.97 + 30,373,081.91 + 36,663,550.05 + 41,295,926.57}{5} \\ \bar{X} &= \frac{159,134,206.27}{5} \\ \bar{X} &= 31,826,841.25 \end{aligned}$$

2. Cálculo de las desviaciones de cada valor de importaciones y exportaciones respecto a su media:

- **Importaciones**

$$\sum (X_i - \bar{X})$$

$$\text{Media} = 9,536,144.26$$

Tabla 22. Cálculo de las desviaciones de cada valor de importaciones y exportaciones respecto a su media

Año	Importaciones	Desviación
2019	8,980,447.34	-555,696.92
2020	4,922,039.01	-4,614,105.25
2021	9,812,023.95	275,879.69
2022	11,080,892.50	1,544,748.24
2023	12,885,318.50	3,349,174.24

- **Exportaciones**

$$\sum (Y_i - \bar{Y})$$

$$\text{Media} = 31826841.25$$

Tabla 23. Desviación

Año	Exportaciones	Desviación
2019	31,931,710.77	104,869.52
2020	18,869,936.97	-12,956,904.28
2021	30,373,081.91	-1,453,759.34
2022	36,663,550.05	4,836,708.80
2023	41,295,926.57	9,469,085.32

3. Cálculo del producto de las desviaciones para cada par de datos de importación y exportación:

Tabla 24. Producto de las desviaciones

Importaciones	Exportaciones	Producto de las desviaciones
-555,696.92	104,869.52	-58,275,667,043.09
-4,614,105.25	-12,956,904.28	59,784,520,080,551.90
275,879.69	-1,453,759.34	-401,062,677,157.32
1,544,748.24	4,836,708.80	7,471,497,400,013.52
3,349,174.24	9,469,085.32	31,713,616,616,709.50

• **Suma:**

$$= 104,869.52 + (-12,956,904.28 - 1,453,759.34) + 4,836,708.80 + 9,469,085.32$$

$$\text{Total suma} = 98,510,295,753,074.50$$

4. Cálculo de la suma de los cuadrados de las desviaciones de importación y exportación:

Tabla 25. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las importaciones

Producto de la desviación
$(-555,696.92)^2 =$ 308,799,066,897.49
$(-4,614,105.25)^2 =$ 21,289,967,258,077.60
$(275,879.69)^2 =$ 76,109,603,354.50
$(1,544,748.24)^2 =$ 2,386,247,124,983.10
$(3,349,174.24)^2 =$ 11,216,968,089,879.60

• **Suma de los cuadrados de las desviaciones de las importaciones:**

$$(X_i - \bar{X})^2 = 308,799,066,897.49 + 21,289,967,258,077.60 + 76,109,603,354.50 + 2,386,247,124,983.10 + 11,216,968,089,879.60$$

$$\text{Total suma} = 35,278,091,143,192.2$$

Tabla 26. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las exportaciones

Desviación	
104,869.52	10,997,615,386.07
-12,956,904.28	167,881,368,624,737.00
-1,453,759.34	2,113,416,230,267.30
4,836,708.80	23,393,751,977,303.80
9,469,085.32	89,663,576,721,686.90

• **Suma de los productos de las desviaciones de las exportaciones:**

$$(Y_i - \bar{Y})^2 = 10,997,615,386.07 + 167,881,368,624,737.00 + 2,113,416,230,267.30 + 23,393,751,977,303.80 + 89,663,576,721,686.90$$

$$\text{Total suma} = 283,063,111,169,382.00$$

5. Coeficiente de correlación de Pearson:

$$r = \frac{\sum(X_i - \bar{X})(Y_i - \bar{Y})}{\sqrt{(\sum(X_i - \bar{X})^2) \cdot (\sum(Y_i - \bar{Y})^2)}}$$

$$r = \frac{98,501,295,753,074.50}{\sqrt{35,278,091,143,192.20 \times 28,306,369,382.00}}$$

$$r = \frac{98,501,295,753,074.50}{\sqrt{9,985,926,235,108,990,000,000,000.00}}$$

$$r = \frac{98,501,295,753,074.50}{99,929,606,399,249.80}$$

$$r = 0.98$$

Mediante la aplicación del coeficiente de Pearson se determina la existencia de una relación positiva entre las variables, presentando un coeficiente de 0.98 lo que significa que, al existir crecimiento o disminución de la aplicación al Régimen 21 para la importación de materias primas, también existirá crecimiento o decrecimiento de las exportaciones de confites en relación a las cantidades importadas de materia prima.

3.5.16. Relación de crecimiento aplicación del Régimen 21 y crecimiento nivel de exportaciones

Tabla 27. Relación de crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – República del Cacao

Operación	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Importaciones R21	\$503,992.23	\$219,396.40	\$369,551.04	\$858,341.07	\$422,771.84
Exportaciones	\$4,064,937.60	\$1,940,522.40	\$4,320,018.73	\$5,589,553.44	\$6,352,260.06

Fuente: Data Sur

3.5.17. Variaciones porcentuales anuales – República del Cacao

Tabla 28. Variaciones porcentuales anuales

Operación	Año 2019- 2020	Año 2020-2021	Año 2021- 2022	Año 2022-2023
Importaciones R21	-56.47	68.44	132.27	-50.75
Exportaciones	-52.26	122.62	29.39	13.65

En la tabla 27 se presentan los valores anuales de las importaciones y exportaciones que la empresa República del Cacao realizó en el periodo 2019–2023. En las importaciones se observa cómo sus valores presentan un crecimiento irregular cada año, pero se mantienen en un rango de cientos de miles de dólares, siendo el año 2022 el más significativo, con un valor importado de \$858,341.07 con una variación porcentual positiva de 132,27 % con respecto al 2021 reflejada en la tabla 28. En el caso de las exportaciones, se presenta un crecimiento continuo año tras año, ya que en 2019 se exporta un valor de \$4,064,937.60 y en 2023 un valor de \$6,352,260.06, contrastando notablemente los valores exportados al inicio y final del periodo 2019-2023.

También, se puede observar que en el año 2020 se presenta una disminución de 56,47% para las importaciones y una disminución de 52,26% en las exportaciones siendo un efecto negativo que se le atribuye a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, que paralizó las cadenas de abastecimiento y cadenas de suministro internacionales, sin embargo la empresa República del cacao demuestra su capacidad para adaptarse a los cambios externos que se presentan y retoma sus actividades comerciales para volver a tener un repunte en sus exportaciones.

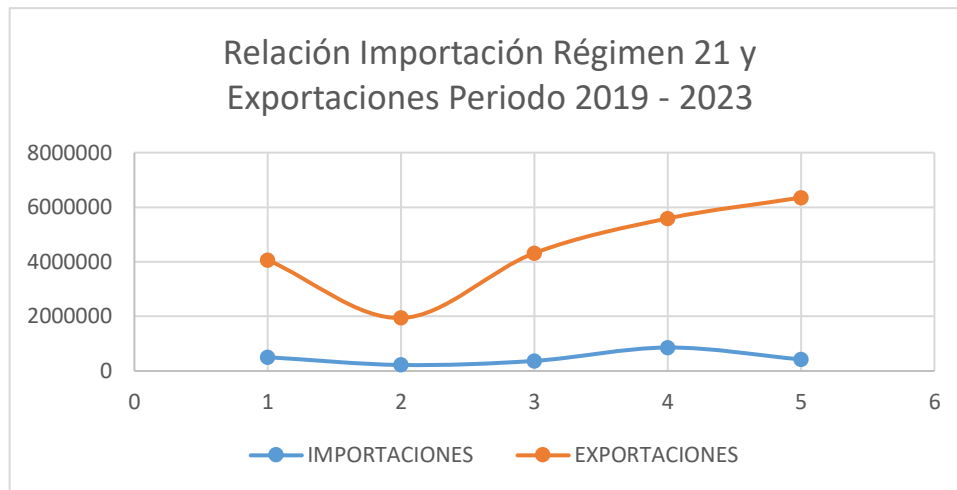


Figura 5. Crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – República del Cacao
Fuente: Data Sur

En la figura 5 se aprecia un gráfico de dispersión de las importaciones de materia prima al amparo del Régimen 21 y las exportaciones de confites que la empresa República del Cacao ha realizado durante el periodo 2019–2023. Observándose que sus importaciones y exportaciones muestran un crecimiento regular y comparten una fuerza y dirección lineal moderada. Además, se puede constatar que el año 2020 existe un decrecimiento tanto para las importaciones al amparo del régimen como para las exportaciones debido a que las empresas y demás entes económicos sufrieron un declive en sus operaciones económicas a causa de la pandemia del COVID-19. En otro sentido se observa que en el año 2022 existe un incremento considerable con respecto a los anteriores años, este evento sugiere que la empresa experimento un aumento de la demanda de sus productos o existió una expansión de mercado. De igual forma, en el año 2022, las exportaciones mostraron un incremento con respecto al año 2021 con una variación porcentual positiva de 26.95%.

3.5.18. Coeficiente de Pearson – República del Cacao

Para determinar si la importación de materias primas presenta relación con las exportaciones que realizó la empresa República del Cacao en el periodo 2019–2023 se aplicará el coeficiente Pearson:

Tabla 29. Coeficiente de Pearson crecimiento de importaciones 21 y exportaciones – República del Cacao

Año	Importaciones	Exportaciones
2019	503,992.23	4,064,937.60
2020	219,396.40	1,940,522.40
2021	369,551.04	4,320,018.73
2022	858,341.07	5,589,553.44
2023	422,771.84	6,352,260.06

1. A continuación, se calcula la media de las importaciones y exportaciones realizadas en el periodo 2019–2023.

- **Media de Importaciones**

$$\bar{X} = \frac{\sum X(\bar{X})}{5} = \frac{503,992.23 + 219,396.40 + 369,551.04 + 858,341.07 + 422,771.84}{5}$$

$$\bar{X} = \frac{2,374,052.58}{5} =$$

$$\text{Media} = 474,810.52$$

- **Media de Exportaciones**

$$\bar{X} = \frac{\sum X(\bar{Y})}{5} = \frac{4,064,937.60 + 1,940,522.40 + 4,320,018.73 + 5,589,553.44 + 6,352,260.06}{5}$$

$$\bar{X} = \frac{22,267,292.23}{5} =$$

$$\text{Media} = 4,453,458.45$$

2. Cálculo de las desviaciones de cada valor de importaciones y exportaciones respecto a su media:

- **Importaciones:**

$$\sum (X_i - \bar{X})$$

Media = 474810,52

Tabla 30. Cálculo de las desviaciones de las importaciones respecto a su media

Año	Importaciones	Desviación
2019	503,992.23	29,181.71
2020	219,396.4	-255,414,12
2021	369,551.04	-105,259.48
2022	858,341.07	383,530.55
2023	422,771.84	-52,038.68

- **Exportaciones**

$$\sum (Y_i - \bar{Y})$$

Media = 4,453,458.45

Tabla 31. Cálculo de las desviaciones de las exportaciones respecto a su media

Año	Exportaciones	Desviación
2019	4,064,937,6	-388,520.85
2020	1,940,522,4	-2,512,936.05
2021	4,320,018.73	-133,439.72
2022	5,589,553.44	1,136,094.99
2023	6,352,260.06	1,898,801.61

3. Cálculo del producto de las desviaciones para cada par de datos de importación y exportación:

Tabla 32. Cálculo del producto de las desviaciones para cada par de datos de importación y exportación

Importaciones	Exportaciones	Producto de las desviaciones
29181,71	-388,520.85	-11,337,704,211.01
-255414,12	-2,512,936.05	641,839,338,753.63
-105259,48	-133,439.72	14,045,794,583.75
383530,55	1,136,094.99	435,727,142,445.45
-52038,68	1,898,801.61	-98,811,121,979.22

- **Suma**

$$= -11,337,704,211.11 + 641,839,338,753.63 + 14,045,794,583.75 + 435,727,142,445.45 - 98,811,121,979.22$$

$$\text{Total suma} = 981,463,449,592.59$$

4. Cálculo de la suma de los cuadrados de las desviaciones de importación y exportación:

Tabla 33. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las importaciones

Producto de la desviación	
$(29,181.71)^2 =$	851,572,431.98
$(-255,414.12)^2 =$	65,236,370,652.06
$(-105,259.48)^2 =$	11,079,557,287.79
$(383,530.55)^2 =$	147,095,685,851.55
$(-52,038.68)^2 =$	2,708,023,799.83

- **Suma de los cuadrados de las importaciones:**

$$(X_i - \bar{X})^2 = 851,572,431.98 + 65,236,370,652.06 + 11,079,557,287.79 + 147,095,685,851.55 + 2,708,023,799.83$$

$$\text{Total suma} = 226,971,210,023.21$$

Tabla 34. Suma de los cuadrados de las desviaciones de las exportaciones

Producto de la desviación	
$(-388,520.85)^2 =$	150,948,447,776.56
$(-2,512,936.05)^2 =$	6,314,847,571,286.12
$(-133,439.72)^2 =$	17,806,157,806.16
$(1,136,094.99)^2 =$	1,290,711,835,391.86
$(1,898,801.61)^2 =$	3,605,447,569,329.00

- **Suma de los cuadrados de las exportaciones**

$$(Y_i - \bar{Y})^2 = 150,948,447,776.56 + 6,314,847,571,286.12 + 17,806,157,806.16 + 2,900,133.3 + 1,290,711,835,391.86 + 3,605,447,569,329.00$$

$$\text{Total suma} = 11,379,761,581,589.70$$

5. Coeficiente de correlación de Pearson:

$$r = \frac{\sum(X_i - \bar{X})(Y_i - \bar{Y})}{\sqrt{(\sum(X_i - \bar{X})^2) \cdot (\sum(Y_i - \bar{Y})^2)}}$$
$$r = \frac{981,463,449,592.59}{\sqrt{226,971,210,023.21 \times 11,379,761,581,589.70}}$$
$$r = \frac{981,463,449,592.59}{\sqrt{2,582,878,255,949,090,000,000,000.00}}$$
$$r = \frac{981,463,449,592.59}{1,607,133,552,617.55}$$
$$r = 0.61$$

Para complementar el análisis de la Figura 4 se utilizó el coeficiente de Pearson para medir la fuerza de la relación lineal de las importaciones al amparo de Régimen 21 y las exportaciones de la empresa República del Cacao, dando como resultado un coeficiente de 0.61, considerando a esta relación lineal como moderada pero positiva entre estas dos variables. Este resultado indica que existen otros factores externos, como por ejemplo que toda la materia prima implementada para la producción de confites no es 100% importada, usándose también materia prima nacional o que existe mayor demanda de productos que no dependen de la materia prima importada, como es el caso del cacao ecuatoriano sin mezclas con granos de cacao de otros países.

3.5.19. Demostración de tributos suspendidos

Se ha realizado un análisis detallado de los tributos suspendidos en el proceso de importación de materias primas bajo el Régimen 21, aplicado a la muestra que se obtuvo del sector confitero del Ecuador: Ferrero del Ecuador y República del Cacao. Este régimen permite la exoneración de tributos en la importación de insumos y materias primas, representando un incentivo clave para que las empresas que importen bajo el Régimen 21 busquen mejorar su competitividad mediante la reducción de costos en la cadena de suministros.

El presente análisis no solo explora los beneficios económicos que esta exoneración representa para las empresas, sino que también examina cómo este régimen contribuye al desarrollo del sector confitero. Este enfoque permitirá evaluar de manera cuantitativa los beneficios del Régimen 21 sobre la rentabilidad y competitividad de Ferrero del Ecuador y República del Cacao, proporcionando así una visión clara de los resultados obtenidos bajo este régimen.

Conforme al SENA, (2021), la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19 (Registro Oficial N.º 587, 29 de noviembre de 2021), en el artículo 110, establece que el flete debe excluirse del cálculo de la base imponible de los derechos arancelarios. Las declaraciones aduaneras deben registrar el flete, aunque este no se considere en la base imponible, y los sistemas como el Ecuapass deben ajustarse para reflejar este cambio. Además, las declaraciones emitidas entre el 29 de noviembre y el 8 de diciembre de 2021 deben corregirse para garantizar el cumplimiento de la normativa.

Es por ello que para el siguiente cálculo de tributos que se presentan no se tomara en cuenta el valor de flete para el cálculo de la base imponible, conforme a la normativa antes mencionada, ya que los ejemplos son del año 2023.

A continuación, se describen los cálculos específicos para cada importación, destacando los tributos exonerados como Derechos Arancelarios (Arancel Ad-Valorem), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA): Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), esto gracias a la garantía presentada por el importador, además otros de los beneficios del Régimen 21 se exonera el pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Tabla 35. Datos de la materia prima importada - Azúcar

Datos	
Comprador:	Ferrero del Ecuador
Vendedor:	Azúcares Y Mieles SA
País de Procedencia:	Colombia
Partida Arancelaria:	1701.99.90.90
Descripción Arancelaria:	Los demás
Descripción Producto Comercial:	Azúcar
Precio FOB Unitario:	\$0.7534
Cantidad:	26,653.70 kg
Precio FOB Total:	\$200,810.00
Flete:	\$17,100.00

Tabla 36. Cálculo de tributos - importación de "Azúcar" bajo el Régimen 21 para Ferrero del Ecuador

Cálculo	
Valor de la mercancía:	\$200,810.00
Valor del Seguro:	\$2,008.10
Base imponible:	\$202,818.10
AD VALOREM % 15 (certificado de origen):	\$0
AD VALOREM Especifico:	\$0
FODINFA:	\$1,099.59
Valor ex aduana:	\$203,917.69
ICE %:	\$0
ICE Especifico:	\$0
Base del IVA:	\$221,917.69
IVA - Código liberatorio ART. 55 LRTI:	\$0
Tributos a pagar:	\$1,099.59

En la tabla 35, se detalla la importación de azúcar de Colombia por parte de Ferrero del Ecuador, con un total de 26,653.70 kg., con un valor FOB total es de \$200,810.00 generando una base imponible de \$202,818.10 presentada en la tabla 36. Los tributos suspendidos bajo el Régimen 21 suman un total de \$1,099.59.

Tabla 37. Datos de la materia prima importada - Avellanas

Datos	
Comprador:	Ferrero del Ecuador
Vendedor:	Fruticola Agrichile S.A.
País de Procedencia:	Chile
Partida Arancelaria:	0802.22.00.00
Descripción Arancelaria:	Sin cáscara
Descripción Producto Comercial:	Avellanas
Precio FOB Unitario:	\$9,2037
Cantidad:	24,060.00 kg.
Precio FOB Total:	\$221,440.08
Flete:	\$1,627.14

Tabla 38. Cálculo de tributos - importación de "Avellanas" bajo el Régimen 21 para Ferrero del Ecuador

Cálculo	
Valor de la mercancía	\$221,440.08
Seguro	\$23.69
Base imponible	\$221,463.77
AD VALOREM % 0	\$0
AD VALOREM Especifico	\$0
FODINFA	\$1,115.45
Valor ex aduana	\$222,579.22
ICE %	\$0
ICE Especifico	\$0
Base del IVA	\$222,579.22
IVA - Código liberatorio ART. 55 LRTI	\$0
Tributos a pagar	\$1,115.45

En la tabla 37, se detalla la importación de avellanas de Chile por parte de la empresa Ferrero del Ecuador manejando un volumen de importación de 24,060.00 kg., con un valor FOB total de \$221,440.08, generando una base imponible de \$221,463.77 presentada en la tabla 38. En este caso, los tributos suspendidos ascienden a \$1,115.45.

Tabla 39. Datos de la materia prima importada – Granos de Cacao

Datos	
Comprador:	República del Cacao
Vendedor:	Conacado Agroindustrial SA
País de Procedencia:	República Dominicana
Partida Arancelaria:	1801.00.19.90
Descripción Arancelaria:	Los demás
Descripción Producto Comercial:	Granos de Cacao
Precio FOB Unitario:	\$ 3,392,50
Cantidad:	25,290.00 kg.
Precio FOB Total:	\$85,795.60
Flete:	\$2,093.00

Tabla 40. Cálculo de tributos por Importación de “Granos de Cacao” bajo el Régimen 21 para República del Cacao

Cálculo	
Valor de la mercancía	\$85,795.60
Seguro	\$131.28
Base imponible	\$85,926.88
ADVALOREM 20%	\$17,185.38
ADVALOREM Especifico	\$0
FODINFA	\$440.10
Valor ex - aduana	\$103,552.36
ICE %	\$0
ICE Especifico	\$0
Base del IVA	\$105,645.36
IVA	\$12,677.44
Tributos a pagar	\$30,302.92

En la tabla 39, se detalla que la empresa República del Cacao realizó la importación de 25.290 kg de granos de cacao desde la República Dominicana, con un valor FOB total de \$85,795.60, generando una base imponible de \$85,926.88 presentada en la tabla 40. En este caso, el total de tributos suspendidos es de \$30.302,92.

Tabla 41. Datos de la materia prima importada - Polvo de Cacao

Datos	
Comprador:	República del Cacao
Vendedor:	OLAM COCOA B.V.
País de Procedencia:	Países Bajos
Partida Arancelaria:	1805.00.00.00
Descripción Arancelaria:	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante
Descripción Producto Comercial:	Polvo de Cacao
Precio FOB Unitario:	\$4.10
Cantidad:	23,107.00 kg.
Precio FOB Total:	\$94,685.00
Flete:	\$1,835.00

Tabla 42. Cálculo de tributos por importación de "Polvo de Cacao" bajo el Régimen 21 para República del Cacao

Cálculo	
Valor de la Mercancía	\$94,685.00
Seguro	\$149.58
Base imponible	\$94,834.58
AD VALOREM 20%	\$18,966.92
AD VALOREM Especifico	\$0
FODINFA	\$483.35
Valor ex aduana	\$114,284.84
ICE %	\$0
ICE Especifico	\$0
Base del IVA	\$116,119.84
IVA	\$13,934.38
Tributos a pagar	\$33,384.65

Finalmente, en la tabla 41, se detalla que República del Cacao importó 23,107.00 kg de cacao en polvo desde los Países Bajos, con un valor FOB total de \$94,685.00 y una base imponible de \$94,834.58 presentada en la tabla 42. Generando una suspensión de tributos por un valor de \$33,384.65.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos después de la aplicación de análisis estadístico de datos de importación al amparo del Régimen 21 y de exportaciones realizadas por las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao durante el periodo 2019-2023. El análisis incluye la descripción cuantitativa de la materia prima importada y la exportación de sus productos confiteros, también se presenta un análisis de correlación lineal por cada empresa para demostrar la fuerte relación que se presenta entre los valores de materia prima importada con los valores de exportación generadas en cada año. También se presentan la sistematización de las entrevistas aplicadas a operadores técnicos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador del distrito Tulcán y Quito como también a personal privado de las empresas muestra de esta investigación.

Los resultados arrojados por estas técnicas de investigación proporcionan los fundamentos para responder a los objetivos de la presente investigación. El análisis estadístico y entrevistas permiten profundizar y comprender el impacto que genera la aplicación del Régimen 21 en la competitividad y eficiencia de las empresas confiteras del Ecuador. También se incluye una demostración de como la suspensión de tributos a la importación de materia prima optimiza los costos y aporta directamente en la solvencia de las empresas.

4.1.1. Sistematización de las entrevistas

4.1.1.1. Entrevistas a técnicos operadores del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Para la recolección de datos cualitativos sobre la aplicación y contribución del Régimen 21 como factor de competitividad en las empresas confiteras del Ecuador, que utilizan el mencionado régimen de importación, se realizaron un total de 5 entrevistas, de las cuales dos entrevistas fueron realizadas a técnicos operadores de regímenes especiales y garantías, pertenecientes al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) de los distritos Tulcán y Quito.

Por otra parte, también se aplicaron tres entrevistas a personal privado de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, quienes muestran años de

experticia en el manejo del régimen de importación para perfeccionamiento activo y comercio exterior. Cabe mencionar que las entrevistas realizadas contienen diferentes preguntas de acuerdo a las competencias profesionales y ámbito laboral, distinguiendo las perspectivas de los operadores técnicos del SENAE con las perspectivas del personal privado de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Ecuador.

Tabla 43. Matriz de técnicos operadores entrevistados pertenecientes al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Nombre	Ocupación	Distrito	Código
Ing. Vinicio Velarde	Técnico Operador de Regímenes Especiales	Quito	0001
Ing. Adriana Moreno	Técnico Operador de Regímenes Especiales y garantías	Tulcán	0002

Fuente: Personal Entrevistadas

Pregunta 1: ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Tabla 44. Pregunta 1 Entrevista – Técnicos operadores del SENAE

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	Soy técnico operador en el SENAE - distrito Quito y estoy a cargo del área de regímenes especiales.	Las personas entrevistadas son funcionarios que trabajan en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador de los distritos Quito y Tulcán respectivamente, quienes son técnicos operadores encargados del área de regímenes especiales y garantías aduaneras, encargados de realizar el aforo documental de todas las declaraciones bajo régimen de importación, gestionar y aprobar garantías y realizar el control de los regímenes especiales enfatizado en el Régimen 21.
0002	Ocupo del cargo de técnico operador y realizo el aforo documental de todas las declaraciones que ingresan bajo regímenes de importación. Además, me encargo del control de garantías, como la aprobación de las diferentes garantías específicas y el control de regímenes especiales.	

Fuente: Técnicos operadores entrevistados

Pregunta 2: ¿Con que frecuencia las empresas utilizan el régimen de Régimen 21?

Tabla 45. Pregunta 2 Entrevista – Técnicos operadores del SENA E

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	<p>En esta pregunta, no puedo indicar con qué frecuencia se utilizan las importaciones en el Régimen 21, ya que depende de la actividad productiva y la capacidad de cada empresa. Para darles un ejemplo, en el distrito de Quito, hay empresas que manejan un gran volumen de importaciones bajo el Régimen 21 durante el año. Sin embargo, también hay pequeñas empresas que manejan importaciones en un volumen más bajo. Un ejemplo es, Ferrero del Ecuador la cual maneja un promedio de 12 a 15 importaciones mensuales bajo el Régimen 21. Pero hay otras empresas que solo realizan una o dos importaciones al año. Por lo tanto, no puedo dar una frecuencia específica para las empresas del distrito de Quito, ya que depende mucho de la capacidad de producción y de la actividad de cada empresa en este país.</p>	<p>En Ecuador, la aplicación del Régimen de Régimen 21 muestra un notable contraste entre distritos, ya que la cantidad de trámites controlados en cada distrito depende de la frecuencia de uso que cada empresa que le da al Régimen 21.</p> <p>Empresas como Ferrero del Ecuador destacan por realizar un alto volumen de importaciones bajo este régimen a lo largo del año, manejando un promedio mensual de entre 12 y 15 importaciones de acuerdo a su necesidad y su capacidad productiva. Por otro lado, algunas compañías realizan solo una o dos importaciones al año.</p>
0002	<p>Les voy a hablar de un promedio mensual. Aunque hemos tenido casos de Régimen 21, no es muy frecuente. Son pocos los importadores que aplican este régimen, como mencioné en la pregunta anterior. La frecuencia es relativa, con una a dos declaraciones por semana, lo que suma aproximadamente ocho declaraciones al mes, considerando todos los importadores.</p>	<p>En general, este régimen no se emplea en otras empresas; ya sea por el desconocimiento del régimen, de los procesos que conllevan aplicar el régimen y de sus beneficios.</p>

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 3: ¿Qué tipo de inconvenientes tienen los importadores al aplicar el Régimen 21?

Tabla 46. Pregunta 3 Entrevista – Técnicos operadores del SENA E

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	<p>Creo que el principal inconveniente que enfrentan los importadores es el desconocimiento de las leyes, específicamente del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), su reglamento, las resoluciones de la aduana para este régimen, los manuales y sus instructivos. A veces, se dejan llevar por los agentes de aduana, quienes en ocasiones dominan el tema, pero en otras no. Esto también se aplica a algunos auxiliares de aduana. En resumen, el principal inconveniente para importadores y agentes de aduana es el desconocimiento de las leyes. La normativa es clave para aplicar correctamente el Régimen 21, así como otros regímenes especiales y aduaneros. Estar bien preparados e informados y mantener el conocimiento actualizado es fundamental. Aunque siempre surgirán preguntas, dudas e inquietudes, tener un buen dominio de la ley facilita mucho las cosas.</p>	<p>Los principales inconvenientes que presentan las empresas al importar bajo el Régimen 21 es el desconocimiento de la normativa aplicable vigente, como el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), sus reglamentos, resoluciones, manuales e instructivos, por lo que es importante que los importadores y agentes de aduana se mantenga bien informados y actualizados con las leyes, procedimientos, requisitos y plazos establecidos específicos del Régimen 21, mantener un control estricto es fundamental para evitar inconvenientes y sanciones por parte de la aduana.</p>
0002	<p>El cumplimiento normativo en el comercio exterior, especialmente en aduanas, es amplio. Para el Régimen 21, el importador o su asesor de comercio debe conocer normas específicas y procedimientos, ya que es muy diferente de un régimen de consumo. Además, es esencial tener un control estricto de los plazos, ya que los regímenes especiales manejan plazos que deben ser monitoreados para evitar sanciones por parte de la Administración Aduanera.</p>	

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 4: ¿Cuál es el requisito más importante para el cumplimiento del Régimen 21?

Tabla 47. Pregunta 5 Entrevista – Técnicos operadores del SENA

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	<p>Hablando del Régimen 21, el paso más importante es que las empresas tengan claramente establecido el proceso productivo que desarrollarán en la industria, fabrica o empresa. Este es el documento o la proyección más importante del Régimen 21. Efectivamente, la matriz de insumo-producto es fundamental para desarrollar la productividad que las empresas necesitan dentro de su producción. A este régimen pueden ingresar mercancías como materias primas, insumos, bienes de capital y embalajes. Por ejemplo, en la confitería, he visto llegar colorantes, polvos y azúcar refinada de Colombia para Ferrero, que utiliza estas materias primas para desarrollar productos finales como el Tic Tac o el Kinder Joy, que son productos estrella. La mayoría de estos productos, alrededor del 95%, es para exportación, mientras que apenas un 5% se queda en el país. En resumen, las materias primas, insumos y embalajes ingresan bajo el Régimen 21, se transforman o elaboran en nuevos productos, y luego se exportan.</p>	<p>Para el cumplimiento del Régimen 21, las empresas deben considerar varios puntos importantes, como establecer un correcto proceso productivo de la materia prima a importar y que debe reflejarse en la matriz de insumo producto, así como también tener en cuenta que la mercancía que ingrese bajo este régimen debe ser susceptible de los siguientes fines admisibles: proceso de transformación, elaboración, reparación o restauración. Además, se debe contar con una garantía específica aprobada en el sistema ECUAPASS por el 100% de los tributos, a su vez es crucial cumplir con todos los procesos y requisitos para evitar retrasos con la planificación de las empresas, problemas y sanciones con el SENA.</p>
0002	<p>El requisito indispensable es que la mercancía que ingrese bajo este régimen sea susceptible de los siguientes fines admisibles: proceso de transformación, elaboración, reparación o restauración. Este sería el requisito para que la mercancía pueda ingresar bajo el Régimen 21 y recibir un valor agregado. A pesar de que este es uno de los requisitos más importantes, también deben considerar que, para que un aforador o técnico operador apruebe o despache un trámite bajo este régimen, la garantía debe estar aprobada en el sistema. Si el importador tiene su garantía presentada pero solo aceptada, no aprobada, no se puede despachar el trámite. Todos estos regímenes especiales necesitan una garantía específica que cubra el 100% de los tributos. Si el importador no cumple con el régimen con las condiciones, se efectiviza la garantía. Si se pasa de los tiempos establecidos, igualmente se efectiviza la garantía. Mis compañeros de aforo revisan el trámite cuando la garantía ya está aprobada y en custodia en el distrito donde está físicamente la mercancía. Ese distrito controla el régimen. Nosotros verificamos documentos y, si es necesario, realizamos el aforo físico, despachando el trámite hasta dónde llega la competencia de Tulcán. Luego, toma competencia el distrito donde físicamente está la mercancía.</p>	

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 5: ¿Considera que se requiere mucho conocimiento para la aplicación del Régimen 21?

Tabla 48. Pregunta 5 Entrevista – Técnicos operadores del SENA E

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	<p>Sí, sin lugar a duda el Régimen 21 es uno de los regímenes que mayor se controla en el distrito Quito y para manejar este régimen se necesita en primer lugar mucho conocimiento de las leyes, como el reglamento del COPCI, manuales y disposiciones, como también la experiencia que se va adquiriendo con la aplicación del Régimen 21. La experiencia también es crucial para desarrollar el trabajo día a día. La clave es el conocimiento del código de matriz insumo-producto, ya que el importador debe dominar su proceso productivo. El documento más importante para el Régimen 21 es la matriz insumo-producto, que detalla el proceso productivo. Por ejemplo, si se importa azúcar, el documento debe explicar en qué se convertirá el azúcar que la empresa está importando. Además, la transmisión de la declaración aduanera y la compensación de las matrices son tareas que puede realizar un agente de aduana.</p>	<p>Es necesario y crucial tener un profundo conocimiento sobre las leyes y normativas que presiden al Régimen 21, como lo es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), así también como de sus reglamentos, manuales y disposiciones para manejar adecuadamente los procesos que conlleva aplicar el Régimen 21. Un requisito fundamental es la experiencia en la aplicación del Régimen 21 que deben desarrollar los operadores de comercio exterior; como también estar familiarizados con la normativa para que desarrollen sus competencias al aplicar el Régimen 21. Por otro lado, es obligación del importador tener el RUC, estar habilitado y tener un código de operador para cumplir con las formalidades aduaneras, con lo cual el agente de aduana presentara la declaración aduanera en el sistema ECUAPASS, además de que dominen el proceso productivo a través de la matriz de insumo producto, en donde se detalla cómo se va utilizar la materia prima importada y de qué manera será transformada en productos compensadores, siendo esta matriz un documento clave para aplicar al régimen.</p>
0002	<p>Esta operación está enmarcada dentro de la normativa general de aduanas, pero requiere un cierto grado de conocimiento porque se trata de una operación diferente a un régimen de consumo (régimen 10). Cada operación tiene su normativa y procedimientos internos que tanto el importador como su asesor (agente de aduanas) deben conocer. Es obligatorio estar habilitado y tener un código de operador para generar una declaración o interactuar con el ECUAPASS. El Régimen 21 cumple con la formalidad aduanera, por lo que el importador debe tener el RUC, estar registrado en el ECUAPASS como importador y contratar los servicios de un agente de aduanas para presentar el Régimen 21 en el sistema ECUAPASS.</p>	

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 6: ¿De acuerdo a su experiencia cuáles son los errores que cometen los importadores en la declaración aduanera de importación al amparo del Régimen 21?

Tabla 49. Pregunta 7 Entrevista – Técnicos operadores del SENA

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	Bajo mi experiencia y conocimiento, los errores que generalmente cometen los importadores y a veces el agente de aduana son la transmisión incorrecta de partidas arancelarias, lo que no libera los códigos liberatorios que por ley les corresponde como el certificado de origen, documento que puede liberar a la mercancía del cobro del IVA y el ICE. Esos son los principales errores que se detecta en una declaración bajo el Régimen 21.	En la experiencia de los técnicos operadores entrevistados, los errores en los que incurren los importadores en la declaración aduanera es la transmisión incorrecta de partidas arancelarias, lo que impide la aplicación de códigos liberatorios, como el certificado de origen que afecta al importador eximiéndolo del cobro del IVA e ICE, la descripción errónea de la partida arancelaria específica es otra de las falencias que cometen los importadores y agentes de aduana, como proporcionar información limitada o simplificada del proceso productivo.
0002	Los errores más comunes no solo en el Régimen 21, sino en el régimen de importación en general, incluyen errores en la descripción comercial. En el Régimen 21, estos errores a menudo se deben a la información limitada que presenta el importador. Para el Régimen 21, se debe presentar un proceso productivo detallado, pero el importador a menudo lo describe de manera muy simple. Por ello, la Administración Aduanera suele solicitar un desglose por etapas de todo el proceso. Es esencial que el importador proporcione toda la información sobre el proceso productivo, incluyendo la matriz de insumo-producto, el porcentaje de materia prima utilizada y el porcentaje de desperdicios. Esta información debe ser objetiva. Se recomienda el uso de la partida específica, la descripción en porcentajes y el desglose por unidad comercial detallado en la factura. Esto proporciona un parámetro para el control del régimen.	Es necesario detallar explícitamente en la matriz de insumo producto el porcentaje de materia prima que se utilizara en el proceso de transformación y el porcentaje de desperdicio, mermas y sobrantes que resultan del proceso productivo.

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 7: ¿Qué recomendaciones daría a las empresas que utilizan y quisieran aplicar al Régimen 21?

Tabla 50. Pregunta 7 Entrevista – Técnicos operadores del SENA

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	<p>Mi recomendación sería que se asesoren correctamente de profesionales que tengan amplio conocimiento en este tema, no solo considerar la guía del agente de aduana, sino también de otras personas que tienen amplio conocimiento y que pueden dominar el tema de regímenes especiales y específicamente el Régimen 21.</p>	<p>Las recomendaciones dadas por parte de los técnicos operadores para las empresas que utilicen y deseen aplicar el Régimen 21, deben de asesorarse con expertos con experiencia y amplio conocimiento en la aplicación de regímenes especiales, específicamente en el Régimen 21, tener el criterio de importadores que lleven años aplicando al régimen más allá de los agentes de aduana, de la misma manera es crucial conocer a fondo las leyes y normativa aduanera aplicable. Otro punto importante a considerar es la presentación de una garantía específica que tiene que estar previamente aprobada para cumplir con el proceso de importación. Esta garantía es un requisito previo para la aplicación del régimen, que asegura el pago de los tributos suspendidos al comercio exterior. Esta garantía puede ser efectivizada en caso de incumplimiento y se procederá con su devolución cuando se compense de manera correcta y con el cambio de Régimen 21 a régimen de exportación definitiva.</p>
0002	<p>El requisito, como en toda operación, es conocer la normativa aduanera, incluyendo lo que dice el reglamento y los manuales específicos del Régimen 21. Además, es indispensable la presentación de la garantía. Una garantía general se usa para afianzar la actividad de una persona; por ejemplo, un agente de aduanas debe presentar una garantía general. Las garantías específicas aseguran una operación, y todos los regímenes especiales requieren una garantía específica. Es un requisito previo que la garantía específica esté aprobada, ya que el Régimen 21 suspende el pago de impuestos hasta que se compense con otro régimen. Por ejemplo, si se compensa con el régimen 10, se pagarán tributos; si se compensa con los regímenes 61 o 40, los tributos quedarán suspendidos, ya que la mercancía no ingresará. Por eso, la garantía asegura el pago de los tributos. El importador está obligado a presentar una garantía específica antes de aplicar el Régimen 21.</p>	<p>El requisito, como en toda operación, es conocer la normativa aduanera, incluyendo lo que dice el reglamento y los manuales específicos del Régimen 21. Además, es indispensable la presentación de la garantía. Una garantía general se usa para afianzar la actividad de una persona; por ejemplo, un agente de aduanas debe presentar una garantía general. Las garantías específicas aseguran una operación, y todos los regímenes especiales requieren una garantía específica. Es un requisito previo que la garantía específica esté aprobada, ya que el Régimen 21 suspende el pago de impuestos hasta que se compense con otro régimen. Por ejemplo, si se compensa con el régimen 10, se pagarán tributos; si se compensa con los regímenes 61 o 40, los tributos quedarán suspendidos, ya que la mercancía no ingresará. Por eso, la garantía asegura el pago de los tributos. El importador está obligado a presentar una garantía específica antes de aplicar el Régimen 21.</p>

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 8: ¿Las importaciones bajo la aplicación del Régimen 21 han aumentado en los últimos 5 años?

Tabla 51. Pregunta 8 Entrevista – Técnicos operadores del SENA E

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	<p>Creo que se mantienen estables, no se ha incrementado, pero si hay nuevos importadores aplicando al régimen, pero, según mi análisis, hay nuevas empresas que se están acogiendo a este régimen para poder desarrollar su productividad en el país. Considerando el tiempo que llevo en el área de regímenes especiales, creo que alrededor de 20 empresas están aplicando al régimen y que pertenecen al control de la jurisdicción de Quito, entre las empresas confiteras se han observado trámites de República del Cacao, AOG Foods y Ferrero del Ecuador que es la empresa que maneja mayor cantidad de trámites.</p>	<p>Las importaciones bajo el Régimen 21 se han mantenido estables, mostrando un aumento regular en los últimos 5 años, incluso se aprecia un interés creciente de nuevas empresas que optan por acogerse a este régimen para poder mejorar su productividad, debido a que el régimen les permite acceder a materias primas de calidad, que por lo general no se encuentran en el mercado nacional o cuya calidad es inferior con respecto a las materias que ofrece el mercado internacional.</p>
0002	<p>No podemos proporcionar un dato exacto sobre si han aumentado, pero observamos que las empresas optan por la utilización de este régimen. La razón por la cual aplican este régimen es que les permite acceder a materias primas de calidad. Por ejemplo, en el caso de Ferrero, se refiere a materias primas como el azúcar. La producción nacional no abastece el mercado local y los importadores mencionan que la calidad no es la misma que la que importan de Colombia.</p>	<p>Se estima que en el distrito Quito alrededor de 20 empresas están utilizando el régimen de importación, donde se destacan empresas confiteras como República del Cacao, AOG Foods y Ferrero del Ecuador, donde esta última empresa maneja el mayor volumen de tramites bajo esta modalidad.</p>

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

Pregunta 9: ¿Considera que Régimen 21 podría generar competitividad en la industria confitera nacional?

Tabla 52. Pregunta 9 Entrevista – Técnicos operadores del SENA E

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0001	Yo creo que sí, ya que el régimen permite a las empresas ser cada vez más competitivas puesto que les permite desarrollar productos con los más altos estándares de calidad, hay que recordar que estos productos finales se destinan a mercados internacionales. Otro punto importante es que la gran mayoría de estos productos van a mercados como Estados Unidos, Japón, Rusia, mercados europeos y mercados de América del Sur y América Central. En ese sentido se necesitan productos altamente competitivos.	Se considera que el Régimen 21 es un actor fundamental para impulsar la competitividad de la industria confitera del Ecuador, debido a que el régimen de importación permite a las empresas tener acceso a insumos y materias primas de alta calidad y variedad a nivel internacional. Por otra parte, desarrollar productos compensadores con los más altos estándares de calidad adaptados a las exigencias de los mercados internacionales, permite a las empresas ser más competitivas en el mercado local y global.
0002	Tomando el caso de Ferrero, este régimen es beneficioso porque les permite obtener materias primas de calidad y variedad, lo que mejora su competitividad a nivel nacional. El mercado local a menudo no ofrece la materia prima necesaria, pero a nivel internacional se puede acceder a una mayor variedad y calidad. Así, las empresas mejoran su competitividad local.	

Fuente: Técnicos Operadores entrevistados

4.1.1.2. Entrevistas realizadas a personal de las empresas confiteras

Tabla 53. Personal entrevistado de las empresas que utilizan el Régimen 21

Nombre	Ocupación	Empresa	Código
Ing. Paulina Córdova	Jefe de importaciones y Exportaciones	Ferrero del Ecuador	0003
Ing. Andrés Naula	Gerente de Compras	República del Cacao	0004
Ing. Andrés Dávila	Jefe de Exportaciones y servicio al cliente	República del Cacao	0005

Fuente: Personal Entrevistado

A continuación, se presenta la sistematización de la entrevista realizada al personal de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao.

Pregunta1: ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Tabla 54. Pregunta 1 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	Yo soy jefe de Import Export, así denominado por la empresa, y formo parte del área de la cadena de abastecimiento, conocida como supply chain. Como tal, soy responsable de todo el manejo de las importaciones. Nosotros pertenecemos al área industrial de la empresa. Entonces, gestiono las importaciones bajo diferentes regímenes, siendo el más importante la admisión temporal. Además, tengo un equipo que trabaja conmigo: una persona me ayuda con las importaciones y otra se dedica exclusivamente a manejar las exportaciones y el régimen especial. Esta última persona me apoya porque, lógicamente, la admisión temporal abarca tanto las importaciones como las exportaciones.	El personal entrevistado de la industria confitera ocupan cargos de alta responsabilidad en la empresa y sus actividades están enfocadas en la gestión de la cadena de suministros y comercio internacional, El jefe del área de importaciones y exportaciones como parte del área de la cadena de abastecimiento de la empresa Ferrero del Ecuador, es responsable del manejo de diferentes regímenes enfocada principalmente en el Régimen 21. Por otro lado, el gerente de compras de República del Cacao, controla el departamento de compras, sourcing y logística, enfocado en el abastecimiento de materias primas e insumos necesarios para la producción de chocolates gourmet. Mientras que el jefe de exportaciones y servicio al cliente encargado de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la planificación y ejecución de las exportaciones.
0004	Soy Gerente de Compras de República del Cacao. Estoy a cargo del Departamento de compras, sourcing y logística, que se encarga del abastecimiento de materias primas y materiales principales. Aunque también gestionamos otros ítems como repuestos, mi enfoque principal es el manejo del departamento responsable del abastecimiento para la producción de chocolate en nuestra industria de chocolate gourmet.	
0005	Soy el jefe de exportaciones y servicio al cliente, y mis funciones incluyen coordinar, supervisar y analizar todas las tareas relacionadas con la planificación de exportaciones. Actualmente, la empresa exporta a varios países, y mi responsabilidad es asegurar que todas estas exportaciones se realicen sin inconvenientes. Me encargo de organizar a todos los equipos de la empresa con un enfoque principal en el área de exportaciones, y también trato temas comerciales y operativos relacionados con mi área.	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 2: ¿Qué productos exporta la empresa y a que países se exportan?

Tabla 55. Pregunta 2 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta del Entrevistado	Análisis
0003	<p>En nuestra planta de chocolates, estamos a cargo de la producción de Tictac, chocolates Noggy, Kinder Joy, galleta Hanuta y el Noggy Dark. Nuestras exportaciones incluyen principalmente el producto Tic Tac. Los países a los que exportamos son Argentina, México, Brasil, Perú, Colombia y a toda Latinoamérica, también actualmente estamos exportando a Estados Unidos y una parte a Europa. Por otro lado, lo que corresponde a la galleta Hanuta lo vendemos también en Colombia a Perú y principalmente a Brasil y el Kinder Joy es vendido a Perú y Colombia, y también una pequeña parte de la producción la estamos vendiendo a otros países, pero en menor cantidad.</p>	<p>Las empresas seleccionadas como muestra Ferrero del Ecuador y República del Cacao se dedican principalmente a la exportación de confites derivados del cacao, en consecuencia, la empresa Ferrero del Ecuador exporta una variedad de productos, especializada principalmente en la producción de chocolate Noggy, Kinder Joy, galletas Hanuta y Tic Tac. Por su parte, República del Cacao exporta diferentes variedades de chocolates negros, con leche y blancos diferenciados por el porcentaje de sólidos de cacao, además se exporta otros derivados como es la viruta de manteca de cacao, polvo de cacao y nibs de cacao con proyecciones a exportar bâtons de chocolate. Ambas empresas, Ferrero del Ecuador y República del cacao tiene presencia internacional, República del Cacao destaca por tener un alcance en los 5 continentes, siendo Estados Unidos su mercado principal, seguido por países de Europa, Asia, Australia, Medio Oriente y Latinoamérica. Ferrero del Ecuador por su parte diversifica su producción en diferentes plantas del mundo, con énfasis en el mercado latino. Esto demuestra y refleja la competitividad y el alcance global de la industria confitera ecuatoriana, que se adapta a las exigencias de los distintos mercados internacionales exportando productos con un alto valor agregado que compita con otras industrias de los demás países.</p>
0004	<p>Nos dedicamos principalmente a la producción de chocolates, ofreciendo diferentes gamas como chocolates negros, con leche y blancos. Estos se diferencian por el porcentaje de sólidos de cacao. Próximamente, lanzaremos una gama de bâtons de chocolate para la industria de panadería y nibs de cacao. Nuestros productos llegan a los cinco continentes, aunque aún no hemos exportado a África. Nuestro principal mercado es Estados Unidos y Latinoamérica, que es el foco de nuestras exportaciones. En Europa, exportamos a España, Francia, Italia, Dinamarca, Holanda, y próximamente a Finlandia, Escocia y Portugal. Estamos evaluando la apertura de mercados en Alemania y otros países. En Asia, estamos presentes en China, Japón, Singapur, Corea del Sur y Hong Kong. También exportamos a Australia y al Medio Oriente, específicamente a Dubái, con planes de entrar en Emiratos Árabes y Kuwait. En Latinoamérica, exportamos a México, República Dominicana, Colombia, Perú, Brasil, Chile y Argentina.</p>	<p>Las empresas seleccionadas como muestra Ferrero del Ecuador y República del Cacao se dedican principalmente a la exportación de confites derivados del cacao, en consecuencia, la empresa Ferrero del Ecuador exporta una variedad de productos, especializada principalmente en la producción de chocolate Noggy, Kinder Joy, galletas Hanuta y Tic Tac. Por su parte, República del Cacao exporta diferentes variedades de chocolates negros, con leche y blancos diferenciados por el porcentaje de sólidos de cacao, además se exporta otros derivados como es la viruta de manteca de cacao, polvo de cacao y nibs de cacao con proyecciones a exportar bâtons de chocolate. Ambas empresas, Ferrero del Ecuador y República del cacao tiene presencia internacional, República del Cacao destaca por tener un alcance en los 5 continentes, siendo Estados Unidos su mercado principal, seguido por países de Europa, Asia, Australia, Medio Oriente y Latinoamérica. Ferrero del Ecuador por su parte diversifica su producción en diferentes plantas del mundo, con énfasis en el mercado latino. Esto demuestra y refleja la competitividad y el alcance global de la industria confitera ecuatoriana, que se adapta a las exigencias de los distintos mercados internacionales exportando productos con un alto valor agregado que compita con otras industrias de los demás países.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 3: ¿Qué materia prima importan para la elaboración de sus productos y que tipo de régimen de importación utilizan?

Tabla 56. Pregunta 3 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Es importante mencionar que nosotros utilizamos materias primas locales, siempre le vamos a dar prioridad a usar materias primas ecuatorianas y que probablemente es mucho más fácil movilizarlas o comprarlas en territorio nacional. Pero también la empresa se caracteriza por tener materias primas que son propias del Grupo Ferrero y que tal vez por sus características no hay en el Ecuador. Entonces en este caso Ferrero procede a importar estas materias primas como aromas líquidos y sólidos de diferentes texturas y sabores que se emplean para la elaboración de Tic Tac, como también el azúcar, lastimosamente bajo las características que nosotros requerimos, no hay en el Ecuador. Entonces, lo tenemos que importar. También para la producción de chocolate, se importa ciertas grasas y también avellana que solamente hay en Turquía o Chile. Estos son algunos de los productos que importamos para producir nuestros productos en Ecuador.</p>	<p>Las empresas confiteras ecuatorianas Ferrero del Ecuador y República del Cacao importan insumos y materias primas específicas de acuerdo a su necesidad amparadas bajo el Régimen 21 para la elaboración de sus productos estrella y para mantener la calidad y características del producto, aunque también priorizan el uso de materia prima e insumos locales. En este sentido Ferrero del Ecuador importa materia prima propios del grupo Ferrero que no se producen localmente, como aromas líquidos y sólidos para el Tic Tac, azúcares y grasas para la producción de chocolate, así como también las avellanas. Por su parte, República del Cacao, utiliza el mencionado régimen para la importación de cacao en grano de distintos países como Perú, República Dominicana y México para obtener perfiles de sabor diferentes del cacao para solventar las demandas específicas de los clientes internacionales y complementar al cacao ecuatoriano. Las empresas enfatizan la importancia de estas importaciones para mantener la calidad de sus productos, satisfaciendo la demanda de los mercados internacionales.</p>
0004	<p>Nuestra empresa produce chocolates con cacaos finos de aroma, y a nivel regional. Actualmente, importamos cacao en grano desde Perú, República Dominicana y México a pesar de que Ecuador es un productor de cacao, por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene restricciones para las importaciones. A menudo, los cambios de gobierno y las autoridades no comprenden por qué una industria necesita importar cacao. Importamos para obtener perfiles de cacao diferentes, que no son similares al perfil ecuatoriano, y nuestros clientes en Estados Unidos, muchos de ellos de habla hispana, buscan estos orígenes específicos. El Régimen 21 nos favorece como industria porque proporciona un justificativo ante las autoridades de control, como el MAG. Podemos demostrar que importamos para exportar, agregando valor en Ecuador al convertir materia prima en bruto en chocolate.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 4: ¿De qué país importan la materia prima al amparo del Régimen 21?

Tabla 57. Pregunta 4 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Nuestra oficina central nos asigna e indica a qué proveedor debemos comprar las diferentes materias primas. Por ejemplo, nosotros importamos azúcar de Colombia, Guatemala, Brasil y, en algún momento, de Perú. En cuanto a otras materias primas, Ferrero, como multinacional, primero selecciona ciertos proveedores a nivel mundial, buscando el mejor precio y el mayor abastecimiento para las diferentes plantas de Ferrero a nivel mundial. Ferrero cuenta con alrededor de 20 a 24 plantas en todo el mundo. La empresa selecciona a los proveedores y nos indica desde qué país debemos importar dichas materias primas. Por ejemplo, algunas materias primas provienen de Alemania y Bélgica. También intentamos que algunas provengan de América, para estar más cerca, importando de Colombia, Estados Unidos, Chile y Brasil. En algunos casos, algún producto se encuentra en Francia, mientras que muchos provienen de Italia. En el caso de los juguetes o materiales de embalaje para el Kinder Joy, vienen desde la India. Otros productos, como las grasas, vienen desde México, y la mayoría de los materiales provienen de Italia o Europa en general. Importando más de 300 ítems, de diferentes proveedores y orígenes, para no depender de un solo proveedor.</p>	<p>Ferrero del Ecuador y República del Cacao hacen uso del Régimen 21 para la importación de insumos y materias primas de diferentes países priorizando proveedores que ofrecen mejores precios y nivel de abastecimiento. Es así que, Ferrero del Ecuador importa bajo este régimen los diferentes insumos y materias primas a petición de su oficina central, azúcar, principalmente de Colombia, Guatemala, Brasil, y en ocasiones de Perú dependiendo de la disponibilidad de esta materia prima, y las demás materias primas que se utilizan para sus productos compensadores las importan de diferentes países del mundo como Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Estados Unidos, Chile, México y la India. Importando más de 300 ítems, de diferentes proveedores y orígenes, para no depender de un solo proveedor. En el caso de República del Cacao las importaciones de cacao en grano provienen de países como Perú, República Dominicana y México. De la misma manera leche en polvo de Europa y polvo de cacao de Holanda.</p>
0004	<p>Actualmente, importamos cacao en grano desde Perú, República Dominicana y México. También hemos importado leche en polvo de Europa y polvo de cacao de Holanda bajo el Régimen 21.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 5: ¿Qué medio de transporte utiliza y cuál es el distrito por donde ingresa la materia prima?

Tabla 58. Pregunta 5 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>La mayoría de nuestras importaciones se realizan vía marítima, principalmente por razones de costo. Estas importaciones ingresan por el distrito de Guayaquil, específicamente a los puertos del Guayas, Posorja y otros dentro del distrito de Guayaquil. Reducimos un poco las importaciones aéreas debido a sus altos costos, aunque sí recibimos algunas importaciones aéreas directamente en el distrito de Quito. Por razones de costos y logística, las importaciones desde Colombia preferimos hacerlas vía terrestre, ingresando por el distrito de Tulcán. Estos son los tres distritos con los que trabajamos.</p>	<p>Las empresas confiteras ecuatorianas, Ferrero del Ecuador y República del Cacao utilizan principalmente el transporte marítimo para sus importaciones por el bajo costo que esta operación de importación conlleva, ingresando la materia prima en contenedores secos que llegan a los puertos de Guayaquil y Posorja dentro del distrito de Guayaquil.</p> <p>Ferrero del Ecuador también hace uso del transporte terrestre para la importación de materia prima proveniente de Colombia ingresando por el distrito Tulcán.</p>
0004	<p>Para abaratar costos, nos enfocamos en embarques marítimos en contenedores secos, ya que el cacao no requiere control de humedad. En ocasiones, debido a emergencias o necesidades de análisis y desarrollo, hemos utilizado transporte aéreo. Normalmente, los embarques marítimos llegan por los puertos de Guayaquil y Posorja, mientras que los envíos aéreos llegan al Aeropuerto Mariscal Sucre.</p>	<p>En situaciones de emergencia o para operaciones específicas las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao utilizan el transporte aéreo que llega al aeropuerto Mariscal Sucre en el distrito Quito, ambas empresas utilizan estrategias de optimización de costos y logísticas en el manejo de sus operaciones.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 6: ¿Qué productos se obtienen con el procesamiento de la materia prima importada al amparo Régimen 21?

Tabla 59. Pregunta 6 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Las materias primas que importamos se utilizan en toda la producción, en mayor o menor cantidad. Por ejemplo, Tic Tac probablemente tenga más importaciones bajo régimen especial debido a que sus principales componentes son azúcar y aromas, junto con otras materias primas como maltodextrina y goma arábiga. Tic Tac es el producto que requiere la mayor cantidad de materiales importados bajo este régimen para ser producido en diferentes sabores y presentaciones. En el caso de la planta de chocolates, Kinder Joy también utiliza una cantidad considerable de productos importados bajo régimen especial. Por ejemplo, los componentes de plástico, como el film valva, que es el huevo de la parte inferior, la parte superior y las divisiones, se importan desde la India bajo Régimen 21. Incluso las sorpresas han llegado a pagar hasta el 30% de arancel en algún momento, por lo que preferimos importarlas bajo régimen especial. Únicamente, pagamos impuestos para la producción de Kinder Joy que se queda en el mercado local, aunque la mayoría es para exportación. Es importante mencionar que el cacao para la planta de chocolate es 100% ecuatoriano, pero el resto de las materias primas, como ciertas grasas o mantecas, se importan bajo régimen especial. En menor cantidad, importamos componentes bajo Régimen 21 para la producción de la galleta Hanuta y el chocolate Noggy.</p>	<p>Los productos compensadores que se obtienen del procesamiento de la materia prima importada bajo el Régimen 21, en el caso de Ferrero del Ecuador son TIC TAC, Kinder Joy, galleta Hanuta y chocolate Noggy, que en el caso del chocolate se utiliza 100% cacao ecuatoriano. En la empresa República del Cacao, sus productos compensadores son una gama de chocolates negros, con leche y blancos con distintos porcentajes de sólidos de cacao en cada presentación, virutas de manteca de cacao y polvo de cacao, además se pretende incorporar el lanzamiento de bâtons de chocolate y nibs de cacao. Esto refleja cómo las empresas aprovechan el Régimen 21, en la incorporación de materias primas importadas y locales en sus procesos de producción, generando productos compensadores con un alto valor agregado que serán exportados a diferentes destinos internacionales.</p>
0004	<p>Ofrecemos diferentes gamas de chocolates: negro, con leche y blanco. Estos se diferencian por el porcentaje de sólidos de cacao, con el chocolate negro conteniendo más del 50% de sólidos. El sólido de cacao incluye tanto los sólidos del grano como la manteca de cacao, un subproducto del grano. Además de estas gamas de chocolate, exportamos virutas de manteca de cacao y polvo de cacao. Pronto lanzaremos una gama de bâtons de chocolate para la industria de panadería y nibs de cacao. Estos son los principales productos que exportamos actualmente.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 7: ¿Cuáles son los principales beneficios que ha logrado obtener la empresa gracias a la aplicación del Régimen 21?

Tabla 60. Pregunta 7 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>El principal beneficio es, definitivamente, el tema de costos. En nuestro caso, he evaluado varias veces y definitivamente el tema de los impuestos es una ventaja para nosotros, ya que dejamos de pagar alrededor de 4 millones de dólares en tributos al importarlos bajo el régimen especial.</p>	<p>Los beneficios del Régimen 21 para la industria confitera, es la reducción significativa de costos evitando el complejo proceso del pago de impuestos al importar materias primas a consumo, lo que da lugar a la mejora y la optimización de flujo de efectivo evitando el desembolso de dinero por tributos al importar, esto a su vez permite competir con las empresas internacionales, al exportar productos compensadores con un alto grado de valor agregado, obteniendo un mayor margen de utilidades en lugar de solo exportar materia prima, lo que contribuye a convertir al Ecuador en un centro de producción industrializado, potenciando la competitividad y rentabilidad de las empresas incrementando su rentabilidad y posicionamiento en mercados internacionales.</p> <p>En el caso de la empresa República del Cacao hace referencia y resalta que ahorra anualmente entre 200 mil y 300 mil dólares en impuestos y la empresa Ferrero del Ecuador ahorra 4 millones de dólares lo que les permite realizar inversiones dentro de las empresas.</p>
0004	<p>Este régimen ha sido fundamental para nosotros, ya que permite tener un justificativo ante las autoridades de control, especialmente durante los cambios de gobierno. Desde que comenzamos a utilizar el régimen en 2017, hemos enfrentado más de cuatro gobiernos, y en cada uno, las autoridades han cuestionado nuestras importaciones. Al presentar el Régimen 21, podemos explicar que importamos para transformar el cacao y exportar chocolate. Además, en términos de flujo de efectivo, el Régimen 21 es muy beneficioso. Aproximadamente, ahorramos entre 200 mil y 300 mil dólares al año en pagos de impuestos. Este ahorro nos permite realizar diversas inversiones.</p>	
0005	<p>En cuanto a los beneficios del régimen, uno de los principales es la reducción significativa de costos al importar materias primas. Si tuviéramos que pagar impuestos por estas materias primas, la competitividad de nuestros productos se vería considerablemente afectada. Adquirir materia prima a un costo más bajo, hace viable la importación de cacao de otros países para su transformación en productos terminados. También contribuye a convertir al país en un centro de producción industrializado, aumentando la competitividad y la rentabilidad. Exportar productos terminados en lugar de solo materias primas permite maximizar el margen de ganancias y posicionarse en niveles de mercado que antes parecían inalcanzables. Gracias a herramientas como este régimen, proporcionadas por la aduana y el gobierno, es posible competir eficazmente con empresas chocolateras internacionales y generar mayores oportunidades de negocio y rentabilidad.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 8: ¿El uso del Régimen 21 aporta a la reducción de costos de producción de la empresa?

Tabla 61. Pregunta 8 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Si aporta, además de la suspensión de tributos que supone importar bajo el Régimen 21, está el tema de la Bancarización dentro del SRI. Por ejemplo, si importas para consumo, que es el régimen normal que paga impuestos para ingresar al Ecuador, debes pagar adicionalmente el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), que actualmente está en el 4% o 5%. Pero si importas bajo el régimen de admisión temporal, estás exento de pagar el ISD porque estás importando temporalmente para luego exportar. Por lo tanto, no te cobran ese impuesto, lo cual es una ventaja importante en términos de costos. Un tema adicional es que, cuando recibo una factura del exterior e importo para consumo, también tengo que pagar el ISD. Sin embargo, si realizo el pago al exterior bajo el régimen especial, dejo de pagar este impuesto, lo que representa valores importantes en la factura del producto de importación.</p>	<p>El Régimen 21 contribuye significativamente a la reducción de costos de producción para las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, debido a la suspensión de tributos al comercio exterior. También Ferrero del Ecuador destaca que al importar materias primas mediante este régimen se está exento del pago del ISD que es del 4% a 5% lo que representa un ahorro importante en la facturación. A su vez República del Cacao enfatiza que el Régimen 21 maximiza sus beneficios gracias a los acuerdos de integración, que contribuye a la mejora de la competitividad en los mercados regionales e internacionales al optimizar los costos de importación y exportación.</p>
0004	<p>Definitivamente, al reducir los costos de importación, te vuelves más competitivo. Aunque el precio del cacao es elevado en este momento, esto es temporal. La reducción de impuestos al importar y exportar chocolate mejora la competitividad, especialmente en mercados a nivel regional como Colombia, Perú y Brasil, donde tenemos acuerdos de integración te vuelves competitivo al estar dejando de pagar impuestos para volver a exportar precios más bajos, y ellos se favorecen porque no pagan impuesto al importar el chocolate y obtiene un producto barato y de calidad. Aunque importamos pocas materias primas y la industria del chocolate no utiliza muchos insumos, el Régimen 21 sigue siendo una herramienta valiosa para optimizar costos.</p>	<p>También se hace hincapié en la gestión adecuada de la planificación que garantice el consumo de las materias primas e insumos dentro de los plazos que establece el Régimen 21, evitando la necesidad de nacionalizar los excedentes y pagos adicionales de impuestos.</p>
0005	<p>Sin duda, también el éxito en la aplicación del Régimen 21 depende en gran medida de un manejo eficiente y una planificación exhaustiva. Este régimen permite importar materias primas con exoneración de impuestos bajo la condición de que se compensen dentro de un año. Una planificación precisa de consumo de materias primas y producción es esencial para maximizar los beneficios del régimen. Sin duda el Régimen 21 ofrece importantes oportunidades para reducir costos, pero su efectividad depende de un uso bien planificado y gestionado.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 9: ¿La aplicación al régimen de Régimen 21 ha incrementado las exportaciones de sus productos?

Tabla 62. Pregunta 9 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>No podría decir que nuestras exportaciones incrementan debido a este factor. Poniéndome en el lugar de otras empresas, quizás más pequeñas y que están buscando mercado, podría pensar que la reducción de costos puede promover o incrementar las exportaciones. Sin embargo, en nuestro caso, no es así. Somos una multinacional y se nos asignan los países a los que debemos exportar, por lo que nuestras exportaciones se mantienen constantes. No obstante, sí somos competitivos en costos.</p>	<p>El impacto de Régimen 21 en las exportaciones varía según la empresa y su contexto ya que no es el único factor que impulsa el aumento de las exportaciones en una empresa, aunque el régimen ayuda en la reducción de costos y mejora la competitividad en empresas pequeñas e incrementar sus exportaciones, no es el caso de Ferrero del Ecuador ya que la mencionada empresa al ser una multinacional, sus mercados de exportación son asignados por la oficina central y sus exportaciones son constantes, lo que limita el efecto directo del régimen en sus resultados de exportación pero si influye en la mejora de su competitividad en costos. Por su parte, República del Cacao hace hincapié en la importancia de la calidad del producto, la distribución eficiente y una sólida fuerza de ventas son elementos importantes que influyen en el proceso de exportación, lo que permite diversificar los diferentes productos compensadores esto va a variar según la estructura y estrategia que gestionen las empresas.</p>
0004	<p>El Régimen 21 te mejora la competitividad, pero no es el único factor que dinamiza las exportaciones. Aunque ayuda a reducir costos, no garantiza la adquisición de más clientes por sí mismo ya que es un factor en un cúmulo de factores. Para exportar, es crucial tener una calidad excepcional del producto, una distribución eficiente, una sólida fuerza de ventas en el territorio donde vas a vender y ser competitivo en costos. El Régimen 21 contribuye en uno de estos aspectos, pero no reemplaza la necesidad de contar con un buen know-how interno. Es un factor importante, pero no el único, para ganar más clientes.</p>	
0005	<p>Sí, definitivamente. Este régimen nos ha permitido ampliar significativamente nuestro catálogo de chocolates. Cada grano de cacao, incluso a nivel nacional, tiene un perfil único de notas de sabor, debido a cómo el cacao absorbe las características del entorno donde crece. Por ejemplo, el cacao de zonas costeras tiende a tener un sabor más afrutado, similar a los productos que se producen en esas regiones, mientras que el cacao de áreas más alejadas, como la Amazonía, puede tener notas más herbales o de madera, reflejando su entorno. Lo mismo ocurre con los granos de cacao de diferentes países, lo que nos permite diversificar nuestro portafolio de productos. Esto no solo incrementa la variedad de productos que ofrecemos a nuestros clientes, sino que también enriquece nuestra oferta de exportación.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 10: ¿Considera que el uso del régimen de Régimen 21 genera competitividad en el mercado internacional?

Tabla 63. Pregunta 10 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Sí, la reducción de costos, incluyendo los de mano de obra que también forma parte de estos costos internos de producción, es un factor clave. Por ejemplo, si otras plantas están saturadas y se nos asigna la producción de Tic Tac en la planta de Quito, realizamos un cálculo de nuestros costos basándonos en los materiales que ingresaron bajo el régimen de Admisión Temporal y los beneficios asociados. Esta reducción de costos contribuye a nuestra competitividad en el mercado internacional.</p>	<p>En efecto el Régimen 21 es un factor clave para generar competitividad en el mercado internacional ya que reduce los costos de producción y maximiza las ganancias.</p> <p>En el caso de Ferrero del Ecuador la reducción de costos incluyendo la mano de obra que forma parte de los costos de producción, son factores claves para a optimización de la producción, lo que les permite asumir producciones adicionales en su planta, permitiéndoles realizar costos basados en materiales que ingresan bajo este régimen y los beneficios asociados a esta asignación hace que esta reducción de costos contribuya a la competitividad en el mercado internacional.</p>
0004	<p>El régimen permite a la empresa retener entre \$200,000 a \$300,000 anuales que de otra manera pagarían en impuestos. Esto mejora significativamente su flujo de caja, lo que les permite ser más competitivos. Al no pagar impuestos por la importación de materias primas que luego serán exportadas como producto terminado, la empresa puede reducir sus costos de producción.</p> <p>Para exportaciones a países como Colombia, Perú y Brasil, donde existen acuerdos de integración, el régimen les permite ser más competitivos ya que no pagan impuestos al importar el chocolate. El Régimen 21 no es el único factor para ganar más clientes, pero si es un factor dentro de un cúmulo de factores que genera competitividad de costos.</p>	<p>República del Cacao destaca que el Régimen 21 mejora su flujo de caja al permitirles retener ente 200 mil a 300 mil dólares anuales en impuestos, por ende, han desarrollado capacidad para competir en mercados internacionales con Chocolates premium. Asimismo, es régimen les ha permitido mantener costos bajos y productos competitivos lo que mitiga el impacto que puede generar las limitaciones logísticas del Ecuador.</p>
0005	<p>Si y este es un aspecto crucial para la empresa, ya que nos permite ser competitivos en el mercado internacional. República del Cacao no ofrece chocolates económicos, ya que nos especializamos en chocolates premium elaborados con materia prima de la más alta calidad. Esto nos permite competir al nivel de los mejores chocolates del mundo. Por otra parte, Ecuador enfrenta desafíos logísticos debido a la limitada conectividad directa con los principales puertos internacionales por lo que el proceso de exportación puede ser más complejo. Por lo tanto, es esencial contar con herramientas como el régimen aduanero para mantener costos bajos y este régimen aduanero es fundamental para mantener nuestra competitividad a nivel internacional.</p>	<p>República del Cacao destaca que el Régimen 21 mejora su flujo de caja al permitirles retener ente 200 mil a 300 mil dólares anuales en impuestos, por ende, han desarrollado capacidad para competir en mercados internacionales con Chocolates premium. Asimismo, es régimen les ha permitido mantener costos bajos y productos competitivos lo que mitiga el impacto que puede generar las limitaciones logísticas del Ecuador.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 11: ¿Considera que los procesos que involucra la aplicación al Régimen 21 son complejos?

Tabla 64. Pregunta 11 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Sí, por los cual necesitamos un sistema de trazabilidad que permita saber cuánto ingresa, cuánto se utiliza en la producción, cuánto queda en el stock de la bodega, cuánto se convierte en semielaborado o producto terminado, cuánto se vende y cuánto de stock queda en la planta. Afortunadamente, tenemos más de 25 años de experiencia en el manejo de este régimen. Hemos evolucionado, desarrollado y crecido a lo largo de los años. Hace más de 20 años, lo hacía en Excel para reportar al SENAE todos los movimientos. Hoy en día, este manejo está integrado en nuestro sistema informático. Lo importante es saber utilizarlo correctamente. Por supuesto, es complejo tener todas las herramientas necesarias para obtener la información requerida para un manejo adecuado, pero una vez que se cuenta con ellas, no hay problema.</p>	<p>La empresa Ferrero del Ecuador y República del Cacao coinciden en que la aplicación del Régimen 21 si genera complejidades significativas en los procesos al acogerse al régimen, más aún si la empresa es nueva y no tiene experiencia en su manejo. Pero difieren en la complejidad de acuerdo a su entorno y necesidad abordando de diferente manera la complejidad, por su parte Ferrero del Ecuador destaca la necesidad de contar con un sistema de trazabilidad robusto que permita a las empresas gestionar adecuadamente los insumos y materias primas importadas, desde su ingreso hasta su uso en producción y su posterior venta. Sin embargo, con la vasta experiencia y herramientas adecuadas como sistemas informáticos integrados, es posible manejar la aplicación el Régimen 21 de manera efectiva. La empresa República del Cacao menciona que la mayor dificultad radica en la gestión de licencias, fitosanitarias y de Agrocalidad que son esenciales a la hora de importar el cacao, y si el cacao proviene de países fuera de la Comunidad Andina se requiere un permiso o licencia adicional de Ministerio de Agricultura Y Ganadería (MAG) lo que dificulta aún más el proceso, esto debido a la falta de coordinación de los ministerios, lo cual se agrava con los cambios de gobierno.</p>
0004	<p>La mayor dificultad que he encontrado es la gestión de licencias. Por ejemplo, para importar cacao, se requiere una licencia fitosanitaria de Agrocalidad. Además, si el cacao no proviene de la Comunidad Andina, como sucede con México y República Dominicana, se necesita un permiso adicional del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este ministerio emite una recomendación, que en realidad es una licencia que autoriza a Agrocalidad a emitir el fitosanitario. Creo que este es un punto que debería mejorarse a nivel gubernamental, ya que no hay una secuencia clara de información entre los ministerios, especialmente durante los cambios de gabinete. Para dejar en claro cuál es el fin de la importación.</p>	<p>En definitiva, las empresas coinciden que, a pesar de las dificultades del régimen, una buena gestión y experiencia puede mitigar las dificultades ayudando a superar la complejidad del proceso.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 12: ¿Cuál es el proceso que tiene mayor grado de complejidad a la hora de aplicar al Régimen 21?

Tabla 65. Pregunta 12 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>El proceso que genera más dificultad es la solicitud de destrucción para un material que ha caducado o está en mal estado, esto implica una nueva declaración aduanera y una inspección del producto físico por parte de la aduana. Por lo general este proceso se demora hasta 60 días por lo que se requiere llevar una planificación y trazabilidad de la producción rigurosas.</p>	<p>El proceso que más genera dificultad en la aplicación del Régimen 21, va a variar según la empresa y del dilema en el que se encuentren.</p> <p>Ferrero del Ecuador menciona la rigurosidad del control aduanero, que incluye la declaración detallada de cada ítem importado, el mantenimiento de un sistema de inventarios vinculado al SENA, y la necesidad de auditorías y ajustes constantes para cumplir con los requisitos. Además, menciona que la destrucción de materiales y la devolución de garantías también implican procesos estrictos y supervisados por la aduana.</p>
0004	<p>Los trámites para el Régimen 21 son bastante simples, pero el trabajo real está en la gestión con los ministerios, ya que no hay una secuencia clara de actividades o acuerdos. A pesar de que llevamos varios años en el mercado realizando importaciones bajo este régimen, enfrentamos los mismos inconvenientes cada vez que hay un cambio de gobierno, hay que explicarles, hacerles catas para que puedan diferenciar el chocolate, mexicano, ecuatoriano y peruano, de esta manera hacerles entender el motivo de la importación y que nos den la apertura. Además, he trabajado en la importación de otros ítems y he encontrado problemas como la falta de identificación clara en ciertas partidas arancelarias. Por ejemplo, en el caso de juguetes de Kinder Joy, el código SKU de la aduana no especificaba si debían ser clasificados por kilo o por unidad, lo que requería ajustes en el camino.</p> <p>Estos detalles pueden causar demoras y aumentar los costos logísticos, afectando la competitividad. Sin embargo, en términos de requisitos, el proceso es bastante sencillo.</p>	<p>República del Cacao considera que, aunque los trámites del régimen son simples, la verdadera complejidad radica en la gestión de licencias y permisos, especialmente ante la falta de una secuencia clara de actividades entre ministerios, lo que puede causar demoras y afectar la competitividad.</p> <p>Las empresas coinciden en que el Régimen 21 ofrece beneficios, pero su aplicación efectiva puede ser un desafío significativo debido a la necesidad de cumplir con múltiples requisitos y controles. Estos procesos pueden causar demoras y afectar la competitividad, y surge la necesidad de mejoras en la coordinación entre entidades gubernamentales y en la claridad de los procedimientos, especialmente durante los cambios de gobierno.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 13: ¿Considera que la garantía como requisito inicial a la aplicación al Régimen 21 representa algún tipo de dificultad?

Tabla 66. Pregunta 13 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>El manejo de las garantías es muy delicado. Este proceso es complejo porque debemos vincular cada importación a la garantía correspondiente y asegurarnos de que cubra los 30 o 50 ítems importados. Es necesario controlar el ingreso de materias primas por lote y por fecha, mes a mes, utilizando el sistema FIFO. Además, generamos matrices de insumo-producto. Al final debemos justificar, qué materias primas se utilizaron, en qué cantidad, de qué lote y de qué importación. Mientras contemos con las herramientas adecuadas para calcular importaciones, consumos y saldos de stock en inventario tanto en bodega como en producción, la información se alinea correctamente. Al final, es sencillo generar la matriz de insumo-producto en el sistema de ECUAPASS.</p>	<p>La garantía aduanera, si bien no es el principal problema, sí representa cierta complejidad a la hora de aplicar al Régimen 21. Ferrero del Ecuador destaca que el manejo de las garantías es delicado, pero que gracias a su experiencia llevan un control riguroso de cada garantía emitida. Además, deben controlar el ingreso de materias primas por lote y fecha, utilizando el sistema FIFO y generando matrices de insumo-producto para justificar las exportaciones. También destacan el uso de herramientas adecuadas para tener el proceso bajo control.</p>
0004	<p>La garantía aduanera no es el principal problema; lo crucial es la relación con la aseguradora con la cual vas a gestionar. Para grandes industrias o multinacionales obtener la garantía no suele ser un problema. Sin embargo, para pequeñas empresas que están comenzando y no tienen un capital fuerte, la aseguradora puede exigir activos o incluso que el gerente general respalde la empresa con su patrimonio personal. Esto puede ser un reto para las pymes que deseen aplicar el régimen. Además, Las aseguradoras suelen proporcionar un monto limitado para asegurar una importación.</p>	<p>República del Cacao señala que, aunque para grandes industrias obtener garantías no es un problema, las pequeñas empresas enfrentan dificultades debido a las exigencias de las aseguradoras, que pueden requerir activos como respaldo. Esto puede ser un obstáculo significativo para las MiPymes que desean utilizar el régimen, ya que la falta de capital puede limitar su capacidad para obtener las garantías</p>
0005	<p>Si es complicado debido a la necesidad de gestionar un cupo de garantía. Esto implica que la empresa debe proporcionar un fondo a la aduana como respaldo, garantizando el cumplimiento del proceso y evitando multas. La aduana retiene este fondo, y cada vez que se realiza una solicitud para aplicar al Régimen 21, se debe presentar una nueva garantía. A medida que la producción y las ventas aumentan, también lo hacen las solicitudes al Régimen 21, lo que conlleva la necesidad de presentar nuevas garantías. Aproximadamente al acercarse el cierre del plazo, es crucial comenzar a compensar los regímenes anteriores para solicitar la devolución de la garantía y aplicar nuevamente al régimen. Esto requiere una planificación meticulosa para evitar la extensión de plazos adicionales.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 14: ¿La presentación de la matriz de insumo producto que exige la aduana les genera algún tipo de dificultad?

Tabla 67. Pregunta 14 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Sí, porque como empresa de alimentos, no podemos producir y almacenar productos para futuras ventas como en otras industrias. Solo producimos cuando recibimos una confirmación de compra de un cliente. Esto se debe a que la vigencia de nuestros productos es corta, por lo que la producción se realiza únicamente cuando sabemos que habrá una venta. Nuestro departamento encargado de la planificación de materiales, debe asegurar que tengamos todo el stock necesario para la producción en las semanas siguientes. Basta con que falte un solo producto para que no podamos completar una línea de producción. El equipo de planificación de materiales nos informa con anticipación sobre los plazos: por ejemplo, si un producto sale en mayo, debe llegar en julio, y la producción se realizará en julio para exportar en agosto. Todo esto requiere una planificación y control rigurosos respecto a la cantidad a producir y los materiales necesarios, para asegurar una producción eficiente y una exportación puntual.</p>	<p>La presentación de la matriz insumo-producto que exige la aduana implica ciertos desafíos relacionados con la planificación y control de la producción, particularmente en la industria alimentaria. Ferrero del Ecuador señala que, como empresa de alimentos, su producción se basa en órdenes específicas debido a la corta vigencia de sus productos, lo que requiere una planificación rigurosa y un control estricto sobre los materiales necesarios.</p>
0004	<p>Más que una dificultad, es tener un control y una trazabilidad minuciosa, es crucial para evitar la pérdida de información en el proceso productivo. La matriz de insumo-producto permite tener una trazabilidad completa del flujo de entrada y consumo, lo cual debe justificarse ante la aduana. Si cuentas con un ERP robusto, la trazabilidad no es complicada, ya que estos sistemas tienen módulos específicos para rastrear desde el producto terminado hacia atrás o desde la materia prima hacia adelante. Esto facilita el seguimiento de consumos, mermas y desperdicios. Sin un ERP, gestionar esta trazabilidad puede ser más trabajosa, especialmente usando herramientas como Microsoft Excel. Para una startup o pyme que comienza con sistemas más básicos, es fundamental enfocarse en el control de la trazabilidad de la materia prima desde el inicio. Aunque la Aduana permite la importación y proporciona facilidades para la exportación, el régimen es un dinamizador de producción por lo cual la mercadería debe ser manejada con cautela.</p>	<p>República del Cacao enfatiza que la matriz es crucial para la trazabilidad del flujo de insumos y consumos, y aunque la gestión de esta trazabilidad es sencilla con un sistema ERP robusto, puede volverse laboriosa sin un ERP o ERP adecuado, especialmente si se utilizan herramientas básicas como Excel. Para las pequeñas empresas, la falta de sistemas avanzados puede dificultar el control de la trazabilidad desde el inicio.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 15: ¿Qué tipo de control realiza la aduana a la empresa cuando aplican el Régimen 21?

Tabla 68. Pregunta 15 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>El sistema de inventarios del SENA E está exclusivamente dedicado a materias primas, la aduana sabe cuándo y cuánto ingresó, y nuestro equipo de exportación sube un anexo compensatorio para ajustar el inventario. En el pasado, la aduana realizaba auditorías periódicas para verificar el stock físico, como la cantidad de avellanas, aromas y grasas en nuestra planta, comparándolo con los registros del sistema. En el caso de necesitar una prórroga, solicitamos a la aduana una extensión antes del vencimiento de la permanencia en el país, explicando el motivo del retraso, en ese caso la aduana puede inspeccionar el material en nuestras instalaciones para verificar la materia prima y los documentos correspondientes. Otra forma de control es la inspección durante la destrucción de materiales. Si un material está en mal estado, obsoleto o caducado podemos solicitar a la aduana que lo destruya. Esto también requiere una declaración aduanera y una inspección del producto físico por parte de los funcionarios de la aduana. Finalmente, cuando justificamos el 100% de los productos importados, ya sea un ítem o varios, enviamos una carta a la aduana solicitando la devolución de la garantía correspondiente. La aduana realiza un control documental para verificar que se haya manejado correctamente el régimen y procede a levantar la garantía y devolverla.</p>	<p>La Aduana ejerce un control exhaustivo sobre las empresas que utilizan el Régimen 21, a fin de garantizar que las mercancías importadas sean efectivamente transformadas y exportadas y que cumplan con todas las obligaciones aduaneras. Ferrero del Ecuador explica que cada importación debe ser declarada por un agente aduanero en el Ecuapass, asignando un código de material que alimenta el sistema de inventario, permitiendo así el seguimiento de la cantidad de productos importados y su stock. Aunque las auditorías físicas han disminuido, la aduana aún puede acceder a la información del sistema y realizar inspecciones en las instalaciones de la empresa. República del Cacao señala que, aunque la aduana proporciona facilidades para la importación, el producto sigue siendo propiedad de la aduana hasta que se justifique su uso. Además, las auditorías posteriores pueden abarcar hasta cinco o siete años, revisando la trazabilidad del desperdicio y el producto final, lo que resalta la importancia de mantener un control riguroso para evitar irregularidades en la aplicación del régimen por parte de los importadores.</p>
0004	<p>El producto que importas bajo el Régimen 21 sigue siendo propiedad de la Aduana hasta que justifiques su uso. Aunque la Aduana permite la importación y proporciona facilidades para la exportación, la mercadería debe ser manejada con cautela. Las auditorías posteriores de la aduana pueden ser complejas; la aduana puede auditar hasta cinco o siete años atrás de todas las actividades que realizaste y solicitar todos los soportes necesarios, como el destino del desperdicio, la merma y el producto final. En algunos casos, se ha abusado del Régimen 21 apalancándose para evitar pagar impuestos y comercializar localmente justificando sin los detalles del caso. Por lo tanto, es crucial mantener una trazabilidad rigurosa.</p>	

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 16: ¿Qué destino aduanero les dan a los residuos generados por el procesamiento de la materia prima?

Tabla 69. Pregunta 16 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Como mencioné antes, si no he podido exportar el material o si queda un residuo, tengo dos opciones. Primero, puedo nacionalizar el material, es decir, pagar los impuestos correspondientes para poder consumirlo o venderlo en el mercado local. Alternativamente, puedo solicitar a la aduana la opción de destruir el material. En este caso, no pagaría impuestos, pero esto requiere una declaración aduanera y un ajuste en el inventario para reflejar la destrucción.</p>	<p>Ferrero del Ecuador menciona que, si no puede exportar el material o si queda un residuo, tiene dos opciones: nacionalizar el material, lo que implica pagar los impuestos correspondientes para consumirlo o venderlo en el mercado local, o solicitar a la aduana la destrucción del material, lo que no conlleva el pago de impuestos, pero requiere una declaración aduanera y un ajuste en el inventario.</p>
0004	<p>A nivel de desperdicios, debemos nacionalizarlos. Los subproductos de nuestra industria se utilizan para alimentos de ganado o para fabricar fertilizantes para el suelo. Estos se venden a un gestor, cumpliendo con todas las formalidades. El proceso de nacionalización incluye una inspección aduanera, que puede ser aforo físico, documental o automática. Si es aforo físico que es lo más largo, se realiza una inspección detallada del desperdicio, se aprueba y se paga la liquidación. Una vez aprobado, la mercadería es tuya y puedes venderla. Este mismo proceso se aplica a las ventas locales, donde el 10% de nuestra producción que se queda en el país también pasa por nacionalización para poder ser comercializado localmente.</p>	<p>República del Cacao indica que los desperdicios deben ser nacionalizados, y los subproductos se utilizan para alimentos de ganado o fertilizantes, vendiéndolos a un gestor que cumple con todas las formalidades. Este proceso de nacionalización incluye una inspección aduanera, que puede ser física, documental o automática, y una vez aprobado, la mercadería puede ser vendida.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Pregunta 17: ¿Qué dificultades se presentan a la hora de realizar la culminación del Régimen 21?

Tabla 70. Pregunta 17 de entrevista realizada a las empresas seleccionadas como muestra

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Mientras mantengamos un buen manejo del régimen especial, no deberíamos enfrentar dificultades significativas. Siempre instruyo a mi departamento para que tres semanas antes del vencimiento, el régimen esté completamente cerrado. No podemos permitirnos recibir multas por parte de la aduana. Por ejemplo, si el régimen vence hoy y mi compañera está intentando subir un anexo compensatorio pero el sistema ECUAPASS está inoperativo, eso podría ser un problema, ya que a veces los sistemas públicos presentan fallas o intermitencias. Para evitar estos inconvenientes, tengo un listado y utilizo la herramienta de ECUAPASS para monitorear los materiales y sus vencimientos por declaraciones. Reviso constantemente cuántos ítems e importaciones están por vencer para cerrarlos a tiempo y evitar multas. Somos muy organizados y planificamos con anticipación, preguntando si vamos a exportar, destruir o nacionalizar los materiales. El proceso de destrucción ante el Servicio Nacional de Aduanas puede tomar alrededor de 60 días, ya que implica varios pasos e instancias, pero con una buena planificación y seguimiento, podemos manejarlo eficazmente.</p>	<p>La culminación del Régimen 21 si presenta dificultades a la hora de cerrar el régimen, como por ejemplo fallas o intermitencias en el sistema informático del Ecuapass, problemas de trazabilidad de los insumos y fechas de vencimiento del régimen hasta incluso, del proceso de destrucción de las mercancías que pueden tomar hasta 60 días. Por otra parte, si al finalizar el régimen no se ha usado la materia prima importada y no se justifica adecuadamente, conlleva a que se proceda a cambiar de régimen como nacionalizar, reexportar, incurriendo en más gastos o a su vez ampliar el régimen un año más justificando el porqué de la ampliación del plazo.</p>
0004	<p>No hay contratiempos significativos, pero es crucial estar atento a la trazabilidad y a las fechas de vencimiento del régimen. Puede haber problemas si, por ejemplo, importas un producto y no logras la rotación esperada, especialmente si estás iniciando una empresa o un nuevo mercado. Si, al finalizar el régimen, no has usado la materia prima y no la justificas adecuadamente, tendrás que nacionalizarla, ampliar el régimen por un año más, o reexportarla si es posible. La aduana te pedirá justificaciones para las compensaciones, por lo que es clave mantener un control riguroso de la trazabilidad de insumos y productos y estar al tanto de las fechas de vencimiento del régimen. Es esencial contar con una persona detallista que enlace la producción con el departamento de compras y exportaciones. Esta persona debe estar al tanto del consumo de materias primas y coordinar con los planificadores logísticos y de demanda para monitorear los consumos. La planificación adecuada es clave para el éxito en el Régimen 21. Las instituciones que exportan e importan materias primas deben aprovechar este régimen, asegurando siempre el respaldo del COPCI y cumpliendo con los requisitos de aduana.</p>	<p>Sin embargo, estas empresas coinciden que con la experiencia que les respalda, una buena gestión y manejo del régimen, el seguimiento exhaustivo de los procesos para el correcto cierre del régimen, la comunicación efectiva entre los diferentes departamentos de la empresa y la atención a los detalles son factores claves para el éxito en el régimen y así poder mitigar estos desafíos, maximizar los beneficios, minimizando el pago de impuestos, evitando el pago de multas.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

Hallazgos realizados en las entrevistas realizadas a los funcionarios privados de las empresas Ferrero del Ecuador

¿Para la presentación de la garantía la empresa utiliza capital propio? ¿O existe alguna entidad externa preste este dinero?

Tabla 71. Pregunta 2 adicional en la entrevista a Ferrero del Ecuador

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	<p>Existen diferentes tipos de garantías aduaneras. Una opción es proporcionar una garantía en efectivo, que requeriría capital por parte de la empresa. Otra opción es un pagaré emitido por una entidad bancaria. En nuestro caso, utilizamos pólizas de seguro como garantía. Trabajamos con una aseguradora a la que solicitamos una garantía por un monto específico, con una vigencia determinada, para un proveedor y una importación concreta. La aseguradora emite garantías aduaneras individuales con un costo menor al 1% del monto asegurado. Nosotros entregamos estos documentos firmados por nuestro representante legal a la aduana, y pagamos mensualmente a la aseguradora por la emisión de estas garantías, que son simplemente documentos físicos. Sin embargo, si surge un problema con el SENAE y se ejecuta la garantía, la aseguradora debe responder. En ocasiones, he solicitado a la aseguradora una nueva garantía y me han informado que no pueden emitirla de inmediato debido a problemas legales con otra garantía que están gestionando. Para evitar interrupciones en el proceso de importación, trabajamos con dos aseguradoras. Si una aseguradora no puede emitir nuevas garantías, recurrimos a la otra, asegurando así que siempre tengamos las garantías necesarias para la admisión temporal.</p>	<p>La empresa Ferrero del Ecuador para la presentación de la garantía aduanera utiliza pólizas de seguro en sus operaciones aduaneras para dar cumplimiento con las formalidades y obligaciones contraídas con la aduana, en lugar de recurrir a depósitos en efectivo, certificados de depósito a plazos, notas de crédito emitida por el SENAE, garantía bancaria, carta de garantía o bienes inmuebles hipotecados a favor del SENAE, avaluadas por el municipio. La empresa solicita a la aseguradora una póliza por un monto específico y una vigencia determinada, presentando una garantía aduanera individual ante el SENAE, a un bajo costo, que representa menos del 1% del monto asegurado. Estas pólizas, debidamente firmadas, son presentadas a la aduana, donde el único beneficiario es el SENAE. A su vez la empresa realiza pagos mensuales a la aseguradora por la emisión de las garantías, las cuales son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato en caso de incumplimiento con los plazos establecidos. Para evitar interrupciones en sus procesos de importación, Ferrero del Ecuador trabaja con dos aseguradoras, lo que le asegura disponer de garantías necesarias cuando se enfrenten a problemas legales que le impidan la emisión de nuevas garantías por parte de una aseguradora, esta estrategia le permite manejar eficientemente sus importaciones sin depender de su capital u otra forma de garantizar un proceso de importación.</p>

Fuente: Personal Entrevistado

¿La importación de azúcar al amparo del Régimen 21 paga IVA?

Tabla 72. Pregunta 1 adicional en la entrevista a Ferrero del Ecuador

Código	Respuesta Entrevistado	Análisis
0003	El azúcar paga IVA porque es un producto ya industrializado; el azúcar que compramos tiene cierto nivel de refinación e industrialización, por lo tanto, sí paga IVA. Sin embargo, el régimen especial nos permite eximirnos de estos tributos y no pagar impuestos. Por otro lado, el producto que definitivamente no paga IVA es la avellana, ya que la avellana es prácticamente recogida y enviada. En Ecuador, solo se le da un proceso de horneado o cocción, por lo que no paga IVA.	El azúcar al ser un producto industrializado y refinado, está sujeto al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando esta materia prima se importa, sin embargo, al aplicar el Régimen 21, la importación de azúcar está exenta del pago de tributos al comercio exterior y no paga impuestos, por otro lado la avellana que también se compra a otros países no paga IVA debido a su condición de no ser industrializada y no tener ningún procesamiento ya que solo son recogidas en el país de origen y exportadas.

Fuente: Personal Entrevistado

4.1.2. Resultado de las entrevistas

Para comprender de forma más específica la aplicabilidad del Régimen 21, ha sido importante tomar en cuenta los criterios y perspectivas de las empresas confiteras que implementan este régimen de importación y de técnicos operadores pertenecientes al Servicio nacional de aduana del Ecuador encargados de controlar los procedimientos que conlleva la aplicación del mencionado régimen aduanero. Como resultado, se identificaron una serie de inconvenientes que deben evitarse y recomendaciones importantes que deben ser tomadas en cuenta por el sector empresarial que desee adoptar esta modalidad de importación.

4.1.2.1. Análisis de errores y recomendaciones en la implementación del Régimen 21

Uno de los inconvenientes identificados por los técnicos operadores del SENA E es la falta de conocimiento sobre la normativa vigente, considerando importante tener amplio conocimiento sobre el reglamento del libro V del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), así como conocer las resoluciones, manuales y disposiciones referentes a este régimen aduanero.

Estas observaciones realizadas por los técnicos operadores indican que mantenerse actualizados sobre la base legal que rige el uso de este régimen, garantiza una aplicación eficaz en sus requisitos, procedimientos y plazos. También se menciona

que es importante buscar asesoramiento con profesionales experimentados en la aplicación de este régimen, además de la guía que proporciona un agente de aduana. Tener en cuenta esta recomendación podría evitar posibles sanciones e inconvenientes con la autoridad aduanera.

Por otra parte, destacaron la importancia de realizar una correcta transmisión de la declaración aduanera de importación, no solo específicamente en la aplicación del Régimen 21, sino en todas las modalidades de importación. Esto incluye proporcionar información detallada de la mercancía que se está importando. Los técnicos operadores hacen hincapié en que el importador debe proporcionar correctamente las partidas arancelarias, puesto que estas pueden estar vinculadas a códigos liberatorios sobre el cobro del IVA y el ICE, lo que beneficia directamente al importador en términos de ahorro.

Del mismo modo, con las entrevistas aplicadas a los representantes de las empresas confiteras encargadas de controlar los procesos del Régimen 21, se determinó que sus trámites y procesos son simples de gestionar siempre que se utilicen herramientas necesarias, como sistemas informáticos como Excel o sistemas avanzados de ERP o CRP, según sea la capacidad y necesidades de la empresa, y se realice una planificación rigurosa para cumplir con los plazos de compensación y culminación del régimen.

Estas herramientas son cruciales para una gestión exitosa y evitar la efectivización de garantías o sanciones por parte de la autoridad aduanera. Un inconveniente que representa un verdadero desafío para la empresa República del Cacao es la gestión de un certificado fitosanitario con Agrocalidad para importar granos de cacao provenientes de México y República Dominicana, incluso deben gestionar adicionalmente una autorización con el Ministerio de Agricultura y ganadería, para que Agrocalidad pueda emitir esta licencia de importación, dando por hecho que la falta de coordinación de las entidades públicas y la discontinuidad administrativa a causa de cambios de gabinete presidencial, producen una tramitación reiterativa que a la vez retrasa los procesos productivos de la empresa.

Por otro lado, un inconveniente que genera dificultad en la empresa Ferrero del Ecuador es la solicitud de destrucción de materias primas que han perdido su valor productivo, ya que implica una nueva declaración aduanera y una inspección del

producto físico por parte de la autoridad aduanera. Sin embargo, la representante destacó que su planificación y la trazabilidad han permitido realizar un control eficiente de las compensaciones, incluso el tiempo de espera por destrucción, puede ser mitigada dentro del plazo del cierre del régimen.

4.1.2.2. Requisitos importantes para la aplicación al Régimen 21

En este contexto, es importante tomar en cuenta que el importador ya debe estar registrado como operador de comercio exterior en el sistema ECUAPASS, lo que requiere la obtención del RUC y una firma electrónica. Una vez que el importador es habilitado y teniendo un código de operador, deberá contratar los servicios de un agente de aduana para realizar un control efectivo del Régimen 21 en el sistema ECUAPASS. A su vez, el importador deberá cumplir con las siguientes condiciones para ser admitido en la aplicación del régimen:

Tabla 73. Condiciones para aplicar al Régimen 21

Condiciones para aplicar el régimen
a. Que el solicitante esté domiciliado en el territorio nacional;
b. Que las mercancías importadas sean susceptibles de los fines del régimen;
c. Se deberá proporcionar los documentos que acrediten el proceso productivo, de transformación, de reparación, o de elaboración, según lo requiera el SENA; y,
d. Cumplir con los requisitos que determine la Dirección General del SENA

Fuente: Reglamento del COPCI

Con base al conocimiento de los técnicos operadores del SENA y al artículo 132 del reglamento del COPCI, se determina que los requisitos más importantes para la aplicación del Régimen 21 son; determinar que la materia prima a importada sea susceptible de los fines admisibles del régimen; conocer profundamente los procesos productivos para la correcta elaboración de la matriz insumo-producto y la presentación de una garantía aduanera.

También, fue necesario consultar con los representantes de Ferrero del Ecuador y República del Cacao sobre su proceder para dar cumplimiento a estos requisitos y para conocer las dificultades que representan su gestión.

4.1.2.3. Identificación de Fines Admisibles

Con base a las respuestas proporcionadas por los técnicos operadores se determina que el primer requisito que el importador debe tomar en cuenta para ser autorizado al Régimen 21, es que la mercancía sea susceptible de los procesos de transformación, elaboración, reparación o restauración, conforme a lo que especifica el artículo 131 del reglamento del COPCI sobre los fines del régimen, también es importante considerar los artículos 133 "Mercancías admisibles" y 134 "Mercancías no admisibles" para tener conocimiento sobre las materias primas o insumos que pueden ser acogidos a este régimen de importación.

4.1.2.4. La elaboración de la matriz de insumo producto por parte de las empresas confiteras

La elaboración de la matriz de insumo producto es un requisito indispensable para conseguir autorización al Régimen 21, puesto que este documento será usado por el técnico operador para realizar el control de las compensaciones del régimen. La información proporcionada en este documento debe ser precisa y objetiva, determinando la partida arancelaria específica de la materia prima importada, el desglose por unidad comercial y la descripción en porcentajes de mermas, desperdicios o sobrantes.

En este sentido, se resalta que las empresas han complementado la elaboración de la matriz de insumo producto con el uso de la tecnología usando sistemas avanzados ERP (Enterprise Resource Planning) y CRP (Capacity Requirements Planning), considerándolas como herramientas imprescindibles para coordinar eficazmente la trazabilidad de sus procesos productivos, esto les garantiza que la materia prima pueda ser localizada en cualquier fase de su perfeccionamiento, almacenamiento y distribución.

Las funciones de este tipo de herramientas son gestionar y planificar los recursos de una empresa basadas en el método FIFO (Primero en entrar, primero en salir) facilitando el control riguroso de los recursos, incluso presentan informes que determinan porcentajes de mermas, cantidad de sobrantes y desperdicios. Los representantes de las empresas han afirmado que estas herramientas convierten la elaboración de la matriz de insumo producto en una tarea fácil de realizar y les han

permitido conocer sus procesos productivos a profundidad, llevándolos a emplear sus materias primas de manera más eficiente.

4.1.2.5. Presentación de la Garantía Aduanera

Se ha determinado que las empresas Ferrero del Ecuador y República del cacao aplican al Régimen 21 bajo la modalidad de importación individual, por lo tanto, presentan garantías específicas para cubrir el 100% de los tributos que pueden generar sus importaciones de materia prima. La representante de la empresa Ferrero del Ecuador señaló que gracias a la suspensión de tributos obtienen un ahorro significativo de alrededor de 4 millones de dólares en todo un año, mencionando que la garantía aduanera presentada para la importación bajo el Régimen 21, mejora considerablemente el flujo de caja de las empresas, permitiéndoles implementar este dinero en otras inversiones estratégicas.

Uno de los aspectos clave señalados por los representantes de las empresas es que para la optimización de costos en una importación a gran escala o continua al amparo del Régimen 21, es la contratación de una aseguradora que ofrece pólizas de seguro a un bajo porcentaje de interés. Sin embargo, señalaron que esta contratación se vuelve un obstáculo significativo para microempresas, ya que una aseguradora puede exigir garantías colaterales para respaldar o reducir el riesgo de la operación, o en otras ocasiones las aseguradoras suelen proporcionar montos limitados para el aseguramiento de este tipo de importaciones.

4.1.2.6. La culminación del Régimen 21 y las empresas confiteras

Con base a las respuestas proporcionadas en las tablas 68 y 70 por los representantes de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, se destaca que el control realizado por la aduana y el proceso de culminación del Régimen 21 no representan ningún tipo de dificultad o contratiempo, ya que han definido de manera óptima la trazabilidad de sus procesos productivos, y gracias a su planificación han conseguido garantizar un control efectivo de las compensaciones, vencimientos o plazos del régimen, anticipándose a posibles errores.

Por otra parte, se destaca que las empresas coinciden en que los tipos de compensación más utilizados para gestionar los residuos o sobrantes generados por sus procesos productivos son la nacionalización que implica el pago de derechos a

la importación y la destrucción de residuos o materias primas obsoletas. Es importante mencionar que una mala gestión del proceso de compensación en cualquiera de sus modalidades podría generar dificultades en la culminación del régimen.

Un descuido en el control del régimen llevaría a las empresas a recurrir a una prórroga, lo que generaría retrasos en sus actividades comerciales o la efectivización de garantías, colocando a las empresas en una desventaja competitiva, de allí porque las empresas consideran que la planificación es crucial para la gestión eficaz en cada uno de los procesos del régimen.

Finalmente se determina que el Régimen 21 tiene influencia en el crecimiento de las exportaciones a razón de que este régimen está relacionado con la adquisición de materias primas de calidad con la suspensión de tributos al comercio exterior. Por una parte, la adquisición de materiales de calidad beneficia a la empresa en términos de diversificación e innovación de sus productos y por otra parte la suspensión de tributos les genera competitividad en costos. Estos dos factores exclusivos de la aplicación del régimen garantizan el incremento de las exportaciones de sus productos.

4.1.3. Factores que determinan la competitividad de las empresas confiteras

Con el análisis de las entrevistas sistematizadas se ha obtenido resultados relevantes para la investigación acerca de los insumos y materias primas importadas bajo el Régimen 21. Durante el periodo 2019–2023 las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao presentan una serie de factores claves, que son fundamentales para el desarrollo de la competitividad en el sector confitero ecuatoriano. Se corrobora que al integrarse estos factores permiten a las empresas confiteras optimizar sus procesos productivos, logísticos y financieros, fortaleciendo su posición a nivel local e internacional. Como resultado, las empresas pueden ofrecer productos con alto valor agregado, más competitivos, a bajos costos y con la más alta calidad en el mercado. Haciendo posible que la competitividad alcance los resultados requeridos por las empresas.

4.1.3.1. La influencia de la Suspensión de tributos en el Flujo de caja

La optimización del flujo de caja es fundamental para cualquier empresa que dependa de la importación de insumos y materias primas, especialmente en la industria confitera donde la producción es continua. En este contexto, el Régimen 21

y las exenciones fiscales que el régimen ofrece, desempeñan un papel fundamental para que las empresas sean beneficiarias de la suspensión de tributos a la importación de materia prima, este régimen proporciona una mayor flexibilidad financiera y un flujo de efectivo constante, liberando recursos que pueden utilizarse e invertirse en otras áreas de las empresas, permitiéndoles mantenerse más competitivas, al no estar obligado a realizar el pago por los tributos de importación de materias primas.

Es así, que este mecanismo de alivio fiscal no solo mejora el flujo de caja, sino que también permite a las empresas como Ferrero del Ecuador y República del Cacao tener una mayor capacidad de reinvertir en sus procesos productivos y logísticos, así como también mejorar la tecnología en sus fábricas, optimizando la cadena de suministros e implementando estrategias logísticas que les aseguren una distribución más eficiente.

Este ahorro se ve reflejado de manera exponencial en el término de un año fiscal, donde se consideran todas las importaciones realizadas bajo el Régimen 21, reflejando un ahorro en miles de dólares para las empresas. Con este resultado se fortalece así su competitividad en el mercado, ya que esta reinversión les permite mantenerse a la vanguardia en términos de eficiencia, calidad de sus productos y competitividad en costos.

4.1.3.2. Exportación de confites de calidad de las empresas confiteras

La competitividad de las empresas del sector confitero, como Ferrero del Ecuador y República del Cacao, está fuertemente vinculada a su capacidad de garantizar productos de alta calidad. De esta manera se aprovecha el régimen para importar materia prima esencial para la fabricación de sus productos estrella, esto para conservar los estándares de calidad que caracteriza a estas empresas y así mantener la alta calidad de sus productos. De esta manera la importación bajo el Régimen 21 es crucial, ya que facilita el acceso a insumos de calidad y exime el pago de tributos, lo que mejora la producción de productos premium.

La capacidad de las empresas para producir confites de alta gama es esencial para mantener los altos estándares de calidad demandados tanto por los consumidores como por la industria, en este enfoque, la calidad, no solo fortalece la reputación de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao sino que también les permite

obtener una ventaja competitiva frente a otras marcas internacionales que dominan el mercado, posicionándose con una mejor opción de compra, ofreciendo una mejor calidad a precios más competitivos con un alto valor agregado.

Por otra parte, con los análisis realizados sobre el crecimiento de los valores de exportación en la tabla 16, se determina que la importación de esta materia prima al amparo del Régimen 21, ha mejorado la competitividad de la empresa Ferrero del Ecuador, ya que sus exportaciones han ido en aumento en los últimos 5 años. Es importante tomar en cuenta su trayectoria empresarial de 78 años y su participación comercial en más de 170 países para comprender el nivel de aceptación de sus productos y su éxito como empresa confitera a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, con el análisis de los valores exportados de la tabla 18 se determina la competitividad empresarial de la empresa República del Cacao ya que sus valores exportados ascienden a los \$4,000,000 en cada año hasta superar los \$6,000,000 en los últimos años demostrando su capacidad competitiva y su fuerza comercial. Hay que destacar que tiene 16 años de trayectoria como empresa y que su participación con un Joint Venture con el Grupo SAVENCIA ha permitido la facilidad de participar en mercados europeos y su expansión a los demás continentes.

De acuerdo con las entrevistas aplicadas se constata que el principal socio comercial de las empresas objeto de este estudio es Estados Unidos, también coinciden en que sus otros destinos comerciales son países latinoamericanos como Colombia, Perú, Chile, Argentina y Brasil, como también aseguran realizar exportaciones a países europeos y asiáticos. El entrevistado 004 en la tabla 55 menciona, "también exportamos nuestros productos a Australia y al Medio Oriente, específicamente a Dubái, con planes de exportar a Emiratos Árabes y Kuwait".

En resumen, el Régimen 21 se ha convertido en una herramienta clave para mejorar la competitividad empresarial, reduciendo costos de importación y permitiendo a las empresas ofrecer productos de alta calidad en mercados internacionales. En este punto es importante mencionar que el régimen forma parte de un cúmulo de factores que aportan al incremento de las exportaciones de confites, resaltando también otros factores influyentes como las estrategias de internacionalización, la capacidad logística y el marketing internacional empleados por las empresas confiteras.

4.1.3.3. Exención del ISD en la aplicación del Régimen 21

Otro factor clave que influye en la competitividad de las empresas, es la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), este impuesto se paga al realizar transferencias monetarias al exterior, lo que representa un gasto significativo en la suma total de los gastos que se deben pagar, especialmente para estas empresas que realizan frecuentemente la importación de insumos y materias primas provenientes de otros países, como es el caso de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao. Sin embargo, importar con el Régimen 21 permite la exención del pago de este impuesto.

Según El Gobierno del Ecuador (2021), se menciona que en el “Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”, en el artículo 19 se establece que, de conformidad con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), se suspende el pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en las transferencias o pagos relacionados con importaciones efectuados al amparo de los regímenes aduaneros especiales, siempre que dichas mercancías se destinen a la exportación.

Debido a esta suspensión del pago de este impuesto las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, pueden mitigar el impacto del pago del ISD, y al mismo tiempo liberar recursos financieros que pueden ser destinados a otros gastos operativos que requieran las empresas, y una vez más mejorar considerablemente el flujo de caja, que permite a las empresas mantener precios más competitivos fundamental para estar a la altura en un mercado internacional, consolidando su presencia en el mercado y garantizando la sostenibilidad de sus operaciones a largo plazo.

4.1.4. Resultados del análisis estadístico

4.1.4.1. Materia prima importada al amparo del Régimen 21 para la producción de Confites

Con base en los análisis aplicados se determina que las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao importan materia prima de acuerdo a sus necesidades y enfoques de producción, por tal motivo las cantidades y variedad de materia prima van a ser diferentes en cada empresa confitera. En ese sentido con las tablas 7, 8, 9 y 10 se determina que la empresa Ferrero del Ecuador importa más de 30 ítems al amparo de 38 subpartidas arancelarias, de los cuales se destacan materias primas por su valor importado tales como, aromas frutales bajo la subpartida arancelaria 3302.21.09.00 mostrando un valor importado de \$2,040,831.09, azúcar bajo la subpartida arancelaria 1701.99.90.90 con un valor importado de \$1,199,567.98, avellanas bajo la subpartida arancelaria 0802.22.00.00 con un valor importado de \$1,099,988.06.

Por otra parte, con la tabla 14 se determina que la empresa República del Cacao tiene interés en importar granos de cacao con la subpartida arancelaria 1801.00.19.90 con un valor importado de \$152,974.38 y polvo de cacao bajo la subpartida arancelaria 1805.00.00.00 con un valor de \$269,797.46, conformando así dos ítems de importación usando 2 subpartidas arancelarias. La principal característica de la empresa República del Cacao es que se autodenomina como empresa de origen latinoamericano, es por lo que esta empresa presenta un enfoque en producir chocolate de alta calidad implementando granos de cacao de otros países, haciendo provecho de las notas de sabor y características distintas de estos granos de cacao internacionales.

Con base a lo mencionado en las entrevistas realizadas al personal de trabajo de las empresas, se destaca que la materia prima importada al amparo del Régimen 21 aporta calidad a sus productos ya que coinciden en que es necesario importar materias primas para poder aportar valor agregado. Generalmente en Ecuador no se encuentra materias primas de acuerdo a las características que las empresas necesitan para producir sus confites. Además, los representantes coinciden que sus empresas dan prioridad a materias primas locales, como por ejemplo la empresa República del Cacao que utiliza leche de Turucucho y cacao de regiones como

Vinces y Sacha para la elaboración de sus confites, y la empresa Ferrero del Ecuador que utiliza granos de cacao 100% ecuatoriano para la producción de chocolates Noggy, Kinder Joy y galleta Hanuta.

Ahora, los motivos por los cuales estas empresas deciden importar materias primas se deben a distintos factores. Ferrero del Ecuador importa materias primas de calidad que son propias del Grupo Ferrero y otros insumos que tienen características que no se encuentran en Ecuador, como por ejemplo aromas provenientes de Italia y azúcar de Colombia, implementados en la producción de Tic Tac y se importan otras materias primas como grasas y avellanas provenientes de Turquía y Chile que se utilizan en la producción de chocolate.

En cambio, la empresa República del Cacao, al considerarse como una empresa de origen latinoamericano, tiene interés en importar granos de cacao de Perú, República Dominicana y México para ser implementados en la producción de sus confites. Es importante mencionar que estos granos de cacao se caracterizan por sus notas de sabor exclusivas de la zona donde se cultivan, lo que le garantiza a esta empresa la elaboración de productos de calidad únicos en su tipo, sin productos sustitutos y que son apetecidos por consumidores latinoamericanos en el extranjero.

4.1.4.2. Crecimiento de las importaciones al amparo del Régimen 21 de las empresas confiteras

El análisis aplicado en la tabla 6 que recoge los valores de importación realizados por la empresa Ferrero del Ecuador en el periodo 2019–2023, determina que existe un crecimiento continuo en los valores de materia prima importada al amparo del Régimen 21, mostrando un valor de \$8,980,447.34 en el año 2019 y un valor que asciende a los \$12,885,318.50 en el año 2023. Por otro lado, En la tabla 13 que también corresponde a los valores de materia prima importada por la empresa República del Cacao, se observa un crecimiento irregular de sus importaciones, siendo el año 2022 el más significativo con un valor de \$858,341.07 y el menos significativo en el año 2020 con un valor de \$219,396.40.

Es pertinente afirmar que la materia prima importada también representa un impacto positivo en la producción de confites de calidad, por esa razón las importaciones al amparo del Régimen 21 se mantienen constantes en cada empresa. Sin embargo, es

importante recordar que Ferrero del Ecuador es una multinacional con una trayectoria de 78 años en el mercado internacional y que República del Cacao tiene una trayectoria de 16 años en el mercado internacional, por tal motivo el nivel de sus importaciones va a variar ya que sus necesidades operativas y de producción son diferentes. Es por ello que República del Cacao presenta valores irregulares de importación, pero siguen siendo representativos al superar los \$200,000 en el periodo 2019–2023.

4.1.4.3. Competitividad conseguida por tributos suspendidos

El beneficio total en tributos exonerados para Ferrero del Ecuador y República del Cacao debido a la aplicación del Régimen 21, están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 74. Tributos suspendidos y exención del ISD

Empresa	Materia prima importada	Tributos al comercio exterior	Exención ISD	Total
Ferrero del Ecuador	Azúcar y avellanas	\$2,215.05	\$14,778.75	\$16,993.80
República del Cacao	Granos de cacao y cacao en polvo	\$63,687.56	\$6,316.82	\$70,004.38

El principal análisis que se debe realizar para determinar que la aplicación del Régimen 21 genera competitividad en las empresas confiteras muestra de este estudio, es en el valor de tributos suspendidos que cada empresa obtiene en beneficio a la aplicación de este régimen de importación, ya que de ser el caso de que estas empresas realizaran sus importaciones de materia prima bajo el régimen de importación al consumo deberían pagar 2,215.05\$ y 63,687.56\$ en impuestos a la importación respectivamente lo que no representaría un beneficio en la reducción de costos de producción y en ningún otro tipo de inversión operativa.

Como ya se ha mencionado el Régimen 21, permite a las empresas importar materias primas esenciales para su producción, eximiéndoles del pago de tributos al comercio exterior pero también este régimen exige al importador del cobro del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), este impuesto representaría un gasto financiero considerable para estas empresas. Por ejemplo, en el caso de Ferrero del Ecuador, la suspensión

de tributos en la importación de azúcar y avellanas, permitió un ahorro de \$14,778.75 solo en ISD y un total de \$16,993.80 en tributos suspendidos. Para República del Cacao, la exoneración de tributos por la importación de granos de cacao y cacao en polvo, representa un ahorro de \$6,316.82 en ISD y un total de \$70,004.38 de tributos suspendidos.

Este ahorro permite a Ferrero del Ecuador y República del Cacao redirigir recursos a la innovación y optimización de sus procesos, lo que resulta en una mayor competitividad y calidad de sus productos. El impacto financiero del régimen es positivo y claro: al no tener que pagar estos tributos, ambas empresas pueden destinar esos recursos, en innovación, en expansión productiva, o en la optimización de sus procesos operativos, permitiéndoles ofrecer precios más competitivos, una mayor calidad de sus productos y mantener su posición en el mercado local e internacional.

En general, el ahorro en tributos para las empresas analizadas asciende de los miles de dólares destacando la relevancia de este régimen como una ventaja competitiva estratégica para las empresas, que dependen de insumos internacionales para su producción. El Régimen 21 no solo mejora la competitividad de estas empresas al aliviar la carga tributaria en sus importaciones, sino que también promueve el crecimiento del sector confitero en Ecuador y sus exportaciones.

La disminución de impuestos al importar y exportar chocolate favorece la competitividad, especialmente en mercados regionales como Colombia, Perú y Brasil, gracias a acuerdos de integración. Esto permite ofrecer productos más económicos y de calidad. De esta manera las personas entrevistadas coinciden en que la aplicación del Régimen 21, genera un "ahorro" considerable para las empresas confiteras que importan materia prima, y además promueve su competitividad y eficiencia operativa.

En este contexto, las empresas como Ferrero del Ecuador y República del Cacao, que manejan importaciones a gran escala bajo el Régimen 21, estarían reduciendo significativamente sus costos de producción, ya que la adquisición de materias primas a gran escala supone el abaratamiento de costos. Esto ha contribuido en su capacidad para competir con productos de alta calidad y un alto valor agregado, y ha consolidado su posición en el mercado global. Esto impulsa la exportación de

productos industrializados, aumenta la competitividad y mejora la rentabilidad. Además, permite acceder a nuevos mercados y competir eficazmente con empresas chocolateras internacionales.

Esto a su vez, contribuye positivamente a la balanza comercial del Ecuador, al optimizar los costos y aumentar la producción, estas empresas no solo generan productos más competitivos, sino que también promueven y fortalecen las exportaciones nacionales, dejando de lado la dependencia de exportar materia prima y promoviendo el desarrollo económico e industrial del Ecuador.

4.1.4.4. Uso predominante del transporte internacional

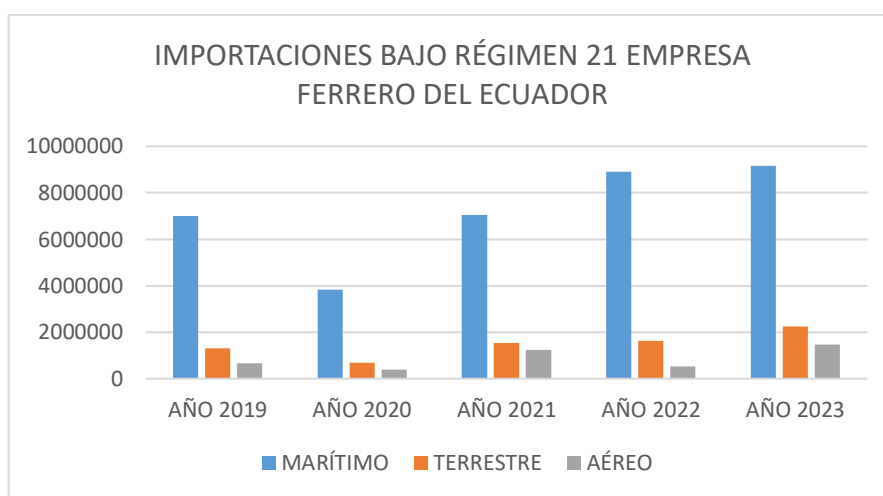


Figura 2. Importaciones bajo Régimen 21 - Ferrero del Ecuador
Fuente: Data Sur

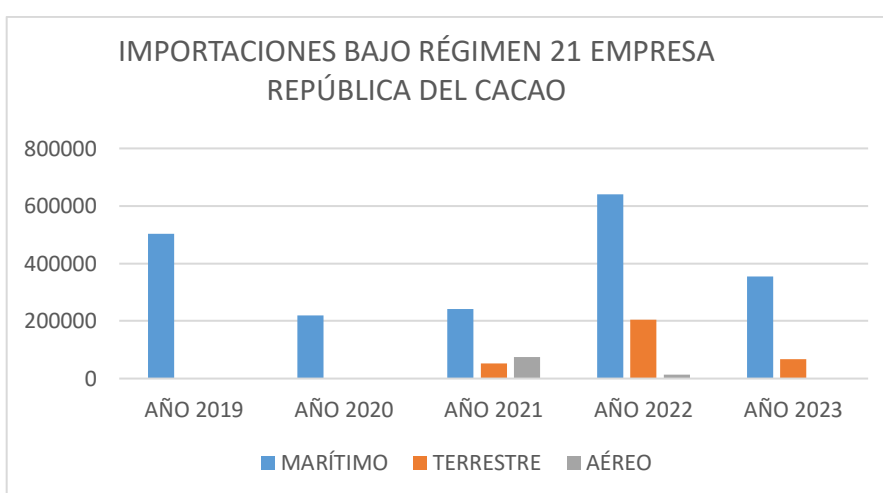


Figura 3. Importaciones bajo Régimen 21 - República del Cacao
Fuente: Data Sur

En las figuras 2 y 3 se observa que el transporte marítimo es el medio más utilizado para la importación de materia prima en ambas empresas, en segundo lugar, se encuentra la implementación del transporte terrestre y finalmente el transporte aéreo. Los representantes de cada organización empresarial mencionaron que el grado de contratación del transporte depende de su costo y de la manera estratégica en el que se usa.

4.1.4.5. Reducción de costos del transporte marítimo

En este contexto, la gestión eficiente del transporte es un factor estratégico, demostrando que el transporte marítimo predomina en la importación de insumos y materias primas, ya que las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao, resaltan su bajo costo de contratación en comparación con otras alternativas, lo que ha permitido a ambas empresas minimizar sus costos operativos. Los representantes de las empresas indicaron que los medios de transporte marítimos ingresan principalmente por los puertos de Guayaquil y Posorja, esto debido a la necesidad de reducir costos logísticos y maximizar el beneficio Régimen 21.

Ferrero del Ecuador, al manejar grandes volúmenes de importación, prefiere el uso del transporte marítimo al resultarle ventajoso, reduciendo sus gastos logísticos que se traducen en competitividad estratégica a largo plazo, permitiéndoles también mantener una cadena de suministros eficiente y económica, esencial para afianzar la continuidad operativa y cumplir con la demanda constante de productos de alta calidad. Además, le garantiza precios competitivos en el mercado internacional y márgenes de ganancia más favorables. En el caso de, República del Cacao, aunque con importaciones más irregulares, también se beneficia de esta optimización logística al utilizar medios de transporte más rentables.

Ferrero del Ecuador y República del Cacao, han optimizado sus costos logísticos al priorizar el transporte marítimo para la importación de sus materias primas, y han complementado sus operaciones de logísticas estratégicamente con el uso del transporte terrestre y aéreo. La disminución significativa en el uso del transporte aéreo por parte de ambas empresas resalta su enfoque en la eficiencia, pero debido a su elevado costo, solo se emplea en casos específicos.

4.1.4.5. Partidas arancelarias para la exportación de confites

4.1.4.5.1. Subpartidas arancelarias utilizadas para la exportación de los artículos de confitería sin cacao

Mediante las tablas 15 y 17 se determina que las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao exportan sus productos al amparo de subpartidas arancelarias pertenecientes a los capítulos 17 “Azúcares y artículos de confitería”, 18 “Cacao y sus preparaciones” y 19 “Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería”. A continuación, se presenta un desglose de las subpartidas arancelarias implementadas para la exportación de los confites.

Tabla 75. Desglose de las subpartidas utilizadas para la exportación de confites sin cacao

Capítulo	Descripción
17	Azúcares y artículos de confitería
Partida	Descripción
1704	Artículos de confitería sin cacao (Incluido el chocolate blanco)
Subpartida	Descripción
1704.10	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar:
Subpartida Específica	Descripción
1704.10.90.00	- - Los demás
Subpartida	Descripción
1704.90	- Los demás
1704.90.10.00	- - Bombones, caramelos, confites y pastillas

Mediante la tabla 75 se puede constatar que el capítulo 17 es exclusivo de los “azúcares y artículos de confitería” siendo la partida arancelaria 1704 perteneciente a los “artículos de confitería sin cacao”. En este sentido el producto comercialmente conocido como “Tic tac” es clasificado con la subpartida 1704.9010.00 “Bombones, caramelos, confites y pastillas”. Téngase en cuenta las notas del presente capítulo literal “a” en el arancel nacional del Ecuador.

4.1.4.5.2. Subpartidas arancelarias para la exportación de los artículos de confitería: Chocolate y preparaciones alimenticias que contengan cacao

Como ya se había mencionado anteriormente, el capítulo 17 excluye a los artículos de cacao, clasificándolos directamente en la partida 1806 "Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao" perteneciente al capítulo 18 "Cacao y sus preparaciones". En la siguiente tabla se puede observar únicamente las subpartidas arancelarias utilizadas para la exportación de confites de cacao por las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao.

Tabla 76. Desglose de las subpartidas utilizadas para la exportación de confites que contienen cacao

Capítulo	Descripción
18	Cacao y sus preparaciones
Partida	Descripción
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao
Subpartida	Descripción
1806.20	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg:
Subpartida Específica	Descripción
1806.20.10.00	-- Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes
1806.20.90.00	-- Los demás
Subpartida	Descripción
	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:
1806.32.00.00	-- Sin rellenar
1806.90.00.00	- Los demás

En la tabla 76 se puede observar las partidas específicas que utilizan las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao para clasificar sus confites que contienen cacao, como por ejemplo el Chocolate Noggy y Kinder Joy de la empresa Ferrero del Ecuador y todos chocolates elaborados por la empresa República del Cacao.

La nota 1 del presente capítulo del arancel nacional, menciona: "Este Capítulo no comprende las preparaciones de las partidas 0403, 1901, 1904, 1905, 2105, 2202, 2208, 3003 o 3004", ya que estas partidas corresponden a productos alimenticios que contienen cacao pero, no son productos exclusivos de la confitería y han sido clasificados en otras partidas arancelarias por sus características, funciones o materias constitutivas, siendo productos que son realizadas a base de suero de leche o cereales, o son productos destinados para la panadería, pastelería o galletería, o también se tratan de helados, hasta incluso bebidas alcohólicas y medicamentos que contienen cacao.

4.1.4.5.3. Subpartidas arancelarias utilizadas para la exportación de galletas dulces

Anteriormente se había mencionado que el capítulo 18 "Cacao y sus preparaciones" excluye a ciertos productos que contienen cacao por sus funciones o materia constitutiva. Entre esos productos se excluye a las galletas ya que este tipo de confite no solo está compuesto de cacao, siendo incluida en el capítulo 19 "Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, Fécula o leche; productos de pastelería" para su correcta clasificación arancelaria.

Tabla 77. Desglose de las subpartidas utilizadas para la exportación de galletas que contienen cacao

Capítulo	Descripción
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
Partida	Descripción
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares. - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)
Subpartida	Descripción
Subpartida Específica	Descripción
1905.32.00.00	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)

En la tabla 77 se puede observar que la subpartida específica 1905.32.00.00, la cual es utilizada para la correcta clasificación arancelaria de la Galleta Hanuta, siendo una galleta dulce rellena de chocolate (Waffer).

4.1.4.6. Productos compensadores

En las tablas 16 y 18 se puede observar los productos confiteros que exportan las empresas participantes en este estudio, especificando que la empresa Ferrero del Ecuador se especializa en la producción de confites comercialmente conocidos como de Tic Tac, Kínder Joy, chocolates Noggy y Galleta Hanuta. Además, se determina que el Kínder Joy sin sorpresa fue únicamente producido en los años 2021 y 2022, algo similar sucede con el Tic tac con esencia a chocolate ya que solo existen exportaciones de este producto en el año 2022. Esto se debe a las asignaciones de producción que la casa matriz de Ferrero ha realizado a Ferrero del Ecuador. De la misma manera se determina que los productos que exporta la empresa República del Cacao son, chocolate negro, blanco, con leche, chocolates Blend que consisten en mezclas con granos de cacao nacionales con otros granos importados de Perú, República Dominicana y México y Chocolates Growers Choice.

4.1.4.7. Relación lineal importaciones y exportaciones

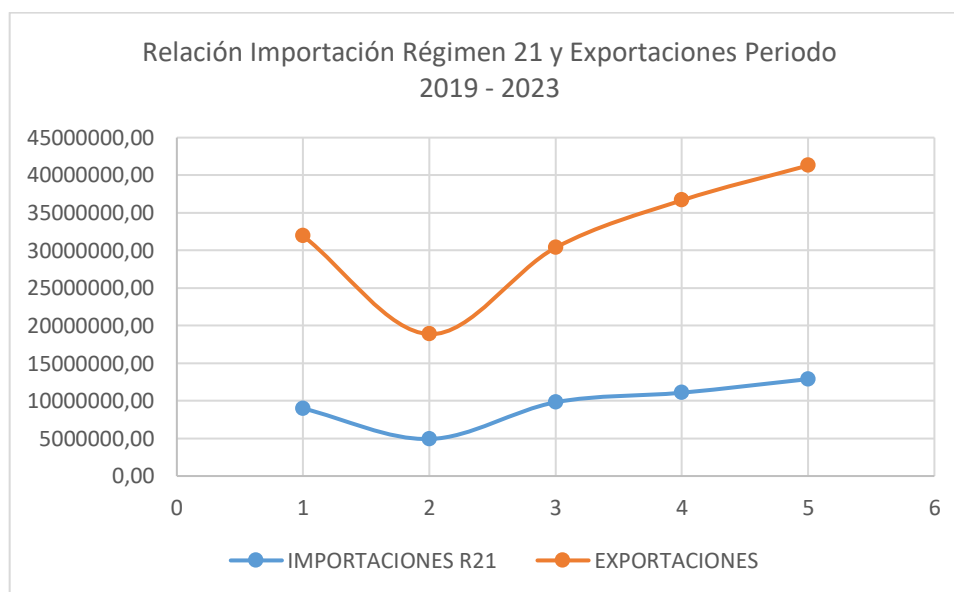


Figura 4. Crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – Ferrero del Ecuador

Fuente: Data Sur

En la figura 4 se destaca la fuerza de movimiento y relación lineal existente entre las importaciones al amparo del Régimen 21 y las exportaciones de confites que realiza la empresa Ferrero del Ecuador, observándose una fuerte relación lineal entre estas operaciones comerciales. Ha sido importante aplicar el coeficiente de Pearson para complementar el análisis de datos, obteniendo como resultado un coeficiente de

0.98, lo que indica que sí existe un aumento o disminución en aplicación del Régimen 21, también será igual en la exportación de confites.

Este análisis también se complementa con lo respondido por representante entrevistado de la empresa Ferrero del Ecuador que mencionaba que el único producto nacional es el cacao, las demás materias primas son importadas al amparo del Régimen 21. Estos hallazgos ayudan a comprender que la Fuerza de movimiento y relación lineal entre las importaciones de materia prima y la exportación de productos terminados va a depender de la cantidad de materias primas importadas implementadas en la producción de confites, y este fenómeno se acentúa aún más cuando la empresa compensa exitosamente el régimen con la utilización del 100% de la materia prima importada.

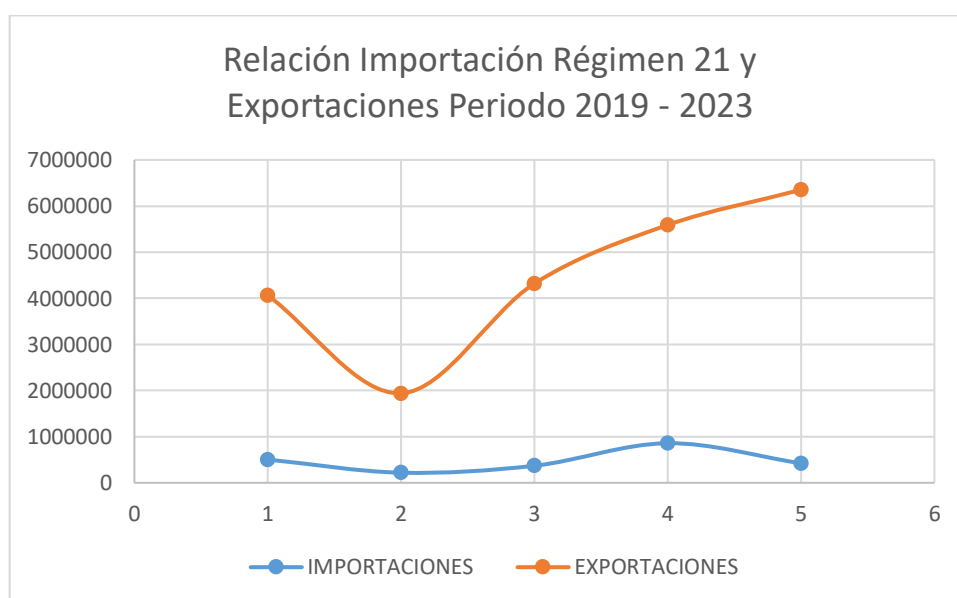


Figura 5. Crecimiento de los últimos 5 años de importación bajo Régimen 21 y exportaciones de productos compensadores – República del Cacao

Fuente: Data Sur

En la figura 5 se observa que la fuerza y movimiento lineal entre los valores de importación y exportación de la empresa República del Cacao, es positiva y poco proporcional, con el coeficiente de Pearson aplicado anteriormente, se determina que las exportaciones de confites de la empresa República del Cacao si depende de las importaciones de materia prima al amparo del Régimen 21, pero de forma moderada ya que se obtuvo como resultado un coeficiente de 0.61.

Esto se debe a que las materias primas importadas para la producción de confites que implementa la empresa República del Cacao, son únicamente granos de cacao y polvo de cacao. Uno de sus enfoques como empresa es producir confites de la mano con comunidades nacionales, implementando también granos de cacao de Vinces y Sacha, leche de Turucucho, maíz de Machachi y Panela Orgánica de Santa Marianita.

4.2. DISCUSIÓN

Creamer (2022), en su artículo científico, realiza un análisis de la industria nacional y las causas de su deterioro provocadas por la inestabilidad política del Ecuador, mencionando que el estado actual de la industria requiere una política industrial que brinde apoyo e incentive a los sectores productivos para que generen ventajas competitivas derivadas de una productividad enfocada en la generación de alto valor agregado y el uso de la tecnología. Creamer menciona que el desarrollo industrial del Ecuador generaría empleos de calidad y mitigaría el déficit de la balanza comercial.

En este contexto, la inestabilidad política del Ecuador generada por cambios de gabinete presidencial y la falta de coordinación entre entidades públicas, ha generado una gestión gubernamental costosa de licencias de importación que desencadena en un retraso en la productividad de las empresas confiteras, ratificando que la inestabilidad política del Ecuador genera un impacto negativo sobre la industria nacional, incluso el representante de la empresa República del Cacao mencionó que las autoridades pertinentes deberían coordinar urgentemente actividades ministeriales con las funciones de entidades subordinadas, de modo que la gestión de trámites no impacte negativamente en la eficiencia operativa de las empresas.

Por otra parte, se determina que la aplicación del Régimen 21 puede ser considerado por sus beneficios, como un instrumento impulsador de la industria nacional, ya que fomenta la innovación y producción de alto valor agregado, pues su principal característica es facilitar la importación de materias primas de calidad con la suspensión de tributos al comercio exterior, proporcionando a la industria de una ventaja competitiva en costos de producción. Por otro lado, el régimen como tal no aporta en la reducción del déficit comercial del país puesto que su aplicabilidad está inmersa en la importación de bienes de uso intermedio o de capital, que propicia el aumento de compras internacionales. Sin embargo, el régimen está enfocado en la exportación de productos terminados, de modo que el déficit generado en la balanza comercial podría resultar en un superávit comercial, siempre que el valor de las exportaciones sea mayor al valor de las importaciones de materia prima.

En el antecedente de Díaz (2020), se analiza de manera general la competitividad como factor de crecimiento para las empresas y, es tratada como una herramienta estratégica para garantizar el desarrollo y sostenibilidad organizacional. En este sentido se destaca varios conceptos claves sobre competitividad desde el enfoque de varios autores como por ejemplo la teoría de la ventaja competitiva de Michael Porter, destacando en su estudio las estrategias genéricas de competitividad, el liderazgo en costos, la diferenciación y el enfoque. También se destacan otros conceptos importantes como son la competencia por precios bajos, la selección estricta de proveedores y el manejo de costos de producción eficientes. Además, el autor menciona que para competir por diferenciación es necesario garantizar el uso de materia prima de calidad, estándares de calidad en los productos, la capacitación de personal al cliente y la eficiencia productiva como factor importante de la competitividad.

En este contexto, se afirma que la aplicación del Régimen 21 puede ser tomada como un factor de competitividad, puesto que su aplicabilidad está relacionada en gran parte con los conceptos tratados en el artículo científico de Díaz. Como tal, las empresas confiteras han recurrido a la importación de insumos internacionales con el objetivo de resolver la escasez nacional de materias primas de calidad, para de ese modo asegurar su participación competitiva en el mercado internacional. En este punto el régimen toma relevancia puesto que las empresas confiteras que lo aplican tienen la posibilidad de ser más competitivas al adquirir materia prima de calidad con la suspensión de tributos al comercio exterior que beneficia directamente en la reducción de costos de producción y sin poner en riesgo la calidad de los productos y su alto valor agregado.

Por otro lado, Díaz (2020) conceptualiza el liderazgo de costos como la lucha de las empresas por obtener precios bajos de producción y comercializar productos a precios más accesibles que los de sus rivales directos, reafirmando la existencia de un vínculo entre la competitividad y la aplicación del Régimen 21.

En el antecedente de Peñafiel (2019), realiza un análisis estadístico, de doce empresas pertenecientes indistintamente a la industria nacional, en donde se analiza los valores de importación registrados por cada empresa al amparo del Régimen 21, régimen 10, régimen 40 y régimen 61, para luego concluir que el Régimen 21 es el más usado por todas las empresas estudiadas, incluso se determina el porcentaje de ahorro que cada empresa genera por la suspensión de tributos a la importación y, al final del análisis los autores destacan que este ahorro es una oportunidad de inversión para las empresas que lo aplican.

De acuerdo con los hallazgos de la presente investigación, se corrobora lo mencionado por Peñafiel ya que los representantes de las empresas confiteras entrevistados mencionaron que la devolución de la garantía, por parte de la aduana luego de la culminación del Régimen 21, genera un impacto positivo en el flujo de caja de las empresas, permitiéndoles utilizar esta entrada de dinero en otras operaciones como el pago de proveedores, la contratación de transporte o la inversión en activos que vuelva a la empresa más competitiva. En este caso es importante mencionar que el flujo de caja es un indicador financiero que mide las entradas y salidas de dinero que una empresa genera en un determinado periodo de tiempo y que sirve para determinar la liquidez y la capacidad de las empresas para cumplir con obligaciones y realizar nuevas inversiones.

En el antecedente de Gómez (2022), luego de la sistematización de las entrevistas, concluye que la correcta aplicación del Régimen 21 también depende del correcto manejo de garantías y matriz de insumo producto, mencionando que el control sobre estos requisitos proporciona a la empresa un control eficiente sobre los plazos del régimen y su correcta compensación, lo que les asegura obtener de vuelta a las garantías presentadas ante la aduana. Mediante los resultados de la presente investigación, también se corroboró que los principales requisitos son la gestión adecuada de garantías y matriz de insumo producto, incluso Gómez considera que la gestión adecuada de estos requisitos es una estrategia de comercio internacional para la aplicación de Régimen 21, destacando así su importancia. Sin embargo, con las entrevistas realizadas, revelaron otros aspectos importantes que deben ser tomados en cuenta por las empresas que deseen aplicar este régimen de importación.

En este contexto, se determina que es crucial que el importador tenga amplio conocimiento sobre la normativa vigente del régimen, que sepa identificar sus fines admisibles, que tenga un control eficiente de garantías aduaneras y que conozca a profundidad sus procesos productivos, para que así pueda establecer eficazmente los parámetros de la matriz de insumo producto. Todos estos requisitos deben ser tomados en cuenta para garantizar un correcto manejo del Régimen 21 y evitar inconvenientes con la autoridad aduanera.

En este sentido también, se consideró oportuno consultar directamente con los representantes de las empresas confiteras sobre el manejo de la matriz de insumo producto y la presentación de la garantía aduanera, dilucidando que la gestión de estos requisitos, presentan un cierto grado de dificultad, pero indicaron que, con una planificación rigurosa y el uso de sistemas ERP sobre la trazabilidad de procesos productivos y los plazos de vencimiento de las garantías, se puede tener un control eficiente de los mismos, evitando efectivizaciones de garantías aduaneras, prórrogas de plazos o errores en la compensación del régimen.

De acuerdo con la investigación realizado por Huaygua M. (2022), en su tesis sobre el sector atunero de Manta, se examina como la implementación del Régimen 21, ha optimizado la adquisición de insumos y materia prima clave. Esta práctica permite a las empresas importar con la suspensión del pago de tributos, incrementando así su competitividad al reducir costos y facilitar la producción para la exportación. Huaygua sostiene que el uso del Régimen 21 no solo reduce los costos de producción, sino que también aumenta la competitividad del sector al asegurar un suministro económico de insumos y materias primas primordiales para el perfeccionamiento de sus productos.

En el contexto del presente estudio sobre el sector confitero, concuerda con la investigación realizada y los hallazgos de Huaygua (2020) están estrechamente relacionados. La aplicación del Régimen 21 en empresas confiteras se ha demostrado beneficios comparables. Los resultados de la investigación confirman que el uso del régimen permite la reducción de costos tributarios, lo cual optimiza la rentabilidad y competitividad de las empresas confiteras. Además de mejorar su capacidad para competir en mercados internacionales, el régimen contribuye a la

expansión y consolidación del sector confitero en el mercado internacional, y promueve el crecimiento económico del sector.

La investigación de Barahona y Noboa (2018), desarrollo un manual de procedimientos para la importación de materia prima bajo el Régimen 21, especialmente para la compañía Mabe Ecuador S.A. Este manual, elaborado en un formato de diagrama de flujo vertical, define de forma precisa las obligaciones y funciones de cada trabajador implicado en el proceso de importación. Barahona y Noboa sostienen que, al contar con roles y procedimientos claramente establecidos, se previene la repetición de tareas y se reducen los periodos de espera, lo que incrementa la eficacia en la implementación del sistema. Este instrumento de gestión emerge como un recurso útil para potenciar la competitividad y eficacia de las compañías al perfeccionar sus procesos internos y disminuir los gastos vinculados a tareas reiterativas.

Los descubrimientos de Barahona y Noboa (2018), concuerdan con los resultados de este estudio en el sector confitero del Ecuador. La aplicación de Régimen 21, con procesos claros y responsabilidades establecidas, permite a las compañías acelerar sus procedimientos de importación y potenciar su eficacia. Este método no solo favorece una organización interna más eficaz, sino que también ayuda a que las compañías satisfagan los requisitos de forma más ágil y eficaz, disminuyendo gastos y potenciando su competitividad en el mercado nacional e internacional.

La investigación de, Achiña y Cruz (2021), sobre el uso del Régimen 21 en el sector textil ecuatoriano, expone la relevancia de este régimen como una herramienta clave para mejorar la competitividad de las empresas nacionales. Este estudio enfocado en el periodo 2016-2021, empleo datos cualitativos y cuantitativos para evaluar el impacto del mencionado régimen en el sector textil, concluyendo que el mencionado régimen facilita la importación de materias primas de alta calidad, sin e pago de tributos al comercio exterior, lo que permite a los fabricantes reducir costos de producción y optimizar sus procesos, así como permitir una reinversión de recursos en actividades productivas.

Los resultados de la investigación de, Achiña y Cruz (2021), concuerdan con los hallazgos de este estudio en el sector confitero del Ecuador. Al igual que la industria textil, las empresas confiteras también se benefician de la reducción de costos en la

adquisición de insumos y materia primas necesaria para la producción de sus productos, aumentando su capacidad de respuesta a las exigencias de un mercado internacional exigente, posicionándose y consolidando su ventaja competitiva a nivel internacional.

La investigación realizada por Vargas y Paye (2021) en la aplicación del Régimen 21, en la empresa ACERMAX demuestra cómo este régimen puede optimizar la competitividad al reducir costos asociados a impuestos aduaneros. El estudio destaca que, al acogerse al Régimen 21, ACERMAX logra una disminución considerable en sus costos de producción, ya que puede importar materias primas e insumos esenciales sin el pago de tributos aduaneros. Este ahorro fiscal permite a la empresa mejorar su eficiencia operativa y obtener mayor flexibilidad en sus procesos productivos, facilitando ofrecer precios más competitivos en el mercado.

Los hallazgos de Vargas y Paye coinciden en gran medida con los resultados de la presente investigación en el sector confitero ecuatoriano. Las empresas confiteras estudiadas, al igual que ACERMAX, experimentan una ventaja competitiva significativa al acogerse al Régimen 21. Al importar insumos y materias primas exentas del pago de tributos, las empresas confiteras pueden reducir notablemente sus costos de producción, lo que no solo fortalece su rentabilidad, sino que también mejora su capacidad de competir en el mercado internacional. Estos beneficios tributarios facilitan a las empresas una mayor flexibilidad financiera, permitiéndoles ajustar sus precios y mantener una ventaja competitiva en el mercado global. Así, esta investigación reafirma que el Régimen 21 contribuye de manera significativa a la competitividad del sector confitero en Ecuador, presentándose como un factor estratégico para incrementar su competitividad.

De acuerdo con De la Cruz (2021), en su estudio sobre la viabilidad de crear una empresa textil en la provincia de Carchi, la aplicación del Régimen 21 permite una reducción significativa en los costos de producción al suspender el pago de tributos para la importación de materias primas de calidad. Demostrando su viabilidad y rentabilidad, al acceder a materia primas más baratas debido a la exoneración de los tributos, destacando así la ventaja de este régimen en la optimización de costos y en la facilitación del acceso a insumos de alta calidad. De la Cruz concluye que la competitividad de las empresas que se acogen a este régimen se incrementa

notablemente, ya que no solo reducen los costos asociados a la importación de insumos, sino que también aseguran el cumplimiento de estándares internacionales, lo cual es fundamental para competir en mercados externos.

Los hallazgos de, De la Cruz se reafirman con los resultados obtenidos en la presente investigación en el sector confitero ecuatoriano. Las empresas confiteras que utilizan el Régimen 21 también experimentan una ventaja competitiva al importar insumos esenciales sin el pago de tributos. Este régimen permite a las empresas acceder a materias primas de calidad a un menor costo, lo que optimiza sus márgenes de ganancia y facilita su inserción en mercados internacionales. Al igual que en el caso del sector textil, esta reducción de costos permite a las empresas confiteras ofrecer productos de alta calidad y a precios competitivos en el mercado internacional, cumpliendo con altos estándares internacionales de calidad.

No obstante, es crucial destacar que, a pesar de que los descubrimientos previos destacan los beneficios del sistema, también es necesario tener en cuenta la importancia de una administración apropiada y el estricto acatamiento de las regulaciones aduaneras. El estudio muestra que, aunque el sistema ofrece ventajas evidentes, su eficacia se basa en gran parte en el entendimiento y la habilidad de las compañías para ajustarse a las exigencias legales y operativas dictadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Esto implica que no todas las compañías pueden obtener los mismos beneficios del régimen.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La revisión de la literatura ha proporcionado una comprensión detallada de la operatividad y los beneficios del Régimen 21. Este análisis ha establecido un marco teórico sólido que destaca su impacto en la competitividad de las empresas confiteras. Se identifica este régimen como un facilitador clave para que las empresas ecuatorianas accedan de manera más eficiente y rentable a los insumos necesarios, lo que conlleva una mejora en sus procesos de producción y una reducción de los costos asociados. No obstante, se ha observado que, a pesar de los beneficios potenciales, persisten desafíos relacionados con la falta de conocimiento y la complejidad en la aplicación del régimen. Esto subraya la importancia de implementar estrategias de difusión y capacitación dirigidas específicamente a las empresas del sector para maximizar los beneficios derivados de esta iniciativa.
- Las empresas confiteras demuestran una implementación rigurosa y eficaz del Régimen 21, cumpliendo fácilmente con todos los requisitos exigidos en su aplicación. Inclusive la determinación de la trazabilidad de materias primas y el desarrollo de matrices insumo producto son actividades que se realizan sin ningún tipo de dificultad. Este éxito operativo de las empresas es fruto del uso de una planificación y tecnología, que además complementan el control del régimen en sus compensaciones y plazos, evitando la efectivización de garantías aduaneras o sanciones por parte del SENA. Es importante mencionar que estas herramientas de gestión, también facilitan el control por parte de la administración aduanera al proporcionarles una visión objetiva del procesamiento de la materia prima en cualquiera de sus etapas productivas. Todos estos logros operativos garantizan un uso efectivo del régimen, un aumento de la competitividad empresarial y una relación positiva con la entidad aduanera a largo plazo.

- La investigación ha evidenciado que el Régimen 21 en las empresas confiteras exportadoras del Ecuador se encuentra subutilizado, este hecho se atribuye a diversos factores, incluida la falta de comprensión sobre su funcionamiento y los procedimientos asociados, así como la percepción de que el proceso es complejo y restringido en términos burocráticos. No obstante, aquellas empresas confiteras que han optado por implementar este régimen han experimentado mejoras sustanciales en su competitividad, reflejando una mayor eficiencia en los costos y en la calidad de los productos, lo que a su vez fortalece su capacidad para competir en los mercados internacionales. Esto resalta la importancia de implementar medidas que simplifiquen los procedimientos y fomenten la adopción de este régimen entre las empresas confiteras, lo que podría contribuir significativamente al desarrollo y la expansión de este sector en el ámbito internacional.
- El Régimen 21 posee un potencial significativo para contribuir al desarrollo de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras en Ecuador, al facilitar el acceso a insumos de alta calidad sin el gravamen de impuestos y aranceles, las empresas pueden no solo optimizar sus costos de producción sino también enfocarse en la innovación y la mejora de la calidad de sus productos ya que la optimización del flujo de caja de las empresas impacta positivamente en la capacidad de ahorro, inversión y competitividad.
- La exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) bajo el Régimen 21 es un factor clave para mejorar la competitividad de las empresas. Al estar exentas de este impuesto en sus importaciones, compañías como Ferrero del Ecuador y República del Cacao pueden ahorrar costos significativos, liberando recursos financieros para otros gastos operativos. Esto contribuye a mejorar el flujo de caja, permitiéndoles mantener precios más competitivos y asegurar su sostenibilidad en el mercado internacional.

5.2. RECOMENDACIONES

- Desarrollar programas de capacitación específicos dirigidos a las empresas del sector confitero, con el objetivo de aumentar su conocimiento y comprensión sobre los beneficios y procedimientos asociados al régimen. Estos programas podrían incluir talleres, seminarios y materiales informativos diseñados para abordar las necesidades específicas del sector. Además, la coordinación entre entidades públicas como son Ministerios e instituciones subordinadas mejorarían la gestión burocrática en beneficio de empresas que importan materias primas de países que no son pertenecientes de la Comunidad Andina o que requieran algún tipo de licencia de importación, agilizando los tiempos de espera. Esto permitiría optimizar su cadena de suministro y cumplir con los plazos establecidos para sus operaciones productivas y comerciales.
- Simplificar los procedimientos administrativos relacionados con la aplicación y gestión del régimen, con el fin de hacerlo más accesible y menos costoso para las empresas interesadas. Esto podría implicar la reducción de trámites, la implementación de sistemas electrónicos de solicitud y seguimiento, y la agilización de los tiempos de respuesta por parte de las autoridades aduaneras e Introducir mejoras regulatorias que flexibilicen y adapten el régimen a las necesidades específicas del sector confitero. Esto podría incluir la simplificación de requisitos, la ampliación de los beneficios otorgados y la creación de incentivos adicionales para promover su utilización.
- Usar sistemas informáticos como ERP y CRP para gestionar eficientemente el control de la materia prima importada a lo largo de todas las fases de producción. Esto permitiría establecer con mayor precisión los parámetros de la matriz de insumo producto, facilitando así la toma de decisiones estratégicas y optimizando el uso de los recursos y establecer una planificación rigurosa que garantice el cumplimiento de las compensaciones dentro del plazo del régimen, evitando la efectivización de las garantías aduaneras. Además, esta planificación permitiría una trazabilidad completa de la cadena de producción, facilitando el control aduanero por parte del SENA.

- Gestionar de manera eficiente las garantías aduaneras, y de acuerdo a la capacidad financiera de la empresa que desee solicitar el ingreso al Régimen 21. La constitución de garantías aduaneras puede ser un desafío para empresas con recursos limitados. Para facilitar su cumplimiento, es clave que estas empresas sepan elegir adecuadamente la opción de constituir una garantía, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones aduaneras sin comprometer su estabilidad financiera.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cabezas, G., & Barahona, R. (Abril de 2018). Manual de procedimientos de importación de materia prima bajo el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo Dirigido a Mabe Ecuador S.A. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2150/1/T-ULVR-1949.pdf#page=33&zoom=100,92,869>
- Comunidad Andina (CAN). (2019). Decisión No. 848. Recuperado el 2019, de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/DECISION-848.pdf>
- Comunidad Andina. (26 de Julio de 2019). Decisión No. 848. Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros. Lima, Perú. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento_Decisi%C3%B3n-848-Armonizaci%C3%B3n-Reg%C3%ADmenes-Aduaneros.pdf
- Creamer, C. A. (2022). Estado e industrialización en el Ecuador, 1948-2021. RIRA vol. 7, 66. doi:<https://doi.org/10.18800/revistaira.202201.003>
- De la Cruz Montenegro, E. (2021). Trabajo de titulación previa la obtención del título de Ingeniero en Comercio Exterior. Factibilidad de empresa textil en Carchi, usando régimen temporal para exportar camisas a Colombia., 164. Tulcán, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.upec.edu.ec/bitstream/123456789/1146/1/498-%20DE%20LA%20CRUZ%20MONTENEGRO%20EDUARDO%20SANTIAGO.pdf>
- Díaz , G., Quintana, M., & Fierro , D. (2020). La competitividad como factor de crecimiento para las organizaciones. INNOVA, 17. Obtenido de <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/1465/1834>
- Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela Ruíz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Metodología de Investigación, 7. doi: 2007-865X
- Dutan, M., & Tacuri, A. (2019). Análisis de la aplicación del Régimen aduanero de Admisión temporal para perfeccionamiento Activo (R-21) para el desarrollo del comercio Ecuatoriano, Periodo 2015 – 2017. ESPE.
- Ecuador, S. N. (9 de Diciembre de 2021). Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID-19. Obtenido de Biblioteca Aduanera: <https://www.aduana.gob.ec/gaceta-boletin/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19/>
- Ferrero del Ecuador. (2023). Ferrero Rocher. Obtenido de Grupo Ferrero: <https://www.ferrero.com/ladm/es/>
- Ferrero LADM. (2017). Ferrero LADM. Obtenido de <https://www.ferreroladm.com/el-grupo/una-historia-familiar/ideas-de-vanguardia>

- Finazzi, P., & Nazareno, G. (2013). Introducción a los sistemas ERP, despliegue y configuración de OpenERP. Obtenido de <https://dit.gonzalonazareno.org/gestiona/proyectos/2012-13/paf.pdf>
- Flores, J. L., & Román, N. A. (2021). Aplicación del régimen 21 admisión temporal para perfeccionamiento activo, en el sector textil, en Ecuador, periodo 2016-2021. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/33501/1/T-ESPE-052594.pdf>
- Gobierno del Ecuador. (2021). Reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-03/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20APLICACION%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20SALIDA%20DE%20DIVISAS.pdf>
- Gomez Mendez, J. (2022). La aplicación de las estrategias de comercio internacional utilizando el régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo por las empresas ecuatorianas. Universidad de Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/59299/1/TESIS%20TI%202021-2022%20-%20JOEL%20LUIS%20GOMEZ%20MENDEZ_LA%20APLICACION%20DE%20ESTRATEGIAS%20DE%20COMERCIO%20INTERNACIONAL%20UTILIZANDO%20EL%20REGIMEN%20ADUANERO%20DE%20ADMISION%20TEMPORAL%20PARA%20PE
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México D.F.: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- INEC. (2023). Encuesta Nacional de. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/Trimestre_I/2023_I_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf
- Iza, K., & Erazo, J. (2021). Gestión del flujo de efectivo en organizaciones del sector no financiero popular y solidario. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología, 7(2), 307-336. doi:10.35381/cm.v7i2.512
- Jiménez, C. (2021). Normatividad aduanera. Obtenido de <http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/handle/11506/1684>
- Manrique, M., Quispe, J., Taco, A., & Flores, J. (2019). Gestión de cadena de suministro: una mirada desde la perspectiva teórica. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88), 1136-1146. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051009/html/>
- Maribel, H. A. (2022). Régimen [21] para la Adquisición de Aceites Vegetales en Empresas Atuneras de la Ciudad de Manta – Ecuador. ITI, 19. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/368466298_Regimen_21_para_la_Adquisicion_de_Aceites_Vegetales_en_empresas_atuneras_de_la_ciudad_de_Manta_Admision_Temporal_para_Perfeccionamiento_Activo

- Mayorga Sánchez, J., & Martínez Aldana, C. (2008). Paul Krugman y el nuevo Comercio Internacional. *Criterio Libre*, 14. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4547087.pdf>
- Montero, A. R., & Morales, I. R. (2018). El Comercio Internacional: Teorías y políticas. Cuatro Caminos. Cienfuegos. Cuba.: Universo Sur". Obtenido de <https://repositorio.umet.edu.ec/bitstream/67000/93/1/El%20comercio%20internacional.pdf>
- Mora, A. (2007). Regímenes Aduaneros.
- Muñoz, G. A., Lombeida, M. D., & Mosquera, D. G. (2021). La competitividad como factor de crecimiento para las organizaciones. *INNOVA Research Journal*, 17. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v6.n1.2021.1465>
- Murillo, M., & Leal, C. (2021). Tratados de libre comercio y duración de las exportaciones: evidencia a nivel de firma para Colombia. *Desarrollo y Sociedad*, 88, 201-238. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-35842021000200201&script=sci_arttext
- Newbold, P., Carlson, W., & Thorne, B. (2008). Estadística para administración y economía. doi:978-84-8322-403-8
- Newbold, P., Carlson, W., & Thorne, B. (2008). Estadística para la administración y economía. Pearson Educación. doi:ISBN: 978-84-8322-403-8
- OAS. (2003). Ley Orgánica de Aduanas, Codificación. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo30.pdf
- Organización Mundial de Aduanas. (1973). Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. SENA. Recuperado el 2024, de <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>
- Organización Mundial del Comercio. (2014). Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que establece la Organización Mundial del Comercio. SENA.
- Organización Mundial del Comercio. (2014). Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Recuperado el 2024, de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/ACUERDO-SOBRE-FACILITACION-AL-COMERCIO.pdf>
- Orizaga Rodríguez , C. (2011). Tipos o clases de clases bibliográficas. Universidad Autónoma de Nayarit. Obtenido de <https://www.didacticamultimedia.com/registro/espanol/6/documentos/FICHAS.pdf>

- Paccari. (2018). Paccari. Obtenido de <https://www.paccari.com/>
- Peñafiel, M. C., & Aguirre, A. C. (2019). Análisis de la aplicación del régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo (r-21) para el desarrollo del comercio exterior ecuatoriano, periodo 2015 – 2017. Repositorio Institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Obtenido de <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15824>
- Pereña, J. (2021). Dirección y gestión de proyectos: (2 ed.). Ediciones Díaz de Santos. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/269940?page=115>
- Pires, S., & Carretero, L. (2012). Gestión de la cadena de suministros. McGraw-Hill España. doi:<https://elibro.net/es/ereader/epoch/50187?page=38>.
- Porter, M. (2015). Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior. 2. ed. Grupo Editorial Patria. doi:<https://elibro.net/es/ereader/epoch/114080?page=49>.
- Quintana, R., Donoso, M., Kusactay, V., Chagerben, W., & Espinoza, J. (2021). Introducción al Comercio Exterior. Liveworkingeditorial. com. doi:https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=dRlxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=comercio+exterior+que+es&ots=P_3veGmPXO&sig=1J9ydw-wSmTed3aCFmcV-sE0oCs#v=onepage&q=comercio%20exterior%20que%20es&f=false
- Quintana, R., Donoso, M., Kusactay, V., Chagerben, W., & Espinoza, J. (2021). Introducción al comercio exterior. Liveworkingeditorial. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=dRlxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=comercio+exterior++definici%C3%B3n&ots=P_5rhJjPZG&sig=-830kky79zK9pPg9SSlhTe6ygtQ#v=onepage&q=comercio%20exterior%20%20definici%C3%B3n&f=false
- Ravadán, I., & García, S. (2008). Desarrollo de un software para la aplicación de una técnica de planificación detallada de capacidad alternativa a CRP. Ponencias, 1, 1. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2710824>
- República del Cacao. (2017). República del Cacao. Obtenido de <https://republicadelcacao.com/es/pages/about>
- República del cacao. (2023). Empresa república del cacao. Obtenido de Expertos en Chocolate: <https://republicadelcacao.com/sobre-nosotros/>
- República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE. (2020). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de

<https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2021/05/27/14/SENAE-DGN-2015-0775-RE-CDA.pdf>

Rivera, C. (2021). Definición y análisis de participantes en el comercio exterior. Obtenido de <http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/handle/11506/1666>

Salinas, J. E. (2021). Análisis de la aplicación del régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo (r-21) en el desarrollo del sector cartonero ecuatoriano. Obtenido de <https://cia.uagraria.edu.ec/Archivos/ASENCIO%20SALINAS%20JIMMY%20EDUARDO.pdf>

SENAE. (17 de Septiembre de 2015). Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE: Normas Generales para el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2021/05/27/14/SENAE-DGN-2015-0775-RE-CDA.pdf>

SENAE. (17 de Septiembre de 2015). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . Obtenido de Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE: <https://www.aduana.gob.ec/resolucion/senae-dgn-2015-0775-re/>

SENAE. (2022). Reglamento al Título de la facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

SENAE. (2023). ¿Qué es una importación? Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-importar/>

SENAE. (2023). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-importar/>

SENAE. (2024). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/>

SENAE. (2024). Regímenes de exportación. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (2021). Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0038-RE. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/SENAE-SENAE-2021-0038-RE.pdf>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2022). Reglamento de la ley del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 186, Decreto Ejecutivo No. 586. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>

- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2022). SENAE. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2023). Autorización de ingreso de mercancías acogidas al Régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado. <https://www.aduana.gob.ec/>.
- UNCTAD. (2020). World Investment Report. International Production Beyond the Pandemy. Obtenido de https://unctad.org/system/files/official-document/wir2020_en.pdf
- Unión Europea. (2012). Acuerdo Comercial Multipartes entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador por otra. . Legislación(55), 1-12. Recuperado el 2024
- Valle, A. (2020). La planificación financiera una herramienta clave para el logro de los objetivos empresariales. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 160-166. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-160.pdf>
- Vargas, C., & Paye, F. (2021). Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo – ritex en importación de bobinas de acero para la fabricación de calaminas en la empresa ACERMAX en la ciudad de el Alto. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26313/T-2878.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

VII. ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ESTUDIANTE:	Pantoja Gualavisi Luis Enrique	CÉDULA DE IDENTIDAD:	0402121636
PERIODO ACADÉMICO:	2024B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. LORENA ELIZABETH RUANO ENRIQUEZ	DOCENTE TUTOR:	MSC. EDDY SANTIAGO ARAUJO
DOCENTE:	MSC. MILENA DEL ROCIO GUTIERREZ VILLARREAL		
TEMA DEL TIC:	"Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas coniferas exportadoras del Ecuador"		

No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	9,67	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9,67	
3	METODOLOGÍA	9,67	
4	RESULTADOS	9,67	
5	DISCUSIÓN	9,67	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9,67	
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	9,67	
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9,67	

Conociendo una nota de: **9,67** Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el 19/12/2024


MSC. LORENA ELIZABETH RUANO ENRIQUEZ
PRESIDENTE TRIBUNAL


MSC. EDDY SANTIAGO ARAUJO
DOCENTE TUTOR


MSC. MILENA DEL ROCIO GUTIERREZ VILLARREAL
DOCENTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ESTUDIANTE:	Quila Calo Kevin Yossi	CÉDULA DE IDENTIDAD:	1500809619
PERIODO ACADÉMICO:	2024B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. LORENA ELIZABETH RUANO ENRIQUEZ	DOCENTE TUTOR:	MSC. EDDY SANTIAGO ARAUJO
DOCENTE:	MSC. MILENA DEL ROCIO GUTIERREZ VILLARREAL		
TEMA DEL TIC:	"Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador"		

No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	9,67	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9,67	
3	METODOLOGÍA	9,67	
4	RESULTADOS	9,67	
5	DISCUSIÓN	9,67	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9,67	
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	9,67	
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9,67	

Conociendo una nota de: **9,67** Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el 19/12/2024

MSC. LORENA ELIZABETH RUANO ENRIQUEZ
PRESIDENTE TRIBUNAL

MSC. EDDY SANTIAGO ARAUJO
DOCENTE TUTOR

MSC. MILENA DEL ROCIO GUTIERREZ VILLARREAL
DOCENTE

Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN AND
NATIVE LANGUAGE CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Luis Enrique Pantoja Gualavisí y Kevin Yossi Quila Calo				
DATE: 26 de noviembre de 2024				
Topic: “Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confieras exportadoras del Ecuador”.				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Luis Enrique Pantoja Gualavisí y Kevin Yossi Quila Calo

Fecha de recepción del abstract: 22 de noviembre de 2024

Fecha de entrega del informe: 26 de noviembre de 2024

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según la rúbrica de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9; por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



M.A. Martha Viveros

Docente responsable del
CIDEN

Anexo 3. Evidencia de entrevistas aplicadas a técnicos operadores del SENA E y al personal privado de las empresas Ferrero del Ecuador y República del Cacao

Entrevista – Técnicos operadores del SENA E

Entrevista a la Ing. Adriana Moreno – Técnico operador del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – Distrito Tulcán



Entrevista al Ing. Vinicio Valverde - Técnico operador del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – Distrito Quito



Entrevista – Personal privado de la empresa República del Cacao

Entrevista al Ing. Andrés Dávila jefe de exportaciones y servicio al cliente de la empresa República del Cacao



Entrevista al Ing. Andrés Naula gerente de compras de la empresa República del Cacao



Entrevista – Personal privado de la empresa Ferrero del Ecuador

Entrevista al Ing. Paulina Córdova jefe de importaciones y exportaciones de la empresa Ferrero del Ecuador



Anexo 4. Entrevistas aplicadas a técnicos operadores del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Entrevista

Nombre del entrevistado: Ing. Adriana Moreno - Técnico operador de aforo documental, garantías y regímenes especiales del SENAE distrito Tulcán

1. ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Como les había comentado, realizo el aforo documental de todas las declaraciones que ingresan bajo regímenes de importación, siempre y cuando tengan canal de aforo documental. Además, me encargo del tema de garantías, como la aprobación de las diferentes garantías específicas, el control de regímenes especiales. En cuanto a la Dirección Distrital, el control se enfoca principalmente en el Régimen 21. Aquí tenemos el control de ese tipo de régimen.

2. ¿Cuáles son las empresas aplican el Régimen 21 por el distrito Tulcán?

Aplicar el Régimen 21 es posible para cualquier tipo de empresa. Al conocer casos prácticos y puntuales que ingresan por la Dirección Distrital de Tucán, he revisado sus consultas y preparado un pequeño resumen de los importadores. Por ejemplo, "Enkador" trae desechos plásticos que aquí se procesan y elaboran en productos finales. "Ferrero" importa materia prima como azúcar para la elaboración de sus productos estrella. "Ecuapack" trae preformas y envases que sufren un proceso de transformación para envasar productos como chifles de verde. Otro importador, "Ideal Alambrec", trae alambres para procesar. Estos son los principales importadores que hemos aforado documental o físicamente aquí en el distrito.

3. ¿Con que frecuencia las empresas utilizan el Régimen 21?

Les voy a hablar de un promedio mensual. Aunque hemos tenido casos de Régimen 21, no es muy frecuente. Son pocos los importadores que aplican este régimen, como mencioné en la pregunta anterior. La frecuencia es relativa, con una a dos declaraciones por semana, lo que suma aproximadamente ocho declaraciones al mes, considerando todos los importadores.

4. ¿Qué tipo de inconvenientes tienen los importadores al aplicar el Régimen 21?

El cumplimiento normativo en el comercio exterior, especialmente en aduanas, es amplio. Para el Régimen 21, el importador o su asesor en comercio debe conocer normas específicas y procedimientos, ya que es muy diferente de un régimen de consumo. Además, es esencial tener un control estricto de los plazos, ya que los regímenes especiales manejan plazos que deben ser monitoreados para evitar sanciones por parte de la Administración Aduanera.

5. ¿Cuál es el requisito más importante para el cumplimiento del Régimen 21?

El requisito indispensable es que la mercancía que ingrese bajo este régimen sea susceptible de los siguientes fines admisibles: proceso de transformación, elaboración, reparación o restauración. Este sería el requisito para que la mercancía pueda ingresar bajo el Régimen 21 y recibir un valor agregado. A pesar de que este es uno de los requisitos más importantes, también deben considerar que, para que un aforador o técnico operador apruebe o despache un trámite bajo este régimen, la garantía debe estar aprobada en el sistema. Si el importador tiene su garantía presentada pero solo aceptada, no aprobada, no se puede despachar el trámite. Todos estos regímenes especiales necesitan una garantía específica que cubra el 100% de los tributos. Si el importador no cumple con el régimen, se efectiviza la garantía. Si se pasa de los tiempos establecidos, igualmente se efectiviza la garantía.

Mis compañeros de aforo revisan el trámite cuando la garantía ya está aprobada y en custodia en el distrito donde está físicamente la mercancía. Ese distrito controla el régimen. Nosotros verificamos documentos y, si es necesario, realizamos el aforo físico, despachando el trámite hasta dónde llega la competencia de Tucán. Luego, toma competencia el distrito donde físicamente está la mercancía.

6. ¿Considera que se requiere mucho conocimiento para la aplicación del Régimen 21?

Esta operación está enmarcada dentro de la normativa general de aduanas, pero requiere un cierto grado de conocimiento porque se trata de una operación diferente a un régimen de consumo (régimen 10). Cada operación tiene su normativa y procedimientos internos que tanto el importador como su asesor (agente de aduanas) deben conocer. Es obligatorio estar habilitado y tener un código de

operador para generar una declaración o interactuar con el Ecuapass. El Régimen 21 cumple con la formalidad aduanera, por lo que el importador debe tener el RUC, estar registrado en el Ecuapass como importador y contratar los servicios de un agente de aduanas para presentar el Régimen 21 en el sistema Ecuapass.

7. ¿De acuerdo a su experiencia cuáles son los errores que comenten los importadores en la declaración aduanera de importación al amparo del Régimen 21?

Los errores más comunes no solo en el Régimen 21, sino en el régimen de importación en general, incluyen errores en la descripción comercial. En el Régimen 21, estos errores a menudo se deben a la información limitada que presenta el importador. Para el Régimen 21, se debe presentar un proceso productivo detallado, pero el importador a menudo lo describe de manera muy simple. Por ello, la Administración Aduanera suele solicitar un desglose por etapas de todo el proceso. Es esencial que el importador proporcione toda la información sobre el proceso productivo, incluyendo la matriz de insumo-producto, el porcentaje de materia prima utilizada y el porcentaje de desperdicios. Esta información debe ser objetiva. Se recomienda el uso de la partida específica, la descripción en porcentajes y el desglose por unidad comercial detallado en la factura. Esto proporciona un parámetro para el control del régimen.

8. ¿Qué recomendaciones daría a las empresas que utilizan y quisieran aplicar al Régimen 21?

El requisito, como en toda operación, es conocer la normativa aduanera, incluyendo lo que dice el reglamento y los manuales específicos del Régimen 21. Además, es indispensable la presentación de la garantía. Una garantía general se usa para afianzar la actividad de una persona; por ejemplo, un agente de aduanas debe presentar una garantía general. Las garantías específicas aseguran una operación, y todos los regímenes especiales requieren una garantía específica. Es un requisito previo que la garantía específica esté aprobada, ya que el Régimen 21 suspende el pago de impuestos hasta que se compense con otro régimen. Por ejemplo, si se compensa con el régimen 10, se pagarán tributos; si se compensa con los regímenes 61 o 40, quedará suspendido, ya que la mercancía no ingresará. Por eso, la garantía asegura el pago de los tributos. El importador está obligado a presentar una garantía

específica antes de aplicar el Régimen 21, la cual debe estar ubicada en su instalación.

9. ¿Las importaciones bajo la aplicación del Régimen 21 han aumentado en los últimos 5 años?

No podemos proporcionar un dato exacto sobre si han aumentado, pero observamos que las empresas optan por la utilización de este régimen. La razón por la cual aplican este régimen es que les permite acceder a materias primas de calidad. Por ejemplo, en el caso de Ferrero, se refiere a materias primas como el azúcar. La producción nacional no abastece el mercado local y los importadores mencionan que la calidad no es la misma que la que importan de Colombia.

10. ¿Considera que el Régimen 21 podría generar competitividad en la industria confitera nacional?

Tomando el caso de Ferrero, este régimen es beneficioso porque les permite obtener materias primas de calidad y variedad, lo que mejora su competitividad a nivel nacional. El mercado local a menudo no ofrece la materia prima necesaria, pero a nivel internacional se puede acceder a una mayor variedad y calidad. Así, las empresas mejoran su competitividad local.

Entrevista

Nombre del entrevistado: Ing. Vinicio Velarde - Técnico operador de regímenes especiales del SENA E distrito Quito

1. ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Sí, como había manifestado mi cargo actualmente en la aduana del Ecuador, distrito Quito es de técnico operador, estoy en el área de regímenes especiales desde hace 6 meses. Ya en este momento en mi cargo, como les manifesté desde hace 6 meses que estoy ocupando el cargo de técnico operador en el área de regímenes especiales.

2. ¿Con que frecuencia las empresas utilizan el Régimen 21?

En esta pregunta, no puedo indicar con qué frecuencia se utilizan las importaciones en el Régimen 21, ya que depende de la actividad productiva y la capacidad de cada empresa. ¿Puedo darles un ejemplo? En el distrito de Quito, hay empresas como Confiteca que manejan un gran volumen de importaciones bajo el Régimen 21 durante el año. Sin embargo, también hay pequeñas empresas que manejan importaciones en un volumen más bajo. Un ejemplo es, Ferrero del Ecuador la cual maneja un promedio de 12 a 15 importaciones mensuales bajo el Régimen 21. Pero hay otras empresas que solo realizan una o dos importaciones al año. Por lo tanto, no puedo dar una frecuencia específica para las empresas del distrito de Quito, ya que depende mucho de la capacidad de producción y de la actividad de cada empresa en este país.

3. ¿Qué tipo de inconvenientes tienen los importadores al aplicar el Régimen 21?

Creo que el principal inconveniente que enfrentan los importadores es el desconocimiento de las leyes, específicamente del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COE), su reglamento, las resoluciones de la aduana para este régimen, los manuales y sus instructivos. A veces, se dejan llevar por los agentes de aduana, quienes en ocasiones dominan el tema, pero en otras no. Esto también se aplica a algunos auxiliares de aduana. En resumen, el principal inconveniente para importadores y agentes de aduana es el desconocimiento de las leyes. La normativa es clave para aplicar correctamente el Régimen 21, así como otros regímenes especiales y aduaneros. Estar bien preparados e informados y

mantener el conocimiento actualizado es fundamental. Aunque siempre surgirán preguntas, dudas e inquietudes, tener un buen dominio de la ley facilita mucho las cosas.

4. ¿Cuál es el requisito más importante para el cumplimiento del Régimen 21?

Hablando del Régimen 21, conocido como admisión temporal para perfeccionamiento activo, el paso más importante es que las empresas tengan claramente establecido el proceso productivo que desarrollarán. Este es el documento o la proyección más importante del Régimen 21. Es crucial tener claramente identificado el proceso productivo que se desarrollará en la industria, fábrica o empresa.

La matriz de insumo-producto es fundamental para desarrollar la productividad que las empresas necesitan dentro de su producción. Este régimen, actualmente considerado aduanero, anteriormente se consideraba un régimen especial. Con una reforma, se estableció que el Régimen 21 permite el ingreso de ciertas mercancías de manera libre y suspensiva del pago de tributos del comercio exterior para someterlas a un proceso productivo de transformación, elaboración de nuevas mercancías, acondicionamiento o reparación, también bajo un régimen de maquila.

A este régimen pueden ingresar mercancías como materias primas, insumos, bienes de capital y embalajes. Por ejemplo, en la confitería, he visto llegar colorantes, polvos y azúcar refinada de Colombia para Ferrero, que utiliza estas materias primas para desarrollar productos finales como el Tic Tac o el Kinder Joy, que son productos estrella. La mayoría de estos productos, alrededor del 95%, es para exportación, mientras que apenas un 5% se queda en el país. En resumen, las materias primas, insumos y embalajes ingresan bajo el Régimen 21, se transforman o elaboran en nuevos productos, y luego se exportan.

5. ¿Considera que se requiere mucho conocimiento para la aplicación del Régimen 21?

Sin lugar a dudas, el Régimen 21 es el más utilizado en el distrito de Quito. Mayormente se maneja este régimen, seguido por el régimen 20, que es la admisión temporal para reexportación en el mismo estado, y el régimen 70, que son depósitos aduaneros. También está el régimen 73, conocido como Duty Free o almacén libre, aunque en

Quito solo tenemos un Duty Free, el de La Tensa, y el almacén especial del régimen 75. El Régimen 21 es el más utilizado en Quito, y para manejarlo se requiere un profundo conocimiento de las leyes, el Código Orgánico de la Producción, su reglamento, manuales y disposiciones.

La experiencia también es crucial para desarrollar el trabajo día a día. La clave es el conocimiento del código de insumo-producto y la matriz productiva, ya que el importador debe dominar su proceso productivo. La transmisión de la declaración y la compensación de las matrices son tareas que puede realizar un agente de aduana o un profesional capacitado en estos temas. El documento más importante para el Régimen 21 es la matriz insumo-producto, que detalla el proceso productivo. Por ejemplo, si se importa azúcar, el documento debe explicar en qué se convertirá el azúcar en la empresa que lo solicita.

6. ¿De acuerdo a su experiencia cuáles son los errores que comenten los importadores en la declaración aduanera de importación al amparo del Régimen 21?

Sí, sin lugar a duda el Régimen 21 es uno de los de regímenes que mayor se controla en el distrito Quito y para manejar este régimen se necesita en primer lugar mucho conocimiento de las leyes, el COPCI, el reglamento, sus manuales y sus disposiciones, como también la experiencia que se va adquiriendo con la aplicación del Régimen 21.

• ¿Cuándo se habla de tener esta base de conocimientos, se podría decir que estos también los brinda un agente de aduana?

Sí puede ser que el agente de aduana pueda brindar estos conocimientos, pero de quien más va a depender es del importador pues es quien debe dominar y conocer sus procesos productivos, el correcto desarrollo de la matriz de insumo producto, del manejo del código de insumo, por otro lado, el agente de aduana se encarga de la transmisión de la declaración aduanera e ir compensando las matrices insumo producto, pero también pueden existir profesionales que brinden asesoramientos sobre el manejo de este régimen. El importador debe conocer el 100 % del proceso productivo que se le dará a la materia prima que importa para elaborar nuevas mercancías.

- **¿La matriz de insumo producto es un prerequisite que se debe presentar junto con la solicitud antes de aplicar al régimen?**

Efectivamente. La matriz de insumo producto es el resumen del proceso productivo que se le va a dar a la materia prima importada al amparo de este régimen, siendo uno de los requisitos más importantes para la aplicación al Régimen 21, en la que se detalla todo el proceso productivo a realizar, este es un documento que forma parte de los requisitos obligatorios para la autorización de ingreso a régimen especial y otro documento importante es la garantía específica. Los documentos más importantes son la matriz, insumo producto y la garantía específica.

7. ¿Qué recomendaciones daría a las empresas que utilizan y quisieran aplicar al Régimen 21?

Bajo mi experiencia y conocimiento, los errores que generalmente cometen los importadores y a veces el agente de aduana son la transmisión incorrecta de partidas arancelarias, lo que no libera los códigos liberatorios que por ley les corresponde como el certificado de origen, documento que puede liberar a la mercancía del cobro del IVA y el ICE. Esos son los principales errores que se detecta en una declaración bajo el Régimen 21. Realmente la transmisión incorrecta de la su partida arancelaria.

8. ¿Qué recomendaciones daría a las empresas que utilizan y quisieran aplicar al Régimen 21?

Mi recomendación sería que se asesoren correctamente de profesionales que tengan amplio conocimiento en este tema, no solo considerar la guía del agente de aduana, sino también de otras personas que tienen amplio conocimiento y que pueden dominar el tema de regímenes especiales y específicamente el Régimen 21.

9. ¿Las importaciones bajo la aplicación del Régimen 21 han aumentado en los últimos 5 años?

Creo que se mantienen estables, no se ha incrementado, pero si hay nuevos importadores aplicando al régimen, pero, según mi análisis, hay nuevas empresas que se están acogiendo a este régimen para poder desarrollar su productividad en el país. Considerando el tiempo que llevo en el área de regímenes especiales, creo que

alrededor de 20 empresas están aplicando al régimen y que pertenecen al control de la jurisdicción de Quito, entre las empresas confiteras se han observado trámites de República del Cacao, AOG Foods y Ferrero del Ecuador que es la empresa que maneja mayor cantidad de trámites.

- **¿Cómo es utilizado el Régimen 21 por los sectores productivos y en especial el sector confitero?**

Las empresas confiteras aplican al Régimen 21 con el objetivo de adquirir materias primas de alta calidad y que efectivamente las pueden conseguir a un costo menor por motivos de la suspensión de tributos, las materias primas importadas son cacao para la producción de chocolate y el azúcar.

10. ¿Considera que el Régimen 21 podría generar competitividad en la industria confitera nacional?

Yo creo que sí, ya que el régimen permite a las empresas ser cada vez más competitivas puesto que les permite desarrollar productos con los más altos estándares de calidad, hay que recordar que estos productos finales se destinan a mercados internacionales. Otro punto importante es que la gran mayoría de estos productos van a mercados como Estados Unidos, Japón, Rusia, mercados europeos y mercados de América del Sur y América Central. En ese sentido se necesitan productos altamente competitivos.

Anexo 5. Entrevista aplicada a personal privado de la empresa Ferrero del Ecuador

Entrevista

Nombre del entrevistado: Ing. Paulina Córdova – jefe de importaciones y exportaciones de la empresa Ferrero del Ecuador.

1. ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Yo soy jefe de import - export, así denominado por la empresa, y formo parte del área de la cadena de abastecimiento, conocida como supply chain. Como tal, soy responsable de todo el manejo de las importaciones. Nosotros pertenecemos al área industrial de la empresa. Entonces, gestiono las importaciones bajo diferentes regímenes, siendo el más importante la admisión temporal. Además, tengo un equipo que trabaja conmigo: una persona me ayuda con las importaciones y otra se dedica exclusivamente a manejar las exportaciones y el régimen especial. Esta última persona me apoya porque, lógicamente, la admisión temporal abarca tanto las importaciones como las exportaciones

2. ¿Qué productos exporta la empresa y a que países se exportan?

En cada planta, Ferrero del Ecuador se especializa en la producción de ciertos productos. Por ejemplo, en nuestra planta de chocolates, estamos a cargo de la producción de chocolates Noggy de Kinder Joy, la galleta Hanuta y el Noggy Dark. Todos estos productos se exportan a diferentes países. Como empresa multinacional, Ferrero del Ecuador asigna la producción y los clientes a diferentes plantas alrededor del mundo. En nuestro caso, nuestras exportaciones incluyen principalmente el producto Tic Tac.

Nuestros productos son exportados a Argentina, México, Brasil, Perú, Colombia a toda América Latina, también actualmente estamos exportando a Estados Unidos y una parte a Europa. Por otro lado, lo que corresponde a la galleta Hanuta lo vendemos también en Colombia a Perú y principalmente a Brasil y el Kinder Joy es vendido a Perú y Colombia, y también una pequeña parte de la producción la estamos vendiendo a otros países, pero en menor cantidad.

3. ¿Qué materia prima importan para la elaboración de sus productos y que tipo de régimen de importación utilizan?

Es importante mencionar que nosotros utilizamos materias primas locales, siempre le vamos a dar prioridad a usar materias primas ecuatorianas y que probablemente es mucho más fácil movilizarlas o comprarlas en territorio nacional. Pero también la empresa se caracteriza por tener materias primas que son propias del Grupo Ferrero y que tal vez por sus características no hay en el Ecuador. Entonces en este caso Ferrero procede a importar estas materias primas como, por ejemplo, en el caso del TIC TAC, nuestra planta principal en Italia prepara todo lo que son los aromas, es decir, que el TIC TAC, se compone de azúcar y de aromas líquidos y sólidos, estos aromas de diferentes sabores y texturas los preparan nuestra planta industrial, casa matriz y son ellos quienes nos lo venden.

Por otro lado, el azúcar también, lastimosamente bajo las características que nosotros requerimos, no hay en el Ecuador. Entonces, lo tenemos que importar. También para el área de chocolate, hay ciertas grasas, también, la avellana que solamente hay en Turquía o Chile. Entonces nosotros lo tenemos que importar para fabricar los productos en el Ecuador.

- **¿La importación de azúcar al amparo del Régimen 21 paga IVA?**

El azúcar paga IVA porque es un producto ya industrializado; el azúcar que compramos tiene cierto nivel de refinación e industrialización, por lo tanto, sí paga IVA. Sin embargo, el régimen especial nos permite eximirnos de estos tributos y no pagar impuestos. Por otro lado, el producto que definitivamente no paga IVA es la avellana, ya que la avellana es prácticamente recogida y enviada. En Ecuador, solo se le da un proceso de horneado o cocción, por lo que no paga IVA.

4. ¿De qué país importan la materia prima al amparo del Régimen 21?

Nuestra oficina central nos asigna e indica a qué proveedor debemos comprar las diferentes materias primas. Por ejemplo, nosotros importamos azúcar de Colombia, Guatemala, Brasil y, en algún momento, de Perú. En cuanto a otras materias primas, Ferrero, como multinacional, primero selecciona ciertos proveedores a nivel mundial, buscando el mejor precio y el mayor abastecimiento para las diferentes plantas de Ferrero a nivel mundial. Ferrero cuenta con alrededor de 20 a 24 plantas en todo el

mundo. La empresa selecciona a los proveedores y nos indica desde qué país debemos importar dichas materias primas.

Por ejemplo, algunas materias primas provienen de Alemania y Bélgica. También intentamos que algunas provengan de América, para estar más cerca, importando de Colombia, Estados Unidos, Chile y Brasil. En algunos casos, algún producto se encuentra en Francia, mientras que muchos provienen de Italia. En el caso de los juguetes o materiales de embalaje para el Kinder Joy, vienen desde la India. Otros productos, como las grasas, vienen desde México, y la mayoría de los materiales provienen de Italia o Europa en general.

5. ¿Qué medio de transporte utiliza y cuál es el distrito por donde ingresa la materia prima?

La mayoría de nuestras importaciones se realizan vía marítima, principalmente por razones de costo. Estas importaciones ingresan por el distrito de Guayaquil, específicamente a los puertos del Guayas, Posorja y otros dentro del distrito de Guayaquil. Reducimos un poco las importaciones aéreas debido a sus altos costos, aunque sí recibimos algunas importaciones aéreas directamente en el distrito de Quito. Por razones de costos y logística, las importaciones desde Colombia preferimos hacerlas vía terrestre, ingresando por el distrito de Tulcán. Estos son los tres distritos con los que trabajamos.

6. ¿Qué productos se obtienen con el procesamiento de la materia prima importada al amparo del Régimen 21?

Las materias primas que importamos se utilizan en toda la producción, en mayor o menor cantidad. Por ejemplo, TIC TAC probablemente tenga más importaciones bajo régimen especial debido a que sus principales componentes son azúcar y aromas, junto con otras materias primas como maltodextrina y goma arábiga. TIC TAC es el producto que requiere la mayor cantidad de materiales importados bajo este régimen para ser producido en diferentes sabores y presentaciones. En los supermercados de Ecuador, probablemente encontrarás seis sabores de TIC TAC en la presentación pequeña de 36 pastillas. Sin embargo, para exportación, tenemos muchas más presentaciones y sabores que no se venden en nuestro mercado nacional.

En el caso de la planta de chocolates, Kinder Joy también utiliza una cantidad considerable de productos importados bajo régimen especial. Por ejemplo, los componentes de plástico, como el film balba, que es el huevo de la parte inferior, la parte superior y las divisiones, se importan desde la India bajo Régimen 21. Incluso las sorpresas han llegado a pagar hasta el 30% de arancel en algún momento, por lo que preferimos importarlas bajo régimen especial. Irónicamente, pagamos impuestos para la producción de Kinder Joy que se queda en el mercado local, aunque la mayoría es para exportación. Es importante mencionar que el cacao para la planta de chocolate es 100% ecuatoriano, pero el resto de las materias primas, como ciertas grasas o mantecas, se importan bajo régimen especial. En menor cantidad, importamos componentes bajo Régimen 21 para la producción de la galleta Hanuta y el chocolate Noggy.

7. ¿Cuáles son los principales beneficios que ha logrado obtener la empresa gracias a la aplicación del Régimen 21?

El principal beneficio es, definitivamente, el tema de costos. En nuestro caso, he evaluado varias veces y definitivamente el tema de los impuestos es una ventaja para nosotros, ya que dejamos de pagar alrededor de 4 millones de dólares en tributos al importarlos bajo el régimen especial.

8. ¿El uso del Régimen 21 aporta a la reducción de costos de producción de la empresa?

El principal beneficio es, definitivamente, el tema de costos. En otras industrias, entiendo que pagan impuestos y luego solicitan el draw back, que es la devolución de impuestos. Sin embargo, esto resulta más costoso porque primero se pagan los impuestos y luego se intenta que la entidad te devuelva el monto después de justificarlo. En este proceso, el SENA solo te devuelve los derechos arancelarios y FODINFA, mientras que el SRI es el que te devuelve el IVA. Así que terminas pagando a una entidad y luego solicitando la recuperación a dos diferentes. En nuestro caso, he evaluado varias veces y definitivamente es una ventaja para nosotros no pagar esos tributos e importarlos bajo el régimen especial.

Además, está el tema de la Bancarización dentro del SRI. Por ejemplo, si importas para consumo, que es el régimen normal que paga impuestos para ingresar al

Ecuador, debes pagar adicionalmente el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), que actualmente está en el 4% o 5%. Pero si importas bajo el régimen de admisión temporal, estás exento de pagar el ISD porque estás importando temporalmente para luego exportar. Por lo tanto, no te cobran ese impuesto, lo cual es una ventaja importante en términos de costos.

Un tema adicional es que, cuando recibo una factura del exterior e importo para consumo, también tengo que pagar el ISD. Sin embargo, si realizo el pago al exterior bajo el régimen especial, dejo de pagar este impuesto, lo que representa valores importantes en la factura del producto de importación.

9. ¿La aplicación al Régimen 21 ha incrementado las exportaciones de sus productos?

No podría decir que nuestras exportaciones incrementan debido a este factor. Poniéndome en el lugar de otras empresas, quizás más pequeñas y que están buscando mercado, podría pensar que la reducción de costos puede promover o incrementar las exportaciones. Sin embargo, en nuestro caso, no es así. Somos una multinacional y se nos asignan los países a los que debemos exportar, por lo que nuestras exportaciones se mantienen constantes. No obstante, sí somos competitivos en costos.

10. ¿Considera que el uso del Régimen 21 genera competitividad en el mercado internacional?

Sí, la reducción de costos, incluyendo los de mano de obra que también forma parte de estos costos internos de producción, es un factor clave. Por ejemplo, si otras plantas están saturadas y se nos asigna la producción de TIC TAC en la planta de Quito, realizamos un cálculo de nuestros costos basándonos en los materiales que ingresaron bajo el régimen de Admisión Temporal y los beneficios asociados. Esta reducción de costos contribuye a nuestra competitividad en el mercado internacional.

11. ¿Considera que los procesos que involucra la aplicación al Régimen 21 son complejos?

Sí, puedo decir que algunas veces otras empresas me han contactado para que les ayude a manejar este régimen especial. Algunas empresas manejan solo tres insumos, pero sin un sistema de trazabilidad que les permita saber cuánto ingresa, cuánto se utiliza en la producción, cuánto queda en el stock de la bodega, cuánto se convierte en semielaborado o producto terminado, cuánto se vende y cuánto queda en la planta, resulta complejo para una empresa.

Afortunadamente, tenemos más de 25 años de experiencia en el manejo de este régimen. Hemos evolucionado, desarrollado y crecido a lo largo de los años. Hace más de 20 años, cuando empecé a gestionar este régimen, lo hacía en Excel para reportar al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador todos los movimientos. Hoy en día, este manejo está integrado en nuestro sistema informático. Lo importante es saber utilizarlo correctamente. Por supuesto, es complejo tener todas las herramientas necesarias para obtener la información requerida para un manejo adecuado, pero una vez que se cuenta con ellas, no hay problema.

- **¿El pago de la garantía genera algún tipo de dificultad?**

Como parte del manejo del régimen especial, hay varias consideraciones importantes. Una de ellas es el tema de las garantías aduaneras. Para nosotros, es mucho más conveniente utilizar garantías aduaneras en lugar de pagar impuestos directamente. Por ejemplo, podemos ahorrar hasta 4 millones de USD anualmente. Prefiero no pagar esos 4 millones y, en su lugar, entregar garantías aduaneras. Emito alrededor de 300 garantías al año, que corresponde al número de importaciones que realizamos anualmente. El costo de emitir estas 300 garantías es inferior al 1% del monto de esos 4 millones de USD.

El manejo de las garantías es muy delicado. Contamos con experiencia en esta área y llevamos un control riguroso de cada garantía emitida: sabemos a qué importación y a qué materiales corresponden. Por ejemplo, en el caso de las avellanas, podría facilitar una factura por 20,000 kg de avellanas. Sin embargo, en importaciones de aromas, podría haber 30 o 50 ítems en una sola importación. Esto se vuelve más

complejo porque debemos vincular cada importación a la garantía correspondiente y asegurarnos de que cubra los 30 o 50 ítems importados.

Es necesario controlar el ingreso de materias primas por lote y por fecha, mes a mes. Utilizamos el sistema FIFO, donde lo primero que ingresa es lo primero que sale a producción o exportación. Además, generamos matrices de insumo-producto, lo que le toma a mi compañero cerca de 3 semanas para justificar 40 exportaciones. Debemos justificar, al final, para exportaciones de productos como TIC TAC o Kinder Joy, qué materias primas se utilizaron, en qué cantidad, de qué lote y de qué importación. Mientras contemos con las herramientas adecuadas para calcular importaciones, consumos y saldos de stock tanto en bodega como en producción, la información se alinea correctamente. Al final, es sencillo generar la matriz de insumo-producto y subirla al sistema de ECUAPASS. Nosotros ya sabemos cómo manejar estos procesos, con qué frecuencia, con qué precaución y cómo realizar la trazabilidad del inventario. En ese sentido, todo está bajo control.

- **¿La planificación cumple un rol fundamental en el manejo de las garantías y de la matriz de insumo producto?**

Sí, porque como empresa de alimentos, no podemos producir y almacenar productos para futuras ventas como en otras industrias. Nuestro sistema de producción se basa en órdenes específicas: solo producimos cuando recibimos una confirmación de compra de un cliente. Esto se debe a que la vigencia de nuestros productos es corta, por lo que la producción se realiza únicamente cuando sabemos que habrá una venta.

Además, contamos con un proceso de planificación de producción. Hay un departamento encargado de la planificación de materiales, que debe asegurar que tengamos todo el stock necesario para la producción en las semanas siguientes. Basta con que falte un solo producto para que no podamos completar una línea de producción. El equipo de planificación de materiales nos informa con anticipación sobre los plazos: por ejemplo, si un producto sale en mayo, debe llegar en julio, y la producción se realizará en julio para exportar en agosto.

Todo esto requiere una planificación y control rigurosos respecto a la cantidad a producir y los materiales necesarios, para asegurar una producción eficiente y una exportación puntual.

12. ¿Cuál es el proceso con mayor grado de complejidad al aplicar al Régimen 21?

La empresa está sujeta a varios controles por parte de la aduana. Cada vez que realizamos una importación, sea de uno o de 50 ítems, nuestro agente aduanero debe declarar cada ítem ante el SENA, asignándole un código de material que coincide con el que reportamos. Este código alimenta el sistema de inventario del SENA, por lo que ellos pueden acceder al sistema ECUAPASS y conocer la cantidad de productos importados, la frecuencia y el stock actual en nuestra planta.

El sistema de inventarios del SENA está exclusivamente dedicado a materias primas. Ellos saben cuándo y cuánto ingresó, y nuestro equipo de exportación sube un anexo compensatorio para ajustar el inventario. Cuando mi agente aduanero realiza una exportación, me proporciona el número de la declaración aduanera, que luego se vincula al anexo compensatorio, ajustando el inventario en el sistema.

En el pasado, la aduana realizaba auditorías periódicas para verificar el stock físico, como la cantidad de avellanas, aromas y grasas en nuestra planta, comparándolo con los registros del sistema. Actualmente, aunque las auditorías físicas son menos frecuentes, la aduana aún tiene acceso a la información del sistema. Si necesitamos una prórroga para exportar, solicitamos a la aduana una extensión antes del vencimiento de la permanencia en el país, explicando el motivo del retraso. La aduana puede inspeccionar el material en nuestras instalaciones para verificar la materia prima y los documentos correspondientes.

Otra forma de control es la inspección durante la destrucción de materiales. Si un material está en mal estado, obsoleto o caducado, o si el cliente decide no comprarlo, podemos solicitar a la aduana que lo destruya. Esto también requiere una declaración aduanera y una inspección del producto físico por parte de los funcionarios de la aduana.

Finalmente, cuando justificamos el 100% de los productos importados, ya sea un ítem o varios, enviamos una carta a la aduana solicitando la devolución de la garantía correspondiente. La aduana realiza un control documental para verificar que se haya manejado correctamente el régimen y procede a devolver la garantía. Si solicitamos una prórroga, los documentos y la garantía mantienen la misma vigencia. No podemos reutilizar la garantía para otra importación. La garantía aduanera debe especificar el proveedor, el número de la factura, el monto de los tributos suspendidos y su vigencia, y está atada a la importación específica.

- **¿Para la presentación de la garantía la empresa utiliza capital de propio? ¿O existe alguna entidad externa preste este dinero?**

Existen diferentes tipos de garantías aduaneras. Una opción es proporcionar una garantía en efectivo, que requeriría capital por parte de la empresa. Otra opción es un pagaré emitido por una entidad bancaria. En nuestro caso, utilizamos pólizas de seguro como garantía. Trabajamos con una aseguradora a la que solicitamos una garantía por un monto específico, con una vigencia determinada, para un proveedor y una importación concreta. La aseguradora emite garantías aduaneras individuales con un costo menor al 1% del monto asegurado.

Nosotros entregamos estos documentos firmados por nuestro representante legal a la aduana, y pagamos mensualmente a la aseguradora por la emisión de estas garantías, que son simplemente documentos físicos. Sin embargo, si surge un problema con el SENA y se ejecuta la garantía, la aseguradora debe responder. En ocasiones, he solicitado a la aseguradora una nueva garantía y me han informado que no pueden emitirla de inmediato debido a problemas legales con otra garantía que están gestionando. Para evitar interrupciones en el proceso de importación, trabajamos con dos aseguradoras. Si una aseguradora no puede emitir nuevas garantías, recurrimos a la otra, asegurando así que siempre tengamos las garantías necesarias para la admisión temporal.

13. ¿Considera que la garantía como requisito inicial a la aplicación al Régimen 21 representa algún tipo de dificultad?

El manejo de las garantías es muy delicado. Este proceso es complejo porque debemos vincular cada importación a la garantía correspondiente y asegurarnos de que cubra los 30 o 50 ítems importados. Es necesario controlar el ingreso de materias primas por lote y por fecha, mes a mes, utilizando el sistema FIFO. Además, generamos matrices de insumo-producto. Al final debemos justificar, qué materias primas se utilizaron, en qué cantidad, de qué lote y de qué importación. Mientras contemos con las herramientas adecuadas para calcular importaciones, consumos y saldos de stock en inventario tanto en bodega como en producción, la información se alinea correctamente. Al final, es sencillo generar la matriz de insumo-producto en el sistema de ECUAPASS.

- **¿Qué destino aduanero les dan a los residuos generados por el procesamiento de la materia prima?**

Como mencioné antes, si no he podido exportar el material o si queda un residuo, tengo dos opciones. Primero, puedo nacionalizar el material, es decir, pagar los impuestos correspondientes para poder consumirlo o venderlo en el mercado local. Alternativamente, puedo solicitar a la aduana la opción de destruir el material. En este caso, no pagaría impuestos, pero esto requiere una declaración aduanera y un ajuste en el inventario para reflejar la destrucción.

14. ¿La presentación de la matriz de insumo producto que exige la aduana les genera algún tipo de dificultad?

Sí, porque como empresa de alimentos, no podemos producir y almacenar productos para futuras ventas como en otras industrias. Solo producimos cuando recibimos una confirmación de compra de un cliente. Esto se debe a que la vigencia de nuestros productos es corta, por lo que la producción se realiza únicamente cuando sabemos que habrá una venta. Nuestro departamento encargado de la planificación de materiales, debe asegurar que tengamos todo el stock necesario para la producción en las semanas siguientes. Basta con que falte un solo producto para que no podamos completar una línea de producción. El equipo de planificación de materiales nos informa con anticipación sobre los plazos: por ejemplo, si un producto sale en mayo, debe llegar en julio, y la producción se realizará en julio para exportar

en agosto. Todo esto requiere una planificación y control rigurosos respecto a la cantidad a producir y los materiales necesarios, para asegurar una producción eficiente y una exportación puntual.

15. ¿Qué tipo de control realiza la aduana a la empresa cuando aplican el Régimen 21?

El sistema de inventarios del SENA E está exclusivamente dedicado a materias primas, la aduana saben cuándo y cuánto ingresó, y nuestro equipo de exportación sube un anexo compensatorio para ajustar el inventario. En el pasado, la aduana realizaba auditorías periódicas para verificar el stock físico, como la cantidad de avellanas, aromas y grasas en nuestra planta, comparándolo con los registros del sistema. En el caso de necesitar una prórroga, solicitamos a la aduana una extensión antes del vencimiento de la permanencia en el país, explicando el motivo del retraso, en ese caso la aduana puede inspeccionar el material en nuestras instalaciones para verificar la materia prima y los documentos correspondientes.

Otra forma de control es la inspección durante la destrucción de materiales. Si un material está en mal estado, obsoleto o caducado podemos solicitar a la aduana que lo destruya. Esto también requiere una declaración aduanera y una inspección del producto físico por parte de los funcionarios de la aduana. Finalmente, cuando justificamos el 100% de los productos importados, ya sea un ítem o varios, enviamos una carta a la aduana solicitando la devolución de la garantía correspondiente. La aduana realiza un control documental para verificar que se haya manejado correctamente el régimen y procede a levantar la garantía y devolverla.

16. ¿Qué destino aduanero les dan a los residuos generados por el procesamiento de la materia prima?

Como mencioné antes, si no he podido exportar el material o si queda un residuo, tengo dos opciones. Primero, puedo nacionalizar el material, es decir, pagar los impuestos correspondientes para poder consumirlo o venderlo en el mercado local. Alternativamente, puedo solicitar a la aduana la opción de destruir el material. En este caso, no pagaría impuestos, pero esto requiere una declaración aduanera y un ajuste en el inventario para reflejar la destrucción.

17. ¿Qué dificultades se presentan a la hora de realizar la culminación del Régimen 21?

Mientras mantengamos un buen manejo del régimen especial, no deberíamos enfrentar dificultades significativas. Siempre instruyo a mi departamento para que tres semanas antes del vencimiento, el régimen esté completamente cerrado. No podemos permitirnos recibir multas por parte de la aduana. Por ejemplo, si el régimen vence hoy y mi compañera está intentando subir un anexo compensatorio pero el sistema ECUAPASS está inoperativo, eso podría ser un problema, ya que a veces los sistemas públicos presentan fallas o intermitencias.

Para evitar estos inconvenientes, tengo un listado y utilizo la herramienta de ECUAPASS para monitorear los materiales y sus vencimientos por declaraciones. Reviso constantemente cuántos ítems e importaciones están por vencer para cerrarlos a tiempo y evitar multas. Somos muy organizados y planificamos con anticipación, preguntando si vamos a exportar, destruir o nacionalizar los materiales. El proceso de destrucción ante el Servicio Nacional de Aduanas puede tomar alrededor de 60 días, ya que implica varios pasos e instancias. Aunque este proceso es largo, con una buena planificación y seguimiento, podemos manejarlo eficazmente sin dificultades.

Anexo 6. Entrevista aplicada a personal privado de la empresa República del Cacao

Entrevista

Nombre del entrevistado: Ingeniero Andrés Naula - Gerente de Compras de la empresa República del Cacao

1. ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Soy Gerente de Compras de República del Cacao y estoy a cargo del Departamento de compras, sourcing y logística, que se encarga del abastecimiento de materias primas y materiales principales. Aunque también gestionamos otros ítems como repuestos, mi enfoque principal es el manejo del departamento responsable del abastecimiento para la producción de chocolate en nuestra industria de chocolate gourmet.

2. ¿Qué productos exporta la empresa y a que países se exportan?

Nos dedicamos principalmente a la producción de chocolates, ofreciendo diferentes gamas como chocolates negros, con leche y blancos. Estos se diferencian por el porcentaje de sólidos de cacao. Por ejemplo, el chocolate negro tiene más del 50% de sólidos de cacao, que es la parte del grano de cacao que se utiliza. Somos uno de los principales productores a nivel regional. Los sólidos de cacao incluyen tanto los sólidos del grano como la manteca de cacao, un subproducto del grano.

Además de estos chocolates, exportamos virutas de manteca de cacao y polvo de cacao. Próximamente, lanzaremos una gama de bâtons de chocolate para la industria de panadería y nibs de cacao. Nuestros productos llegan a los cinco continentes, aunque aún no hemos exportado a África. Nuestro principal mercado es Estados Unidos, que es el foco de nuestras exportaciones.

En Europa, exportamos a España, Francia, Italia, Dinamarca, Holanda, y próximamente a Finlandia, Escocia y Portugal. Estamos evaluando la apertura de mercados en Alemania y otros países. En Asia, estamos presentes en China, Japón, Singapur, Corea del Sur y Hong Kong. También exportamos a Australia y al Medio Oriente, específicamente a Dubái, con planes de entrar en Emiratos Árabes y Kuwait,

aunque estos se han retrasado debido a conflictos armados en la región. En Latinoamérica, exportamos a México, República Dominicana, Colombia, Perú, Brasil, Chile y Argentina.

3. ¿Qué materia prima importan para la elaboración de sus productos y que tipo de régimen de importación utilizan?

Como mencioné, somos una industria enfocada en profesionales, como chefs pasteleros y expertos en catas, con un paladar muy fino. Esto requiere que la materia prima que importamos mantenga un perfil consistente en el tiempo, es decir, que las notas de sabor se mantengan constantes. El cacao de diferentes regiones, como Manabí, Guayas, Los Ríos o El Oro, tiene características distintas y no son intercambiables. En Ecuador, las calidades del cacao están normadas por la INEN, que regula el proceso de fermentación y secado. También trabajamos con cacaos finos de aroma, y a nivel regional, importamos granos caracterizados como finos, criollos o nacionales, dependiendo de cómo se les conoce en los países.

Actualmente, importamos cacao en grano desde Perú, República Dominicana y México. A pesar de que Ecuador es un productor de cacao, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene restricciones para las importaciones. A menudo, los cambios de gobierno y las autoridades no comprenden por qué una industria necesita importar cacao. Importamos para obtener perfiles de cacao diferentes, que no son similares al perfil ecuatoriano. Por ejemplo, el perfil del cacao de Perú o México tiene notas características distintas, y nuestros clientes en Estados Unidos, muchos de ellos de habla hispana, buscan estos orígenes específicos.

El Régimen 21 nos favorece porque proporciona un justificativo ante las autoridades de control, como el MAG. Podemos demostrar que importamos para exportar, agregando valor en Ecuador al convertir materia prima en bruto en chocolate. Además, nos ahorramos los impuestos asociados.

4. ¿De qué país importan la materia prima al amparo del Régimen 21?

Actualmente, importamos cacao en grano desde Perú, República Dominicana y México. También hemos importado leche en polvo de Europa y polvo de cacao de Holanda bajo el Régimen 21.

5. ¿Qué medio de transporte utiliza y cuál es el distrito por donde ingresa la materia prima?

Para abaratar costos, nos enfocamos en embarques marítimos en contenedores secos, ya que el cacao no requiere control de humedad. En ocasiones, debido a emergencias o necesidades de análisis y desarrollo, hemos utilizado transporte aéreo. Normalmente, los embarques marítimos llegan por los puertos de Guayaquil y Posorja, mientras que los envíos aéreos llegan al Aeropuerto Mariscal en Quito.

6. ¿Qué productos se obtienen con el procesamiento de la materia prima importada al amparo del Régimen 21?

Ofrecemos diferentes gamas de chocolates: negro, con leche y blanco. Estos se diferencian por el porcentaje de sólidos de cacao, con el chocolate negro conteniendo más del 50% de sólidos. El sólido de cacao incluye tanto los sólidos del grano como la manteca de cacao, un subproducto del grano. Además de estas gamas de chocolate, exportamos virutas de manteca de cacao y polvo de cacao. Pronto lanzaremos una gama de bâtons de chocolate para la industria de panadería y nibs de cacao. Estos son los principales productos que exportamos actualmente.

7. ¿Cuáles son los principales beneficios que ha logrado obtener la empresa gracias a la aplicación del Régimen 21?

La mayor utilidad que obtenemos del Régimen 21 es en la gestión del flujo de efectivo. Este régimen ha sido fundamental para nosotros, ya que permite tener un justificativo ante las autoridades de control, especialmente durante los cambios de gobierno. Desde que comenzamos a utilizar el régimen en 2017, hemos enfrentado más de cuatro gobiernos, y en cada uno, las autoridades han cuestionado nuestras importaciones. Al presentar el Régimen 21, podemos explicar que importamos para transformar el cacao y exportar chocolate. Además, en términos de flujo de efectivo, el Régimen 21 es muy beneficioso. Aproximadamente, ahorramos entre 200,000 y 300,000 dólares al año en pagos de impuestos. Este ahorro nos permite realizar diversas inversiones. El Régimen 21 ofrece un plazo inicial de un año, con la posibilidad de prorrogarlo por otro año, brindándonos un total de dos años para compensar. Para una industria exportadora que transforma productos, como la nuestra, este régimen es extremadamente ventajoso.

8. ¿El uso del Régimen 21 aporta a la reducción de costos de producción de la empresa?

Cada año elaboramos el presupuesto y establecemos los precios para el siguiente año. Esto es crucial, especialmente al ingresar a mercados fuertes como Europa, al que abrimos hace aproximadamente dos años. Al reducir los costos de importación, te vuelves más competitivo. Aunque el precio del cacao es elevado en este momento, esto es temporal. La reducción de impuestos al importar y exportar chocolate mejora la competitividad, especialmente en mercados regionales como Colombia, Perú y Brasil, donde tenemos acuerdos de integración. Aunque importamos pocas materias primas y la industria del chocolate no utiliza muchas, el Régimen 21 sigue siendo una herramienta valiosa para optimizar costos. En industrias más tecnológicas, con muchos ítems que se venden en el exterior, este régimen ofrece una ventaja significativa.

9. ¿La aplicación al Régimen 21 ha incrementado las exportaciones de sus productos?

El Régimen 21 puede mejorar la competitividad, pero no es el único factor que dinamiza las exportaciones. Aunque ayuda a reducir costos, no garantiza la adquisición de más clientes por sí mismo. Para exportar, es crucial tener una calidad excepcional del producto, una distribución eficiente y una sólida fuerza de ventas. El Régimen 21 contribuye en uno de estos aspectos, pero no reemplaza la necesidad de contar con un buen know-how interno. Es un factor importante, pero no el único, para ganar más clientes.

10. ¿Considera que el uso Régimen 21 genera competitividad en el mercado internacional?

El régimen permite a la empresa retener entre \$200,000 a \$300,000 anuales que de otra manera pagarían en impuestos. Esto mejora significativamente su flujo de caja, lo que les permite ser más competitivos. Al no pagar impuestos por la importación de materias primas que luego serán exportadas como producto terminado, la empresa puede reducir sus costos de producción. Para exportaciones a países como Colombia, Perú y Brasil, donde existen acuerdos de integración, el régimen les permite ser más competitivos ya que no pagan impuestos al importar el chocolate. El Régimen

21 no es el único factor para ganar más clientes, pero si es un factor dentro de un cúmulo de factores que genera competitividad de costos.

11. ¿Considera que los procesos que involucra la aplicación al Régimen 21 son complejos?

La mayor dificultad que he encontrado es la gestión de licencias. Por ejemplo, para importar cacao, se requiere una licencia fitosanitaria de Agrocalidad. Además, si el cacao no proviene de la Comunidad Andina, como sucede con México y República Dominicana, se necesita un permiso adicional del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este ministerio emite una recomendación, que en realidad es una licencia que autoriza a Agrocalidad a emitir el fitosanitario. Sin esta licencia, no se puede importar. Creo que este es un punto que debería mejorarse a nivel gubernamental, ya que no hay una secuencia clara de información entre los ministerios, especialmente durante los cambios de gabinete.

12. ¿Cuál es el proceso que tiene mayor grado de complejidad a la hora de aplicar al Régimen 21?

Los trámites para el Régimen 21 son bastante simples, pero el trabajo real está en la gestión con los ministerios, ya que no hay una secuencia clara de actividades o acuerdos. A pesar de que llevamos varios años en el mercado realizando importaciones bajo este régimen, enfrentamos los mismos inconvenientes cada vez que hay un cambio de gobierno.

Además, he trabajado en la importación de otros ítems y he encontrado problemas como la falta de identificación clara en ciertas partidas arancelarias. Por ejemplo, en el caso de juguetes de Kinder Joy, el código SKU de la aduana no especificaba si debían ser clasificados por kilo o por unidad, lo que requería ajustes en el camino. Estos detalles pueden causar demoras y aumentar los costos logísticos, afectando la competitividad. Sin embargo, en términos de requisitos, el proceso es bastante sencillo.

13. ¿Considera que la garantía como requisito inicial a la aplicación al Régimen 21 representa algún tipo de dificultad?

La garantía aduanera no es el principal problema; lo crucial es la relación con la aseguradora. Para grandes industrias o multinacionales como Ferrero, obtener la garantía no suele ser un problema. Sin embargo, para pequeñas empresas que están comenzando y no tienen un capital fuerte, la aseguradora puede exigir que se aseguren activos o incluso que el gerente general respalde la empresa con su patrimonio personal.

Esto puede ser un reto para las pymes. Para obtener una garantía adecuada, es posible que necesiten ofrecer sus activos, terrenos u oficinas. Las aseguradoras suelen proporcionar un monto limitado; por ejemplo, pueden ofrecer \$10,000 para impuestos, mientras que un contenedor de cacao puede requerir garantías por \$60,000 o más. Sin activos suficientes, esto puede ser un obstáculo significativo para las pequeñas empresas que desean utilizar el Régimen 21.

14. ¿La presentación de la matriz de insumo producto que exige la aduana les genera algún tipo de dificultad?

Más que una dificultad, la necesidad de control y trazabilidad es crucial para evitar la pérdida de información en el proceso productivo. La matriz de insumo-producto permite tener una trazabilidad completa del flujo de entrada y consumo, lo cual debe justificarse ante la aduana.

Si cuentas con un ERP robusto, la trazabilidad no es complicada, ya que estos sistemas tienen módulos específicos para rastrear desde el producto terminado hacia atrás o desde la materia prima hacia adelante. Esto facilita el seguimiento de consumos, mermas y desperdicios. Sin embargo, sin un MRP o ERP, gestionar esta trazabilidad puede ser más laborioso, especialmente usando herramientas como Microsoft Excel para llevar los controles de consumo en el proceso productivo. Para una startup o pyme que comienza con sistemas más básicos, es fundamental enfocarse en el control de la trazabilidad de la materia prima desde el inicio.

15. ¿Qué tipo de control realiza la aduana a la empresa cuando aplican el Régimen 21?

El producto que importas bajo el Régimen 21 sigue siendo propiedad de la Aduana hasta que justifiques su uso. Aunque la Aduana permite la importación y proporciona facilidades para la exportación, la mercadería debe ser manejada con cautela. Las auditorías posteriores pueden ser complejas; la Aduana puede revisar hasta cinco o siete años atrás y solicitar todos los soportes necesarios, como el destino del desperdicio, la merma y el producto final. En algunos casos, se ha abusado del Régimen 21 para evitar impuestos y comercializar localmente sin los detalles adecuados. Por lo tanto, es crucial mantener una trazabilidad rigurosa.

16. ¿Qué destino aduanero le dan a la los residuos generados por el procesamiento de la materia prima?

A nivel de desperdicios, debemos nacionalizarlos. Los subproductos de nuestra industria se utilizan para alimentos de ganado o para fabricar fertilizantes para el suelo. Estos se venden a un gestor, cumpliendo con todas las formalidades. El proceso de nacionalización incluye una inspección aduanera, que puede ser física, documental o automática. Si es física, se realiza una inspección detallada del desperdicio, se aprueba y se paga la liquidación. Una vez aprobado, la mercadería es tuya y puedes venderla. Este mismo proceso se aplica a las ventas locales, donde el 10% de nuestra producción que se queda en el país también pasa por nacionalización para poder ser comercializado localmente.

17. ¿Qué dificultades se presentan a la hora de realizar la culminación del Régimen 21?

No hay contratiempos significativos, pero es crucial estar atento a la trazabilidad y a las fechas de vencimiento del régimen. Puede haber problemas si, por ejemplo, importas un producto y no logras la rotación esperada, especialmente si estás iniciando una empresa o un nuevo mercado. Si, al finalizar el régimen, no has usado la materia prima y no la justificas adecuadamente, tendrás que nacionalizarla, ampliar el régimen por un año más, o reexportarla si es posible. La aduana te pedirá justificaciones para las compensaciones, por lo que es clave mantener un control

riguroso de la trazabilidad de insumos y productos y estar al tanto de las fechas de vencimiento del régimen.

Es esencial contar con una persona detallista que enlace la producción con el departamento de compras y exportaciones. Esta persona debe estar al tanto del consumo de materias primas y coordinar con los planificadores logísticos y de demanda para monitorear los consumos. La planificación adecuada es clave para el éxito en el Régimen 21. Las instituciones que exportan e importan materias primas deben aprovechar este régimen, asegurando siempre el respaldo del COPCI y cumpliendo con los requisitos de aduana. Minimizar impuestos es fundamental para maximizar los beneficios para la empresa.

Entrevista

Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Dávila – jefe de exportaciones y servicio al cliente de la empresa República del Cacao.

1. ¿Cuál es su cargo y que funciones realiza dentro de la empresa?

Soy el jefe de exportaciones y servicio al cliente, y mis funciones incluyen coordinar, supervisar y analizar todas las tareas relacionadas con la planificación de exportaciones. Actualmente, la empresa exporta a varios países, y mi responsabilidad es asegurar que todas estas exportaciones se realicen sin inconvenientes. Me encargo de organizar a todos los equipos de la empresa con un enfoque principal en el área de exportaciones, y también trato temas comerciales y operativos relacionados con mi área.

2. ¿Qué productos exporta la empresa?

Principalmente la empresa exporta chocolate como producto terminado en ese sentido la empresa utiliza dos partidas arancelarias que son principales para la producción del chocolate siendo las partidas 180620 y 170490 son las partidas que la empresa utiliza normalmente para la exportación de sus productos en tres tipos presentaciones: los chocolates negros, los chocolates, blancos, y chocolates leches, también se realizan productos derivados del chocolate como, por ejemplo los NIBS del cacao es decir, el cacao que la empresa recibe el cacao en grano para realizarle un proceso de tostado para que se puede utilizar estos NIBs y adicionalmente se produce el chocolate en polvo como producto derivado que exporta la empresa

3. ¿Cuáles son los principales países a los cuales se exportan sus productos?

Los principales países a los que la empresa exporta sus productos son Estados Unidos, que representa nuestro mercado principal. En segundo lugar, Latinoamérica en general, con un enfoque especial en México, Brasil, Argentina y Chile, que son los principales mercados dentro de la región. También exportamos a países asiáticos como China, Corea, Japón, Singapur y Taiwán, así como a países de Europa y Australia. Históricamente, también hemos realizado exportaciones al Medio Oriente.

4. ¿Qué materia prima importan para la elaboración de sus productos al amparo del Régimen 21?

El enfoque de nuestra empresa es utilizar cacao en grano y materia prima local, como la leche de Turucucho y cacao de regiones como Vinces y Sacha. Sin embargo, como compañía de origen latinoamericano y no exclusivamente ecuatoriana, buscamos también granos de cacao de otros países de la región. Por ejemplo, producimos chocolates con cacao de Perú, República Dominicana y México. Estas materias primas son importadas bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, lo que nos permite obtener el cacao necesario para la producción. Luego, mezclamos estos granos de cacao para elaborar chocolates, que finalmente exportamos como producto terminado.

5. ¿La aplicación al Régimen 21 ha incrementado las exportaciones de sus productos?

Sí, definitivamente. Este régimen nos ha permitido ampliar significativamente nuestro catálogo de chocolates. Cada grano de cacao, incluso a nivel nacional, tiene un perfil único de notas de sabor, debido a cómo el cacao absorbe las características del entorno donde crece. Por ejemplo, el cacao de zonas costeras tiende a tener un sabor más afrutado, similar a los productos que se producen en esas regiones, mientras que el cacao de áreas más alejadas, como la Amazonía, puede tener notas más herbales o de madera, reflejando su entorno.

Lo mismo ocurre con los granos de cacao de diferentes países, lo que nos permite diversificar nuestro portafolio de productos. Esto no solo incrementa la variedad de productos que ofrecemos a nuestros clientes, sino que también enriquece nuestra oferta de exportación.

6. ¿Cuáles son los principales beneficios que obtuvo la empresa gracias al Régimen 21?

En cuanto a los beneficios del régimen, uno de los principales es la reducción significativa de costos al importar materias primas, como el cacao, a través del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. Esto es crucial en un mercado donde los precios del cacao son extremadamente altos. Si tuviéramos que

pagar impuestos por estas materias primas, la competitividad de nuestros productos se vería considerablemente afectada.

El régimen permite adquirir materia prima a un costo más bajo, lo que hace viable la importación de cacao de otros países para su transformación en productos terminados. Esto no solo facilita la exportación de productos terminados en lugar de materias primas, sino que también contribuye a convertir al país en un centro de producción industrializado, aumentando la competitividad y la rentabilidad. Exportar productos terminados en lugar de solo materias primas permite maximizar el margen de ganancias y posicionarse en niveles de mercado que antes parecían inalcanzables. Gracias a herramientas como este régimen, proporcionadas por la aduana y el gobierno, es posible competir eficazmente con empresas chocolateras internacionales y generar mayores oportunidades de negocio y rentabilidad.

7. ¿El uso del Régimen 21 aporta a la reducción de costos de producción de la empresa?

Sin duda, el éxito en la aplicación del Régimen 21 depende en gran medida de un manejo eficiente y una planificación exhaustiva. Este régimen permite importar materias primas con exoneración de impuestos bajo la condición de que se compensen dentro de un año. Si la materia prima importada se consume en un período más largo, es posible que se requiera nacionalizar el excedente y pagar los impuestos correspondientes.

La aduana puede otorgar una extensión adicional para compensar el régimen, pero esta solicitud debe estar debidamente justificada. Las visitas de inspección por parte de la aduana son comunes en estos casos, y se realiza un análisis meticuloso de los motivos para la extensión. Una planificación precisa de ventas, consumo de materias primas y producción es esencial para maximizar los beneficios del régimen. Al alinear estos aspectos, puedes importar materia prima que se consumirá dentro del año, aprovechar completamente el régimen y exportar los productos terminados sin problemas. Esto no solo contribuye a una reducción significativa de costos, sino que también permite una importación continua de materia prima. Sin duda el Régimen 21 ofrece importantes oportunidades para reducir costos, pero su efectividad depende de un uso bien planificado y gestionado.

8. ¿Como es el control que realiza la aduana a través de la matriz de insumo producto?

La empresa proporciona a la aduana una visión detallada de su proceso productivo, el cual incluye la recepción de materia prima, la generación de desperdicios y mermas, y la producción de productos terminados. Con el departamento de producción, se establecen los porcentajes de mermas y desperdicios que ocurren durante el proceso, lo que se comunica a la aduana para ofrecer una visión precisa del producto terminado. Por ejemplo, si se ingresan dos toneladas de materia prima, la ratio de conversión a producto terminado suele ser de 3 a 1, pero esta ratio puede variar debido a las mermas y desperdicios.

Es crucial que las empresas comprendan bien sus procesos productivos para brindar a la aduana toda la información necesaria. De este modo, cuando la aduana realiza inspecciones para la finalización de plazos, no requiere una indagación extensa, ya que tiene una visión clara del proceso y de los porcentajes de mermas y desperdicios. Desde el lado de la empresa, es importante asignar y controlar las zonas específicas para materia prima, desperdicios, mermas y productos en proceso. Esto facilita a la aduana la verificación de los datos y evita problemas durante las solicitudes de ampliación de plazos. De esta manera, se asegura una gestión eficiente del régimen y se minimizan los problemas relacionados con la compensación y la documentación.

9. ¿El uso de la matriz de insumo producto genera algún tipo de desafío o dificultad para la empresa?

El proceso de trazabilidad en una empresa como República del Cacao, que tiene una producción mensual superior a 100 toneladas, requiere un considerable consumo de tiempo del personal, más allá de sus funciones diarias. Cada kilo o funda de materia prima debe ser trazado meticulosamente desde su ingreso hasta el producto terminado. Esto incluye seguir el recorrido desde la materia prima hasta su transformación en chocolate, pasando por las máquinas mezcladoras y los procesos de moldeado.

Este nivel de trazabilidad implica un seguimiento detallado de cada lote de materia prima y cada producto terminado, lo cual proporciona a la aduana una visibilidad clara de cómo se ha utilizado la materia prima y qué cantidad de producto se ha

generado. Para garantizar que este proceso se lleve a cabo correctamente, es necesario que el personal operativo dedique entre un 10% y un 20% de su tiempo mensual exclusivamente a la gestión y cumplimiento del Régimen 21.

Este enfoque asegura que todos los aspectos del régimen sean manejados con precisión y permite cumplir con los requisitos establecidos, aunque requiere una dedicación significativa de tiempo y recursos.

10. ¿Considera que el uso del Régimen 21 genera competitividad en el mercado internacional?

Este aspecto es crucial para la empresa, ya que nos permite ser competitivos en el mercado internacional. República del Cacao no ofrece chocolates económicos o accesibles para todos; nos especializamos en chocolates premium elaborados con materia prima de la más alta calidad, garantizando una trazabilidad del 100%. Nuestro chocolate no es un sucedáneo, sino que utilizamos cacao fino de aroma, conocido por su dificultad de obtención pero que aporta un valor agregado significativo al producto terminado. Esto nos permite competir al nivel de los mejores chocolates del mundo.

En un país como Ecuador, que enfrenta desafíos logísticos debido a la limitada conectividad directa con los principales puertos internacionales, el proceso de exportación puede ser más complejo y tardado, ya que muchos envíos requieren transbordos en otros puertos. Por lo tanto, es esencial contar con herramientas como el régimen aduanero para mantener los costos bajos y, así, ofrecer productos terminados que sean competitivos en precio, a pesar de las dificultades logísticas. Este régimen aduanero es fundamental para mantener nuestra competitividad a nivel internacional, asegurando que nuestros productos lleguen al mercado global a precios competitivos.

11. ¿La garantía como requisito inicial genera algún tipo de dificultad?

Es complicado debido a la necesidad de gestionar un cupo de garantía. Esto implica que la empresa debe proporcionar un fondo a la aduana como respaldo, garantizando el cumplimiento del proceso y evitando multas. La aduana retiene este fondo, y cada vez que se realiza una solicitud para aplicar al Régimen 21, se debe presentar una nueva garantía. A medida que la producción y las ventas aumentan,

también lo hacen las solicitudes al Régimen 21, lo que conlleva la necesidad de presentar nuevas garantías. Aproximadamente al acercarse el cierre del plazo, es crucial comenzar a compensar los regímenes anteriores para solicitar la devolución de la garantía y aplicar nuevamente al régimen.

Esto requiere una planificación meticulosa para evitar la extensión de plazos adicionales, ya que cada extensión también requiere un respaldo de garantía adicional. Por ejemplo, si se tiene un cupo de garantía de 100 mil dólares y cada régimen requiere 20 mil dólares de garantía, solo se pueden realizar cinco regímenes al año con ese cupo. Por lo tanto, es esencial manejar adecuadamente las importaciones y los cierres del régimen para maximizar el uso del cupo disponible y evitar limitaciones. Es un proceso complejo que debe estar estrechamente coordinado con el equipo de importaciones de la empresa.

Anexo 7. Validación de las entrevistas aplicadas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Lorena Elizabeth Ruano Enriquez titular de la cédula de identidad N° 0401247788 docente de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de la Carrera de Comercio Exterior, mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para el desarrollo del Trabajo de Titulación con el tema: Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador, elaborado por los estudiantes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi:

Apellidos y Nombres	Numero de cedula
Quila Calo Kevin Yossi	1500809619
Pantoja Gualavisí Luis Enrique	0402121636

Los estudiantes antes mencionados se consideran aspirantes al título licenciatura en comercio exterior. Una vez efectuada la revisión correspondiente expresamos que el instrumento de investigación reúne los requerimientos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y, por lo tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos propuestos que se plantean.

Ítems	Deficiente 20%	Aceptables 40 – 60%	Buena 61 – 80%	Muy buena 81 – 90%	Excelente 91 – 100%
Congruencia de ítems				X	
Amplitud de contenidos				X	
Redacción de ítems				X	
Claridad y precisión				X	
Pertinencia				x	

Promedio de la valoración:

Observación y/o comentarios:

.....
.....

Y para la constancia del presente medio, se firma en la ciudad de Tulcán a 27 días del mes de agosto año 2024.

Firma docente
Carrera de Comercio Exterior



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Blanca Liliana Montenegro Obando titular de la cédula de identidad N° 0401252853 docente de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de la Carrera de Logística y Transporte, mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para el desarrollo del Trabajo de Titulación con el tema: Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador, elaborado por los estudiantes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi:

Apellidos y Nombres	Numero de cedula
Quila Calo Kevin Yossi	1500809619
Pantoja Gualavisí Luis Enrique	0402121636

Los estudiantes antes mencionados se consideran aspirantes al título licenciatura en comercio exterior. Una vez efectuada la revisión correspondiente expresamos que el instrumento de investigación reúne los requerimientos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y, por lo tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos propuestos que se plantean.

Ítems	Deficiente 20%	Aceptables 40 – 60%	Bueno 61 – 80%	Muy bueno 81 – 90%	Excelente 91 – 100%
Congruencia de ítems				X	
Amplitud de contenidos				X	
Redacción de ítems				Y	
Claridad y precisión				X	
Pertinencia				X	

Promedio de la valoración: 90%

Observación y/o comentarios:

..... Mejora redacción

Y para la constancia del presente medio, se firma en la ciudad de Tulcán a 12 días del mes 03 año 2024.

Firma docente
Carrera de Comercio Exterior



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo José Arauz Rivadencira..... titular de la cedula de identidad N° 1710714765
docente de la Universidad Politecnica Estatal del Carchi de la carrera de Comercio Exterior,
mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para el desarrollo del proyecto
de titulación: Aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como
factor de la competitividad de las empresas confiteras exportadoras del Ecuador, elaborado por
los estudiantes de la Universidad Politecnica Estatal del Carchi:

Apellidos y Nombres	Numero de cedula
Quila Calo Kevin Yossi	1500809619
Pantoja Gualavisí Luis Enrique	0402121636

Los estudiantes antes mencionados se consideran aspirantes al titulo licenciatura en comercio exterior. Una vez efectuada la revisión correspondiente expresamos que el proyecto de investigación reúne los requerimientos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y, por lo tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos propuestos que se plantean

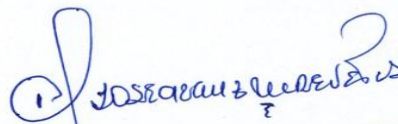
Ítems	Deficiente 20%	Aceptables 40 – 60%	Bueno 61 – 80%	Muy bueno 81 – 90%	Excelente 91 – 100%
Congruencia de ítems				X	
Amplitud de contenidos				X	
Redacción de ítems				X	
Claridad y precisión				X	
Pertinencia				X	

Promedio de la valoración:

Observación y/o comentarios:

.....
.....

Y para la constancia del presente medio, se firma en la ciudad de Tulcán a 19 días del mes marzo
año 2024.


Firma docente
Carrera de Comercio Exterior

Anexo 8. Fichas bibliográficas

FICHA BIBLIOGRÁFICA

TÍTULO:	Reglamento al título de la facilitación aduanera, del libro V del código orgánico de producción, comercio e inversiones.
AUTOR:	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2011
EDITORIAL O FUENTE:	Página Oficial del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
TIPO DE DOCUMENTO:	Reglamento
NÚMERO DE PÁGINAS:	130
PALABRAS CLAVE:	Productos compensadores, reexportación, cambio de destino, cambio de régimen, mermas, sobrantes, desechos.
RESUMEN:	<p>Art. 137.- Culminación del Régimen. - El Régimen 21 culminará con su ingreso a zona primaria para la reexportación del producto terminado al exterior, con la autorización de cambio de destino o de cambio de régimen. Cuando los productos compensadores se sometan al régimen de importación para el consumo, incluso cuando estos cumplan las condiciones para considerarse originarios del Ecuador, se deberán satisfacer los tributos correspondientes a los componentes importados incorporados en el bien final. Los insumos no utilizados en los productos compensadores podrán cambiar régimen a importación para el consumo, reexportación, cambio de régimen o cambio de destino, cumpliendo con las formalidades establecidas para cada caso. Las mermas, sobrantes o desechos provenientes del procesamiento, o de la transformación de las mercancías admitidas para perfeccionamiento activo, podrán ser destruidos de tal modo que pierdan su valor comercial, reexportados, nacionalizados, o reutilizados, según las disposiciones que para el efecto emita la administración aduanera.</p>
CONCLUSIONES RELEVANTES:	<p>El régimen culmina cuando se reexportan productos compensadores resultado de la transformación de la materia prima antes importada, es importante destacar que las materias primas, bienes de capital y los insumos no utilizados en los productos compensadores podrán realizar el cambio a régimen de importación a consumo, reexportación, cambio de régimen o cambio de destino, y las mermas, sobrantes o desechos provenientes del procesamiento, o de la transformación de las mercancías admitidas para perfeccionamiento activo, podrán destruirse de modo que pierdan su valor comercial, nacionalizados, según las disposiciones de la administración aduanera.</p>

FICHA BIBLIOGRÁFICA	
TÍTULO:	Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones. (Decreto No. 758)
AUTOR:	Asamblea Nacional del Ecuador
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2011
EDITORIAL O FUENTE:	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
TIPO DE DOCUMENTO:	Decreto
NÚMERO DE PÁGINAS:	130
PALABRAS CLAVE:	Aranceles, suspensión, tributos, garantías,
RESUMEN:	Régimen aduanero en Ecuador que permite la entrada de mercancías al territorio aduanero ecuatoriano sin el pago de derechos e impuestos a la importación, siempre y cuando estas mercancías estén destinadas a ser exportadas después de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, convirtiéndolas en productos compensadores.
CONCLUSIONES RELEVANTES:	El régimen aduanero descrito, permite la entrada de mercancías al territorio aduanero ecuatoriano con suspensión de pagos de tributos, desempeña un papel fundamental en la generación de competitividad al fomentar actividades de perfeccionamiento y exportación, impulsando así el desarrollo económico del país mediante la participación activa en el comercio internacional.

FICHA BIBLIOGRÁFICA

TÍTULO:	Decisión 848 Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros
AUTOR:	Comunidad Andina
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2019
EDITORIAL O FUENTE:	Comunidad Andina
TIPO DE DOCUMENTO:	Decisión
NÚMERO DE PÁGINAS:	34
PALABRAS CLAVE:	Armonización, regímenes aduaneros, exportación, garantías,
RESUMEN:	La decisión permite simplificar los procedimientos aduaneros, además regula las relaciones entre las administraciones aduaneras y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de bienes dentro del territorio aduanero comunitario.
CONCLUSIONES RELEVANTES:	La Decisión 848 establece plazos para la admisión temporal de mercancías para transformación, reparación, ensamblaje o fabricación con el fin de obtener un producto nuevo o mejorado con el objetivo de simplificar y armonizar los procedimientos aduaneros para facilitar el comercio regional. Si las mercancías son exportadas después de la transformación, esta modalidad permite a las empresas importar productos sin pagar aranceles o impuestos.

FICHA BIBLIOGRÁFICA

TÍTULO:	Manual específico para el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo
AUTOR:	Dirección nacional de mejora continua y tecnologías de la información
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2017
EDITORIAL O FUENTE:	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (Ecuapass)
TIPO DE DOCUMENTO:	Decisión
NÚMERO DE PÁGINAS:	27
PALABRAS CLAVE:	Armonización, regímenes aduaneros, exportación, garantías,
RESUMEN:	Procedimiento para las mercancías sujetas al Régimen 21 y los procesos y/o culminación del régimen 21
CONCLUSIONES RELEVANTES:	El Manual específico del Régimen 21 proporciona una guía clara y detallada sobre los procedimientos aduaneros relacionados con la importación temporal de mercancías para su perfeccionamiento. Al establecer requisitos precisos y plazos de permanencia de las mercancías, facilita el cumplimiento normativo y reduce el riesgo de incumplimiento y sanciones. Al permitir la incorporación de tecnología y la mejora de la calidad de los productos destinados a la exportación, fomenta la inversión y la innovación en el mercado nacional e internacional, lo que aumenta la competitividad de las empresas.

FICHA BIBLIOGRÁFICA

TÍTULO:	La demanda insatisfecha en los proyectos de inversión pública
AUTOR:	Andia Valencia Walter
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2011
EDITORIAL O FUENTE:	Revista de la Facultad de Ingeniería Industrial
TIPO DE DOCUMENTO:	Articulo
NÚMERO DE PÁGINAS:	7
PALABRAS CLAVE:	demanda insatisfecha, inversión, proyectos
RESUMEN:	La presentación y determinación adecuadas de la Demanda insatisfecha ayudan a sustentar la intervención y Los recursos necesarios para implementarla, y es uno de los aspectos más importantes que se desarrollan en la elaboración de los proyectos de inversión.
CONCLUSIONES RELEVANTES:	La demanda insatisfecha justifica la intervención en ONU proyecto, por lo que siempre debe expresarse en valores positivos, de lo contrario no existirían necesidades. Es cuando una parte de una población o un conjunto de instituciones no recibe el servicio o producto que necesita, por lo que la demanda supera la oferta.

FICHA BIBLIOGRÁFICA

TÍTULO:	Reglamento al título de la facilitación aduanera, del libro V del código orgánico de producción, comercio e inversiones.
AUTOR:	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2011
EDITORIAL O FUENTE:	Página Oficial del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
TIPO DE DOCUMENTO:	Reglamento
NÚMERO DE PÁGINAS:	130
PALABRAS CLAVE:	Transformación, reparación, acondicionamiento, programas de maquila.
RESUMEN:	Art.131.- El Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un régimen aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines: Transformación; Elaboración de nuevas mercancías, aún inclusive en caso de montaje, incorporación ensamblaje y adaptación a otras mercancías; Reparación, restauración o acondicionamiento; o, Cumplimiento de programas de maquila autorizados por la autoridad competente.
CONCLUSIONES RELEVANTES:	Según el art._ 131 del reglamento de la facilitación aduanera del libro V del código orgánico de producción, comercio e inversiones, se puede concluir que existen 4 fines admisibles con los cuales se puede introducir mercancías al territorio nacional que respectivamente son: transformación; elaboración de nuevas mercancías; reparación; y programas de maquila.

FICHA BIBLIOGRÁFICA

TÍTULO:	Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (decreto no. 758)
AUTOR:	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
AÑO DE PUBLICACIÓN:	2011
EDITORIAL O FUENTE:	Página Oficial del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
TIPO DE DOCUMENTO:	Reglamento
NÚMERO DE PÁGINAS:	130
PALABRAS CLAVE:	Plazo, ampliaciones de plazo, prórroga.
RESUMEN:	Art. 136.- Plazo. - Las mercancías admitidas a este régimen podrán permanecer en el territorio aduanero ecuatoriano por un año, contado a partir de la fecha del levante de las mercancías. Cuando la autorización se haya otorgado por un plazo inferior al máximo establecido en este inciso, se podrán solicitar las ampliaciones requeridas, si todos los plazos no superan el año de permanencia en el país. El plazo máximo mencionado en el inciso precedente puede ser prorrogado por una sola vez, hasta por un periodo idéntico al máximo autorizado, para culminar el proceso productivo y siempre que esté debidamente justificado ante la Autoridad Aduanera.
CONCLUSIONES RELEVANTES:	El plazo de permanencia para las mercancías que ingresen al territorio nacional bajo este régimen será de un año con posibilidad de ampliar el plazo si el tiempo otorgado es menor al ya mencionado, también se puede solicitar una sola prórroga con un plazo igual al autorizado.
